

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367<sup>a</sup>

Sesión 22<sup>a</sup>, en miércoles 8 de mayo de 2019  
(Ordinaria, de 10.34 a 17.03 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván;  
de la señora Carvajal Ambiado, doña M.<sup>a</sup> Loreto, y  
del señor Auth Stewart, don Pepe.

Secretario subrogante, Rojas Gallardo, don Luis.  
Prosecretario subrogante, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- FÁCIL DESPACHO
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- HOMENAJE
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>14</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>19</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>19</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>19</b>
ACUERDOS DE LOS COMITÉS .....	20
SALUDO A DELEGACIÓN DIPLOMÁTICA DE SINGAPUR .....	20
<b>V. FÁCIL DESPACHO .....</b>	<b>21</b>
ASIGNACIÓN DE LOCALES DE VOTACIÓN CONFORME A CERCANÍA DE DOMICILIO DEL ELECTOR (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12426-06) .....	21
PRECISIÓN DE AUTORIZACIONES REQUERIDAS PARA TRANSPORTE DE DESECHOS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12139-15).....	31
<b>VI. ORDEN DEL DÍA .....</b>	<b>44</b>
REFORMA INTEGRAL AL SISTEMA DE ADOPCIÓN EN CHILE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9119-18) [CONTINUACIÓN].....	44
PROHIBICIÓN A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CONDICIONAMIENTO DE PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A CONSUMO DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DE CONDUCTA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11662-04) .....	231
SUSPENSIÓN DE TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN.....	236
<b>VII. HOMENAJE.....</b>	<b>236</b>
HOMENAJE A EQUIPO CIENTÍFICO DEL OBSERVATORIO ALMA .....	236
<b>VIII. INCIDENTES .....</b>	<b>237</b>
<b>IX. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES....</b>	<b>239</b>
<b>X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.</b>	
1. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con una enmienda, el proyecto, iniciado en moción, con urgencia “simple”, que “Modifica la Carta Fun- damental para sustituir la denominación del territorio especial de Isla de Pascua por la de Rapa Nui”. Boletín N° <u>10685-07</u> (refundido con boletín N° 10692-07). (94/SEC/19).	
2. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de las diputadas señoras Rojas, Sepúlveda, doña Alejandra, y Yeomans, y de los diputados señores Ibáñez; Soto, don Raúl, y Velásquez, don Esteban, que “Modifica el Código del Trabajo, para ampliar el	

- ámbito de aplicación de la negociación colectiva a las instituciones de educación superior en los casos que indica”. Boletín N° 12606-13.
3. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Díaz, Boric; Fuenzalida, don Gonzalo; Gutiérrez, Hirsch, Longton, Rocafull; Soto, don Leonardo, y Walker, y de la diputada señora Pérez, doña Catalina, que “Modifica la Carta Fundamental para crear el Consejo Nacional de la Magistratura y el Ministerio Público”. Boletín N° 12607-07.
  4. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Sabag, Garín, Longton, Pardo, Rathgeb, y Walker, y de la diputada señora Orsini, que “Modifica el Código de Procedimiento Civil para reforzar el derecho de defensa del apelado”. Boletín N° 12608-07.
  5. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Meza, Auth, Bellolio; Celis, don Ricardo; Jiménez; Pérez, don José; Pérez, don Leopoldo, y Torres, y de la diputada señora Hernando, que “Modifica el Código Civil en lo relativo al cuidado personal compartido de los hijos cuyos padres viven separados”. Boletín N° 12613-18.
  6. Informe de la participación de la diputada señora Emilia Nuyado en la Reunión Parlamentaria organizada por la UIP y ONU Mujeres, con ocasión de la 63° Sesión de la Comisión de la Mujer, llevada a cabo desde el 11 al 15 de marzo de 2019, en Nueva York, Estados Unidos.
  7. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5966-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó Conocimiento.
  8. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5499-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
  9. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5676-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
  10. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5626-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
  11. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5626-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
  12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5828-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó Conocimiento.

13. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5684-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó Conocimiento.
14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5768-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó Conocimiento.
15. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5888-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
16. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6284-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó Conocimiento.
17. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6274-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
18. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5646-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
19. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6198-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó Conocimiento.
20. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6094-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
21. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6268-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
22. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6238-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
23. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso

- segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5576-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó Conocimiento.
24. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5846-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
25. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6414-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

#### XI. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

##### 1. Comunicaciones:

- Comunicación del Diputado señor Ibáñez por la cual informa la constitución de un nuevo comité parlamentario llamado Comité Mixto Liberal-comunes-Independiente, compuesto por las diputadas señoras Mix y Rojas; los diputados Bernales y Mirosevic; y los diputados y diputadas independientes, Boric, Ibáñez, Winter, y Yeomans. Además informa, que la jefatura del Comité quedará a cargo del diputado Ibáñez y de la diputada Mix, como suplente.

##### 2. Licencias médicas:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada Santibáñez, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de treinta (30) días, a contar del 6 de mayo de 2019.
- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Venegas, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de veintiún (21) días, a contar del 2 de mayo de 2019.

##### 3. Comunicaciones:

- Comunicación del diputado señor Mellado, don Cosme, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas el día 7 de mayo de 2019, por impedimento grave.
- Comunicación del diputado señor Schalper, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones a celebrarse del día de hoy miércoles 8, el día de mañana jueves 9, por medio día, los días 14 y 15, y el día 16 por medio día, todos del mes de mayo de 2019.

##### 4. Notas:

- Nota del diputado señor Matta, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 9 de mayo de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse en esa fecha.
- Nota de la diputada señora Del Real, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy 8 de mayo de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse en esta fecha.

**5. Oficios:**

- Oficio de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización por el cual solicita se recabe el asentimiento de la Sala en orden a que se remita el proyecto de ley, que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos, Boletín N° 11256-12 (S), pues concierne directamente a los municipios, que han pedido ser escuchados.
- Oficio de la Comisión de Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de órganos de la Administración del Estado en relación con la adquisición de tierras indígenas, particularmente en las regiones del Biobío, de La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos (CEI 26), por el cual se informa que procedió a constituirse y a elegir como presidente al señor diputado García, don René Manuel.
- Oficio de la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de órganos de la Administración del Estado en relación con inversiones en hospitales, licitaciones y contratación de personal (CEI 27) por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como presidente a la diputada señora Hernando, doña Marcela.
- Oficio de la Comisión de Comisión Especial Investigadora de actos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y otros actos del Gobierno, en lo relativo al nombramiento y denuncias sobre la conducta de jueces y empleados judiciales de la Región de O'Higgins (CEI 28), por el cual se informa que procedió a constituirse y a elegir como presidente a la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra.
- Oficio del Secretario General de la Corporación (S) mediante el cual se informa que las diputadas señoras Carvajal, Hernando y Parra integrarán la delegación que asistirá al Foro Global de Mujeres Líderes Políticas (WPL), para participar en la Cumbre 2019, a celebrarse en Tokio, Japón, desde el 25 al 27 de junio de 2019 (20).

**Respuestas a Oficios**

**Ministerio de Defensa Nacional**

- Diputado Rosas, don Patricio. Situación que afecta al río San Pedro, en la comuna de Los Lagos, debido a la eventual extracción irregular de áridos en el balneario del sector Purey, por parte de la Sociedad Constructora Héctor Meza SpA, señalando si dicha empresa cuenta con los permisos legales correspondientes, en los términos que requiere. (6822/2 al 23960).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Reitera el oficio N° 16.636 de esta Corporación, de fecha 8 de noviembre de 2018, cuya copia se acompaña. (6963/3 al 24201). (6963/3 al 24201).

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

- Diputado Matta, don Manuel. Situación de la antena de telecomunicaciones ubicada en el sector del Duraznillo, comuna de Linares. Del mismo modo, refiérase a la forma en que el Ministerio puede colaborar en dar soluciones a los problemas que ha presentado en su funcionamiento. (5918 al 23795).

**Subsecretarías**

- Diputado Prieto, don Pablo. Diversos programas implementados en la Región del Maule, desde el 11 de marzo de 2018 a la fecha, señalando estado de avance y beneficiarios por comuna. (588 al 23667).
- Diputado Brito, don Jorge. Razones por las cuales aún no se publica el reglamento correspondiente a la ley N°21.070, señalando su fecha estimada de publicación. (9178 al 22344).

- Diputado Longton, don Andrés. Remita copia del informe publicado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, relacionado con el proceso de implementación del Banco Unificado de Datos, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (951 al 24240).
- Diputada Fernández, doña Maya. Medidas de seguridad adoptadas en el sector de los barrios Yungay y Brasil, en la comuna de Santiago, para combatir los delitos denunciados por los vecinos, en los términos que indica. (982 al 23891).
- Diputado Berger, don Bernardo. Situación que afecta a los adultos mayores de la localidad Cayumapu, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, analizando la posibilidad de disponer mayor presencia policial en el sector, especialmente los fines de semana. (983 al 18507).

#### **Intendencias**

- Diputado Ascencio, don Gabriel. Situación ocurrida con el embarcadero flotante ubicado en el sector de El Estero, comuna de Quinchao, que sufrió daños estructurales a meses de su inauguración, emitiendo un pronunciamiento respecto de las inquietudes individualizadas en documento anexo. (1091 al 19478).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Situación que afecta a comunidades indígenas Lafquenches en la costa valdiviana, Región de Los Ríos, debido a la superposición de terrenos en la costa Los Pellines, adoptando las medidas necesarias a fin de evitar un eventual conflicto en la zona. (319 al 18752).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Reitera el oficio N° 18.752 de esta Corporación, de fecha 19 de diciembre de 2018, cuya copia se acompaña. (319 al 24196).
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Factibilidad de postergar la exigencia para la comercialización de leña seca prescrita en el artículo 37, del decreto 47 del Ministerio de Medio Ambiente, que establece plan de descontaminación atmosférica para la comuna de Osorno, emitiendo un pronunciamiento respecto de las materias individualizadas en documento anexo. (326 al 20796).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Acuerdo suscrito para el traslado de basura desde la comuna de Ancud a la comuna de Chonchi, específicamente al vertedero de Dicham, remitiendo copia del contrato, en los términos que requiere. (327 al 23722).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Alianza académica formada por el Centro de Formación Técnica de Llanquihue y el Centro de Capacitación Lechero del Sur, de propiedad de la empresa Manuka, precisando si involucra la entrega de recursos públicos a dicha empresa y su aporte al proyecto educativo del CFT estatal. (328 al 21382).

#### **Empresas del Estado**

- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de “viáticos”, ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (091 al 19380).
- Diputado Prieto, don Pablo. Reitera el oficio N° 19.389 de esta Corporación, de fecha 7 de enero de 2019, cuya copia se acompaña. (091 al 22176).

#### **Servicios**

- Diputado Winter, don Gonzalo. Razones por las cuales ese Servicio se abstuvo de presentar una querrela o denuncia por el caso SQM en contra del exministro, señor Pablo Longueira Montes, quien quedó sobreseído definitivamente del caso en comentario, señalando si existe algún protocolo al respecto. (1190 al 23557).

- Diputado Prieto, don Pablo. Copia de los contratos de arrendamiento de estadios, que posea en tutela, a nivel nacional, celebrados para el desarrollo de espectáculos de fútbol profesional durante los años 2017 y 2018. (1891 al 4123).
- Diputado Trisotti, don Renzo. País de origen de los turistas que han visitado las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, a contar de 2014. (309 al 23760).

**Dirección de Obras Hidráulicas**

- Proyecto de Resolución N° 321, Solicita a S. E. el Presidente de la República que presente ante la Cámara de Diputados un proyecto de ley para realizar las modificaciones necesarias para regular adecuadamente la extracción de áridos. (2243).
- Proyecto de Resolución N° 322, Solicita a S. E. el Presidente de la República que proponga en el presupuesto para 2019, mayores recursos para la construcción, mantención y fiscalización de los puentes del país. Asimismo, envíe un proyecto de ley que regule y limite la extracción de áridos en las riberas de los ríos. (2243).

**Varios**

- Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (066 al 23858).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Existencia de un plan regional que contenga lineamientos para el desarrollo de políticas públicas tendientes al perfeccionamiento de la oferta turística en la Región de Los Lagos. (094 al 23840).
- Diputado Boric, don Gabriel. Condiciones de infraestructura de la Oficina de Protección de Derechos de la Niñez que dependa de esa municipalidad, la regulación de remuneraciones para los trabajadores que se desempeñan en ella y las medidas adoptadas para asegurar su dedicación exclusiva a las labores asignadas a la función, en los términos que requiere. (1003/43 al 22971).
- Diputado Sabag, don Jorge. Posibilidad de revisar la medida que impone el límite de edad de 70 años para ser sujeto de crédito en su institución. (108 al 23928).
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (1/172 al 23297).
- Diputado Galleguillos, don Ramón. Denuncia realizada por un dirigente de la Asociación de Funcionarios de la Salud, respecto al mal estado en que se encuentran las ambulancias del Hospital Regional de Iquique, remitiendo todos los antecedentes requeridos. (1232 al 21402).
- Diputado Winter, don Gonzalo. Cumplimiento de la normativa que permitiría al inmueble ubicado en calle Vergara N° 301 de la ciudad de Santiago, operar como establecimiento provisorio del liceo Miguel Luis Amunátegui, en los términos que requiere. (1251 al 22425).
- Diputado Berger, don Bernardo. Situación actual en su territorio de competencia, a marzo de 2019, de las listas de espera de pacientes no acogidos al plan de Garantías Explícitas en Salud, GES, distinguiendo las consultas por especialidad, por exámenes y por cirugías y especificando en cada ítem las medidas que se están implementando a corto plazo para su reducción. (1280 al 22270).

- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (1300/28 al 23479).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Sanción a la empresa Essal S. A. por el corte de agua potable que afectó a la comuna de Máfil el 22 de enero de 2019, indicando en qué consiste y la etapa del proceso en que se encuentra. (1425 al 22089).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación que afecta al Centro de Salud Familiar de Chañaral, debido a la eventual falta de médicos permanentes. Asimismo, señale las medidas en desarrollo para la solución de esta problemática. (1629 al 24253).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Cantidad de horas laborales, las funciones de la Directora del SML de la Unión y el detalle de los permisos administrativos entre enero y abril de 2019. Asimismo, indique la razón por la que el señor Eugenio Cárdenas Cuante, fallecido el 10 de abril de 2019 en la comuna de Lago Ranco tuvo que ser trasladado al Servicio Médico Legal de Valdivia. (164 al 24785).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Patentes vigentes sobre expendio de bebidas alcohólicas que ha otorgado esa municipalidad, con indicación del nombre del titular, fecha de otorgamiento, número, categoría y domicilio. Asimismo, remita copia del último informe a que hace referencia el artículo 7° de la ley N° 19.925, que debe ser remitido por el alcalde al intendente regional, para efectos de fijar el número de patentes de las letras A, E, F y H del artículo 3° del texto legal citado. (1662 al 22328).
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Traslado de residuos desde el vertedero Huicha, en la comuna de Ancud, hasta el basurero industrial de Dicham, en la comuna de Chonchi, señalando el trazado o ruta planificada para dicho cambio, condiciones del vertedero y eventuales riesgos de contaminación ambiental, en los términos que requiere. (171 al 23816).
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (197 al 23408).
- Diputado Schalper, don Diego. Estado actual de conectividad de la villas Nelson Pereira, Mateo I y II, El Sol y Girasoles de la comuna de Rancagua y las medidas adoptadas para mejorarla, considerando el establecimiento de un servicio de buses que opere desde las 6 de la mañana y otro que se dirija directamente hasta el hospital regional. (2637 al 23658).
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (296 al 23487).
- Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para

- adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (31 al 22038).
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (310 al 23212).
  - Diputado Schalper, don Diego. Situación que afecta a sectores de la comuna de Doñihue, debido al mal estado de sus tendidos eléctricos, adoptando las medidas necesarias con el objeto de solucionar dicha problemática. (339 al 24289).
  - Diputado Galleguillos, don Ramón. Cantidad de vehículos tipo ambulancia de propiedad municipal, según inventario vigente, indicando si se encuentran operativos y en uso, en los términos que requiere. (358 al 21455).
  - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (369 al 23332).
  - Diputado Longton, don Andrés. Quema, durante la noche de los días sábado, de contenedores de basura de la feria Aconcagua de Quillota, determinando quiénes son los responsables y entregando detalles de las medidas adoptadas para prevenir esta situación. (379 al 24059).
  - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (380 al 23316).
  - Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Remita todos los antecedentes que se hayan tenido a la vista para emitir observaciones y en su caso, las conformidades, a la declaración de impacto ambiental ingresada al Servicio de Evaluación Ambiental por la empresa Agrosuper Limitada, respecto del proyecto denominado “Planta de Alimentos Balanceados La Estrella”. Asimismo, envíe copia del acto administrativo en que se consigna su pronunciamiento sobre la adenda del proyecto, en los términos que requiere. (389 al 24099).
  - Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (421 al 21936).
  - Diputado Castro, don José Miguel. Existencia, en esa comuna, de normativa municipal que regule el retiro de cables de electricidad o de comunicaciones en desuso, indicando si posee mecanismos sancionatorios para las empresas que incumplan sus disposiciones y remitiendo todos los antecedentes solicitados al respecto. (426 al 24863).
  - Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para

- adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (431 al 21715).
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (467 al 23261).
  - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (488 al 23435).
  - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (502 al 23300).
  - Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (508 al 21812).
  - Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (529 al 22036).
  - Diputado Alarcón, don Florcita. Número de patentes de alcoholes vigentes a la fecha en su comuna. (548 al 23016).
  - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (604 al 23495).
  - Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (611 al 22551).
  - Diputado Schalper, don Diego. Estado actual de conectividad de la villas Nelson Pereira, Mateo I y II, El Sol y Girasoles de la comuna de Rancagua y las medidas adoptadas para mejorarla, considerando el establecimiento de un servicio de buses que opere desde las 6 de la mañana y otro que se dirija directamente hasta el hospital regional. (650 al 23657).
  - Diputado Winter, don Gonzalo. razones que fundan el sumario iniciado por eventuales irregularidades en el otorgamiento de permiso de edificación para la ejecución del proyecto de ampliación de la Clínica UC Christus, precisando su estado actual, en los términos que requiere. (821 al 23108).

- Diputado Lavín, don Joaquín. Posibilidad de fiscalizar los permisos de las obras que se están realizando por la Sociedad Nacional de Oleoductos en la comuna de Maipú, en los términos que requiere. (9714 al 23949).

**XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.**

- Diputado Ibáñez, don Diego. Pago de cotizaciones previsionales a los trabajadores de las empresas de transporte Fenur S. A., Viña Bus S. A., Sol y Mar S. A., Buses del Gran Valparaíso S. A., Top Tur S. A. y Codetran S. A. Asimismo, analice la posibilidad de fiscalizar y sancionar a dichas sociedades, en caso de haberse verificado un incumplimiento previsional. (25804 de 06/05/2019). A Superintendencia de Pensiones
- Diputada Hoffmann, doña María José. Factibilidad de otorgar al señor Nibaldo Aburto Sandoval, representante de la Agrupación de Extrabajadores Marítimos Portuarios, una pensión de gracia, en virtud de los antecedentes médicos que se acompañan. (25805 de 06/05/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputado Soto, don Raúl. Posibilidad de realizar una fiscalización a la Caja de Compensación Los Andes, en virtud de la denuncia efectuada por la señora Mercedes Santis Henríquez, respecto al cobro de seguros no contratados. (25806 de 06/05/2019). A Superintendencia de Seguridad Social
- Diputado Soto, don Raúl. Eventual incumplimiento por parte de Institución de Salud Previsional FUSAT Ltda., respecto a la entrega de medicamentos con cobertura financiera en las atenciones ambulatorias conforme al DFL N°1, de 2005. (25807 de 06/05/2019).
- Diputada Cid, doña Sofía. Existencia de proyectos de puntos limpios y/o reciclaje de botellas de vidrio para la región, presentados con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en los términos que requiere. (25808 de 06/05/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Atacama
- Diputada Cid, doña Sofía. Eventual retraso de las instalaciones que debe realizar la Compañía General de Electricidad S. A. en la Región de Atacama, señalando sus causas y medidas implementadas al respecto, en los términos que requiere. (25809 de 06/05/2019). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Diputada Cid, doña Sofía. Factibilidad de adquirir un resonador nuclear para el Hospital Provincial del Huasco Monseñor Fernando Ariztía Ruiz. (25810 de 06/05/2019). A Servicio de Salud Atacama
- Diputada Cid, doña Sofía. Estado del scanner con que cuenta el Hospital Provincial del Huasco Monseñor Fernando Ariztía Ruiz. En caso de encontrarse en malas condiciones, señale el plazo para su habilitación y las medidas de contingencia adoptadas para la adecuada atención de los pacientes. (25811 de 06/05/2019).
- Diputada Cid, doña Sofía. Estado del scanner con que cuenta el Hospital Provincial del Huasco Monseñor Fernando Ariztía Ruiz. En caso de encontrarse en malas condiciones, señale el plazo para su habilitación y las medidas de contingencia adoptadas para la adecuada atención de los pacientes. (25812 de 06/05/2019). A Servicio de Salud Atacama
- Diputada Flores, doña Camila. Causas que impidieron cursar la invitación a la celebración del Día del Carabinero realizada en la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso. (25813 de 06/05/2019). A Carabineros de Chile

## I. ASISTENCIA

-Asistieron 146 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Florcita Alarcón Rojas</a>	<a href="#">PH</a>	A		16:27
<a href="#">Jorge Alessandri Vergara</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">René Alinco Bustos</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:27
<a href="#">Sebastián Álvarez Ramírez</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		16:27
<a href="#">Jenny Álvarez Vera</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:27
<a href="#">Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Sandra Amar Mancilla</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Gabriel Ascencio Mansilla</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:27
<a href="#">Pepe Auth Stewart</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:27
<a href="#">Nino Baltolu Rasera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Boris Barrera Moreno</a>	<a href="#">PC</a>	A		16:27
<a href="#">Ramón Barros Montero</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Jaime Bellolio Avaria</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Bernardo Berger Fett</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Alejandro Bernales Maldonado</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		16:27
<a href="#">Karim Bianchi Retamales</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:27
<a href="#">Sergio Bobadilla Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Gabriel Boric Font</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:27
<a href="#">Jorge Brito Hasbún</a>	<a href="#">RD</a>	A		16:27
<a href="#">Miguel Ángel Calisto Águila</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:27
<a href="#">Karol Cariola Oliva</a>	<a href="#">PC</a>	A		16:27
<a href="#">Álvaro Carter Fernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">M.<sup>a</sup> Lorecto Carvajal Ambiado</a>	<a href="#">PPD</a>	A		16:27
<a href="#">Natalia Castillo Muñoz</a>	<a href="#">RD</a>	A		16:27
<a href="#">José Miguel Castro Bascuñán</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Juan Luis Castro González</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:27
<a href="#">Andrés Celis Montt</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Ricardo Celis Araya</a>	<a href="#">PPD</a>	A		16:27
<a href="#">Daniella Cicardini Milla</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:27
<a href="#">Sofía Cid Versalovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Juan Antonio Coloma Álamos</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Miguel Crispi Serrano</a>	<a href="#">RD</a>	I	PECP	
<a href="#">Luciano Cruz-Coke Carvallo</a>	<a href="#">EVOP</a>	I	PMP	

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Catalina Del Real Mihovilovic</a>	<a href="#">RN</a>	I	APLP	
<a href="#">Mario Desbordes Jiménez</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Marcelo Díaz Díaz</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:27
<a href="#">Jorge Durán Espinoza</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Eduardo Durán Salinas</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Francisco Eguiguren Correa</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Fidel Espinoza Sandoval</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:27
<a href="#">Maya Fernández Allende</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:27
<a href="#">Iván Flores García</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:27
<a href="#">Camila Flores Oporto</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Juan Fuenzalida Cobo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Gonzalo Fuenzalida Figueroa</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Sergio Gahona Salazar</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Ramón Galleguillos Castillo</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">René Manuel García García</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Renato Garín González</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:27
<a href="#">Cristina Girardi Lavín</a>	<a href="#">PPD</a>	A		16:27
<a href="#">Félix González Gatica</a>	<a href="#">PEV</a>	A		16:27
<a href="#">Rodrigo González Torres</a>	<a href="#">PPD</a>	A		16:27
<a href="#">Hugo Gutiérrez Gálvez</a>	<a href="#">PC</a>	A		16:27
<a href="#">Javier Hernández Hernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Marcela Hernando Pérez</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		16:27
<a href="#">Carmen Hertz Cádiz</a>	<a href="#">PC</a>	A		16:27
<a href="#">Tomás Hirsch Goldschmidt</a>	<a href="#">PH</a>	A		16:27
<a href="#">María José Hoffmann Opazo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Diego Ibáñez Cotroneo</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:27
<a href="#">Marcos Ilabaca Cerda</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:27
<a href="#">Giorgio Jackson Drago</a>	<a href="#">RD</a>	A		16:27
<a href="#">Carlos Abel Jarpa Wevar</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		16:27
<a href="#">Pamela Jiles Moreno</a>	<a href="#">PH</a>	I	IG	
<a href="#">Tucapel Jiménez Fuentes</a>	<a href="#">PPD</a>	A		16:27
<a href="#">Harry Jürgensen Rundshagen</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Pablo Kast Sommerhoff</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		16:27
<a href="#">Sebastián Keitel Bianchi</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		16:27
<a href="#">Issa Kort Garriga</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Carlos Kuschel Silva</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Amaro Labra Sepúlveda</a>	<a href="#">PC</a>	A		16:27
<a href="#">Joaquín Lavín León</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Raúl Leiva Carvajal</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:27
<a href="#">Aracely Leuquén Uribe</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Andrés Longton Herrera</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Pablo Lorenzini Basso</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:27
<a href="#">Karin Luck Urban</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Javier Macaya Danús</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Carolina Marzán Pinto</a>	<a href="#">PPD</a>	A		16:27
<a href="#">Manuel Matta Aragay</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:27
<a href="#">Patricio Melero Abaroa</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Cosme Mellado Pino</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		16:27
<a href="#">Miguel Mellado Suazo</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Fernando Meza Moncada</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		16:27
<a href="#">Vlado Mirosevic Verdugo</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	I	PMP	
<a href="#">Claudia Mix Jiménez</a>	<a href="#">PODER</a>	A		16:27
<a href="#">Andrés Molina Magofke</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		16:27
<a href="#">Manuel Monsalve Benavides</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:27
<a href="#">Celso Morales Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Cristhian Moreira Barros</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Jaime Mulet Martínez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		16:27
<a href="#">Francesca Muñoz González</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Jaime Naranjo Ortiz</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:27
<a href="#">Nicolás Noman Garrido</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Iván Norambuena Farías</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Daniel Núñez Arancibia</a>	<a href="#">PC</a>	A		16:27
<a href="#">Paulina Núñez Urrutia</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Emilia Nuyado Ancapichún</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:27
<a href="#">Erika Olivera De La Fuente</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:27
<a href="#">Maite Orsini Pascal</a>	<a href="#">RD</a>	A		16:27
<a href="#">José Miguel Ortiz Novoa</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:27
<a href="#">Ximena Ossandón Irrarázabal</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Luis Pardo Sáinz</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Andrea Parra Sauterel</a>	<a href="#">PPD</a>	A		16:27
<a href="#">Diego Paulsen Kehr</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Joanna Pérez Olea</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:27

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Leopoldo Pérez Lahsen</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Catalina Pérez Salinas</a>	<a href="#">RD</a>	A		16:27
<a href="#">José Pérez Arriagada</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		16:27
<a href="#">Pablo Prieto Lorca</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:27
<a href="#">Guillermo Ramírez Diez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Jorge Rathgeb Schifferli</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Rolando Rentería Moller</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Hugo Rey Martínez</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Luis Rocafull López</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:27
<a href="#">Camila Rojas Valderrama</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:27
<a href="#">Leonidas Romero Sáez</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Patricio Rosas Barrientos</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:27
<a href="#">Gastón Saavedra Chandía</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:27
<a href="#">Jorge Sabag Villalobos</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:27
<a href="#">Marcela Sabat Fernández</a>	<a href="#">RN</a>	I	PPN	
<a href="#">René Saffirio Espinoza</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:27
<a href="#">Raúl Saldívar Auger</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:27
<a href="#">Gustavo Sanhueza Dueñas</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Juan Santana Castillo</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:27
<a href="#">Alejandro Santana Tirachini</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Marisela Santibáñez Novoa</a>	<a href="#">IND</a>	I	LM	
<a href="#">Frank Sauerbaum Muñoz</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Diego Schalper Sepúlveda</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Marcelo Schilling Rodríguez</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:27
<a href="#">Alejandra Sepúlveda Orbenes</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		16:27
<a href="#">Alexis Sepúlveda Soto</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		16:27
<a href="#">Gabriel Silber Romo</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:27
<a href="#">Leonardo Soto Ferrada</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:27
<a href="#">Raúl Soto Mardones</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:27
<a href="#">Guillermo Teillier Del Valle</a>	<a href="#">PC</a>	A		16:27
<a href="#">Jaime Tohá González</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:27
<a href="#">Sebastián Torrealba Alvarado</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Víctor Torres Jeldes</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:27
<a href="#">Renzo Trisotti Martínez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Virginia Troncoso Hellman</a>	<a href="#">UDI</a>	I	IG	
<a href="#">Francisco Undurraga Gazitúa</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		16:27

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Ignacio Urrutia Bonilla</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:27
<a href="#">Osvaldo Urrutia Soto</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Cristóbal Urruticoechea Ríos</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:27
<a href="#">Camila Vallejo Dowling</a>	<a href="#">PC</a>	A		16:27
<a href="#">Enrique Van Rysselberghe Herrera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Esteban Velásquez Núñez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		16:27
<a href="#">Pedro Velásquez Seguel</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:27
<a href="#">Mario Venegas Cárdenas</a>	<a href="#">DC</a>	I	LM	
<a href="#">Daniel Verdessi Belemmi</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:27
<a href="#">Pablo Vidal Rojas</a>	<a href="#">RD</a>	A		16:27
<a href="#">Gastón Von Mühlenbrock Zamora</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:27
<a href="#">Matías Walker Prieto</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:27
<a href="#">Gonzalo Winter Etcheberry</a>	<a href="#">RD</a>	A		16:27
<a href="#">Gael Yeomans Araya</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:27

-Concurrieron, además, la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt Hesse; el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Felipe Larraín Fernández; el ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz; el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver, y el subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade.

\* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Particulares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

---

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.34 horas.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El acta de la sesión 12ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 13ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario subrogante dará lectura a la Cuenta.

*-El señor GALLEGUILLLOS (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización en orden a que le sea remitido el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos (boletín N° 11256-12), pues concierne directamente a los municipios, cuyas autoridades han pedido ser escuchadas.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-o-

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, solicito que cite a reunión de Comités sin suspensión de la sesión.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Así procederé, señor diputado.

Cito a reunión de Comités, sin suspensión de la sesión.

### ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Iván Flores y con la asistencia de las diputadas señoras Natalia Castillo, Marcela Hernando, Andrea Parra y Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores Ascencio, Barrera, Hirsch, Ibáñez, Macaya, Molina, Rocafull, Saffirio, Santana, Sepúlveda, don Alexis; Undurraga y Urrutia, don Osvaldo, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Autorizar a la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena para sesionar el día de hoy simultáneamente con la sesión especial de Sala.

2. Citar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, inciso segundo, de la Constitución Política de la República, a los ministros de Relaciones Exteriores, señor Roberto Ampuero, y de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín, a la sesión especial que tendrá lugar el martes 14 de mayo, para tratar “los efectos de la carta que envió el gobierno de Chile, en conjunto con los gobiernos de Argentina, Brasil, Colombia y Paraguay, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)”.

### SALUDO A DELEGACIÓN DIPLOMÁTICA DE SINGAPUR

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se encuentra presente en la tribuna de honor la embajadora no residente de Singapur en Chile, excelentísima señora Siak Ching Chong, invitada por el presidente del Grupo Interparlamentario Chileno-Singaporense, diputado Karim Bianchi.

Le damos la bienvenida a nuestra Corporación, así como a la delegación que la acompaña.

*-Aplausos.*

-o-

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Dado que la votación del proyecto de ley que establece reforma integral al sistema de adopción en Chile será extensa,

solicito el acuerdo de la Sala para que el trabajo de comisiones de la tarde se inicie a las 16.00 horas.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

## V. FÁCIL DESPACHO

### ASIGNACIÓN DE LOCALES DE VOTACIÓN CONFORME A CERCANÍA DE DOMICILIO DEL ELECTOR (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12426-06)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En Fácil Despacho, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector en la asignación del local de votación.

De conformidad con el acuerdo adoptado ayer por los Comités Parlamentarios, para la discusión de este proyecto se destinarán 15 minutos en total y los discursos de cada diputado y diputada serán de hasta 3 minutos. La inscripción para intervenir debe hacerse en los pupitres electrónicos.

Rinde el segundo informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización el diputado Andrés Longton.

*Antecedentes:*

*-Segundo informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 19ª de la presente legislatura, en miércoles 24 de abril de 2019. Documentos de la cuenta N° 6.*

*-La discusión del proyecto se inició en la sesión 13ª de la presente legislatura, en miércoles 10 de abril de 2019 -oportunidad en que se rindió el primer informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización- y continuó en la sesión 14ª, de la misma legislatura, en jueves 11 de abril de 2019.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **LONGTON** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, paso a informar, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de ley, originado en moción de la diputada señora Marcela Sabat y de los diputados señores Andrés Celis, Gonzalo Fuenzalida, Carlos Küschel, Andrés Longton, Andrés Molina, Hugo Rey, Alejandro Santana y Cristóbal Urruticoechea, que modifica la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones

Populares y Escrutinios, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector en la asignación del local de votación.

Como se señaló en su oportunidad, la idea matriz de la iniciativa es incorporar en la legislación el criterio de cercanía al domicilio electoral como factor para la asignación de locales de votación en las elecciones y plebiscitos, con el objeto de incentivar la participación ciudadana en dichos procesos cívicos.

En el presente trámite, se debatió entre los integrantes de la comisión una indicación parlamentaria que proponía modificar el artículo 1 del proyecto, el cual, como se recordará, incide en el artículo 58 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios.

Dicha norma establece que, con a lo menos 60 días de anticipación a la elección o plebiscito, el Servel determinará, para cada circunscripción electoral, los locales de votación en que funcionarán las mesas receptoras de sufragios. Agrega el inciso segundo que el director regional respectivo del Servel requerirá de la Comandancia de Guarnición, por lo menos con 60 días de anticipación a la determinación de los locales de votación, un informe sobre los recintos más adecuados para el funcionamiento de las mesas y la mantención del orden público. Luego, el inciso tercero prescribe que el Servel deberá preferir aquellos locales de carácter público, en la medida en que existan establecimientos suficientes para atender las necesidades para la instalación de las mesas, considerando criterios de facilidad de acceso para los electores.

La enmienda aprobada en el primer trámite reglamentario consistió en agregar en el inciso tercero, a continuación de la expresión “para los electores”, la siguiente frase: “asignando a cada elector en el local más cercano a su domicilio electoral”

Al respecto, la indicación sobre la que se pronunció en segundo trámite la comisión proponía agregar, después de la frase “considerando criterios de facilidad de acceso para los electores.”, la siguiente oración: “Los ciudadanos que hayan fijado domicilio electoral ante el Servicio Electoral desde el 1 de marzo en adelante, serán asignados a una mesa situada en el local de votación más próximo a su domicilio electoral.”

Por unanimidad, la comisión rechazó dicha indicación. En definitiva, la única modificación que se incorporó al proyecto, en el presente trámite, consistió en agregar un artículo transitorio que prescribe que la ley entrará en vigencia un año después de su publicación en el Diario Oficial.

Según se explicó en su oportunidad, esta norma tiene por propósito entregar al Servel un tiempo adecuado para implementar las reformas contenidas en los artículos 1 y 2 permanentes del proyecto.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala aprobar el texto despachado por ella, con la enmienda a que se ha hecho referencia.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- En discusión el proyecto.  
Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, claramente, la participación electoral ha disminuido notablemente desde el regreso a la democracia, en 1989, situación que se agravó con la instauración del voto voluntario.

Ahora bien, estando *ad portas* de una elección municipal, habría sido bueno que a este proyecto se le hubiese hecho presente la urgencia suma, considerando que en la última elección de autoridades locales la participación no superó 34,83 por ciento de los habilitados para votar, según información del Servicio Electoral. Es indudable que la facilidad de acceso a los locales de votación es un aspecto importante a la hora de sufragar, sobre todo si pensamos en las personas de la tercera edad, que constituyen un electorado que, en general, acostumbra a acudir a las urnas con mayor frecuencia que el segmento joven de la población.

Por otro lado, es relevante tener en cuenta los costos del transporte y el tiempo que los votantes emplean en trasladarse desde su domicilio hacia los recintos de votación.

Por tanto, el hecho de introducir este criterio de privilegiar la cercanía al domicilio del votante en la asignación del local de votación me parece totalmente idóneo y perfecciona la legislación electoral.

En consecuencia, apoyo la moción en debate en todas sus partes.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a los miembros de la Mesa, a los diputados y a las diputadas, y, muy especialmente, a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, presente en la Sala.

La reforma constitucional de 2009, que estableció la voluntariedad del voto en Chile, y la reforma que estableció la inscripción automática, incuestionablemente tuvieron efectos sobre la tasa de participación electoral y, como todos sabemos, sobre los resultados de las futuras elecciones. Si bien la inscripción automática aumentó el número de electores potenciales, pasando de 8,5 millones, cuando era obligatorio, a más de 13,3 millones de personas, la voluntariedad del voto afectó negativamente la participación electoral, ya que todos los votantes, al final, tomaron en conciencia la decisión de si ir o no a votar. Todos conocemos los resultados.

Se ha cuestionado que muchos parlamentarios obtuvimos una muy baja votación o que otros sacaron una votación importante en sectores que, definitivamente, no quieren participar en la política.

Por eso, quiero recordar lo ocurrido a mis colegas, muy en particular a los del período en que tuvimos que pronunciarnos sobre el proyecto que cambiaba el voto obligatorio por el voto voluntario. En esa oportunidad conversamos sobre el daño que la futura ley causaría a la participación ciudadana y el abandono en que quedarían grandes sectores al concentrarse dicha participación en las grandes ciudades. En aquella oportunidad solo votamos en contra de la iniciativa los tres miembros del Partido Comunista, el diputado René Alinco y quien habla. Lo demás fue un acuerdo entre los dos grandes conglomerados, que en ese tiempo generó la crisis electoral que hoy vive nuestro país.

Por tanto, este proyecto que viene de la comisión, viene a reforzar ese punto. Entonces, solicitamos el apoyo del Ejecutivo a la iniciativa, con la finalidad de acercar los lugares de

votación a los domicilios de los votantes, para ir recuperando poco a poco la participación ciudadana y el prestigio de la política en Chile.

Finalmente, felicito a los autores de la iniciativa y a los integrantes de la comisión técnica por llevar a cabo este proyecto.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, seré muy breve en mi intervención.

El proyecto apunta hacia una necesidad, y es muy atingente, muy pertinente.

Me encuentro sentado junto al diputado Rodrigo González, quien puede dar fe, por ejemplo, de los cambios que hubo para los votantes de Gómez Carreño, que antes votaban en la comuna de Viña del Mar, en este distrito, en lugares próximos a su residencia. Algunos fueron trasladados al estadio Sausalito, otros al centro o plan de Viña. A ciertas personas dicho cambio les implica tomar hasta dos medios de locomoción de ida y dos de vuelta, es decir, pagar cuatro pasajes. Ello, obviamente, es un desincentivo para que la gente participe y vote.

Por tanto, es nuestra obligación generar todas las condiciones que faciliten el ejercicio de un derecho y un deber tan importante, como es el de concurrir a las urnas a elegir a las autoridades de nuestro país.

Es cierto que el fenómeno se produjo sobre la base de la agrupación de mesas receptoras de sufragios que ha ido haciendo el Servicio Electoral a raíz del fallecimiento de votantes, en fin. Sin embargo, creo que ya tenemos demasiados episodios en que dicho servicio ha demostrado debilidades. Al respecto, creo que en algún momento deberemos hacer una revisión acerca de las competencias, las facultades, las capacidades, y también de los recursos humanos, profesionales, técnicos y económicos del Servel, para que dicha entidad pueda estar a la altura del desarrollo de procesos electorales, que es lo que merecen los chilenos y las chilenas.

Eso como primer punto: el famoso registro, en cuyo padrón sigue habiendo fallecidos, gente que al día de hoy figura con más de doscientos años de edad.

El segundo punto tiene que ver con eso. Si establecimos la posibilidad de que el elector vote en su lugar de residencia, en su lugar de trabajo; si flexibilizamos las normas, la institucionalidad debe complementar esa libertad de elección que entregamos a los ciudadanos y ciudadanas facilitando el ejercicio del derecho en cuestión. En tal sentido, no existe mayor facilitación que la de que la gente pueda votar en los recintos de votación más próximos a su domicilio.

Ese es un esfuerzo significativo.

Insisto: en algún momento tendremos que hacernos cargo acerca de qué herramientas necesita el Servel para poder cumplir con lo que contempla nuestra legislación electoral y con las expectativas que generó el cambio del Servel desde una autoridad unipersonal, como es el director del Servel, dependiente del Ministerio del Interior, hasta este ente autónomo constitucional, como es el Servel hoy día.

Por lo expuesto, anuncio que aprobaré este proyecto de ley.

Espero que esto pueda tener efecto de cara a las próximas elecciones municipales.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señora Presidenta, para comenzar mi intervención quiero destacar lo que hoy está haciendo el Servel, información que, además, ha salido en distintos medios de comunicación.

El Servel creó nuevas circunscripciones electorales, para los efectos de que las personas puedan votar en lugares más cercanos a su domicilio. Cito como ejemplo las nuevas circunscripciones de Temuco Norte, de Temuco Sur; de Chanavayita, localidad costera ubicada al sur de Iquique, y que representan los diputados Galleguillos, Gutiérrez y Trisotti. Es decir, personas que hasta la fecha votaban a más de 56 kilómetros de su domicilio hoy podrán hacerlo en su localidad, en la escuela Caleta Chanavayita.

¿Por qué recalco lo anterior? No solo porque reafirma la necesidad de que esta iniciativa se convierta en ley, sino también porque algunas de las dudas del proyecto tenían que ver precisamente con su implementación. En este caso, señalo que el Servel ya está creando nuevas circunscripciones electorales de manera unilateral, preocupándose de efectuar las notificaciones correspondientes e incentivando la verificación de aquellas por medios electrónicos, para que haya una adecuada información a los votantes sobre los nuevos locales de votación a los cuales serán asignados.

Resulta que en este caso nadie ha levantado la voz para manifestar su desconfianza respecto de una institución como el Servel, que, de acuerdo a sus facultades, puede crear nuevas circunscripciones.

¿Por qué una familia de escasos recursos debe gastar dinero que tanto esfuerzo le ha costado obtener para recorrer largas distancias con el fin de votar, mientras que otros solo deben cruzar la calle para ello? ¿Por qué a la hora de ir a votar, el costo del traslado hacia los recintos pertinentes debe ser mayor para una familia humilde que para una familia con mayores recursos? Claramente, la clase media, los adultos mayores, los discapacitados y los más vulnerables son los más afectados por las grandes distancias que hay que recorrer para tales efectos. Esta es una desigualdad tanto política como social que es necesario corregir hoy con este proyecto de ley, para así terminar con el último rasgo del voto censitario, bajo la premisa de que vota el que tiene recursos para hacerlo.

Hoy caemos en el absurdo de que existen familias que viven en el mismo hogar, y parte de sus miembros pueden votar a pocas cuadras de su domicilio, y otros, a muchos kilómetros de distancia.

Este proyecto fue aprobado por amplia mayoría en la comisión.

Se rechazó la indicación del diputado Rodrigo González, ya que establecía un plazo de inicio, pero no fijaba el año -me parece que era el 2019-; es decir, íbamos a tener votantes de primera y segunda categoría. Más de 14 millones de electores iban a tener que votar en lugares lejanos a su domicilio, en tanto que los que se inscribieran después de 2018 o 2019 quedarían con locales de votación cercanos a su domicilio.

Por esta razón, hubo acuerdo unánime en cuanto a que el período de implementación sea de por lo menos un año, tiempo durante el cual el Servel podrá realizar los planes en relación con los medios que se requieran, suscribir los convenios que sean necesarios con las diversas

instituciones públicas involucradas y notificar los cambios a todos los electores, a fin de corregir esta desigualdad que estamos viviendo.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Rodrigo).- Señora Presidenta, tal como señalé en mi intervención anterior en la Sala, este proyecto es muy importante para asegurar la posibilidad de que todas y todos los electores del país tengan posibilidades reales de acceder a los locales de votación que se les asignen y para que se pueda ir resolviendo el creciente y crítico problema de abstención electoral que nos afecta.

La dispersión de los locales de votación, como expresaron los diputados Díaz y Longton, impide a muchos ciudadanos ejercer su derecho a sufragio, dado que algunos deben utilizar hasta tres medios de transporte para acceder desde sus hogares al recinto electoral, situación que constituye un problema de carácter económico para, por ejemplo, una familia en que haya cuatro o más integrantes con derecho a voto, pues, en conjunto, deberán desembolsar tal cantidad de recursos económicos, que, si se trata de un grupo familiar de muy bajos recursos, impedirá que todos puedan concurrir a ejercer su derecho a voto.

Por eso, en elecciones anteriores planteamos la necesidad de que hubiese medios de transporte asegurados para todos los electores, de modo que el día de la votación, por lo menos en algunos horarios, pudieran concurrir a sufragar sin problemas.

En esta ocasión presentamos una indicación vinculada con esos problemas, basados en que cuando el Servicio Electoral toma las medidas necesarias para implementar los procesos de sufragio, lo hace en consideración de lo que expresa el registro electoral, en el cual hay ciudadanos a los que les cambiaron el domicilio electoral en razón de la información que surgió de algún trámite que realizaron o bien se encuentran inscritos en registros que no corresponden al centro de votación más cercano a su domicilio.

En todo caso, el hecho de que presentáramos esa indicación no significaba que no apoyáramos la idea de legislar respecto del conjunto de contenidos de este proyecto, pero sí que debemos trabajar por tener un sistema más perfecto que el nuestro, como el sistema de padrón electrónico, que permite que todos los votantes puedan acercarse a cualquier local de votación y votar en él, lo que aseguraría mejor el ejercicio universal y efectivo del derecho a sufragio de los ciudadanos.

Votaré favorablemente este proyecto, pero insto a que, conjunta y transversalmente, hagamos un esfuerzo ante el gobierno para instalar un sistema de padrón electrónico que garantice el ejercicio de este derecho, que muy bien se está tratando hoy día...

*-Aplausos.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Hago presente que hay un acuerdo de Comités que nos obliga a destinar solo quince minutos para la discusión de este proyecto, por lo cual no todos los inscritos alcanzarán a intervenir.

Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señora Presidenta, seré breve, para ser respetuoso con el tiempo asignado.

Solo quiero manifestar mi adhesión a esta iniciativa, aunque creo que están equivocados quienes piensan que con esto vamos a resolver el problema. No obstante, sí contribuirá a generar mejores condiciones para que un porcentaje significativo de los electores concurra a expresar su voluntad en cada una de las elecciones que se presenten en el futuro inmediato.

Sin duda, como dije, esto contribuye; pero debemos hacernos una autocrítica para determinar por qué razón solo alrededor del 50 por ciento de los ciudadanos que estaban habilitados para votar en la última elección presidencial hizo uso de ese derecho.

En ese sentido, creo que todos los que estamos en esta Sala somos responsables -quizás por nuestras conductas- de la desafección de los ciudadanos a participar en los procesos electorales.

Señora Presidenta, reitero que votaré a favor este proyecto, porque considero que contribuye a generar mejores condiciones para fomentar la participación en los procesos electorales; pero, como dije, esto debe ir acompañado de una autocrítica de todos los que estamos en la actividad pública respecto de nuestro comportamiento y cómo este incide en la participación de los ciudadanos en los procesos electorales.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Ramón Galleguillos.

El señor **GALLEGUILLOS**.- Señora Presidenta, nosotros, los políticos, sabemos mejor que nadie cuán importante es la participación de las personas en las elecciones, pues estamos aquí gracias a los votos de ellas.

No obstante, por diferentes causas que deberemos abordar, cada vez hay menos participación electoral, la que ha venido en franca baja desde que el voto dejó de ser obligatorio y pasó a ser voluntario.

En Chile, el padrón electoral de las elecciones pasadas era de más de catorce millones de electores, pero menos de la mitad de esa cifra participó realmente; solo votó el 46 por ciento de ellos.

Si bien es cierto las causas de la baja participación responden más a razones de fondo que de forma, como el descontento que existe contra los políticos, en general, no es menos cierto que muchas personas que quieren votar no pueden hacerlo porque sus locales de votación

quedan muy lejos de su domicilio y les toma mucho tiempo y dinero trasladarse, dinero con el que no siempre cuentan.

Es común ver este problema en comunas rurales, pero también en grandes ciudades, dado que una comuna puede tener muchos locales de votación. Además, todos sabemos que en días de elección la locomoción colectiva -taxis o microbuses- disminuye sustancialmente.

Todas esas son trabas que, de una u otra forma, dificultan y no incentivan la votación, y dado que esta es voluntaria, muchas personas simplemente prefieren ahorrarse tiempo, dinero y, a veces, largas esperas por transporte, de modo que no concurren a votar.

Se han propuesto muchas ideas para incrementar la participación, como transporte gratuito, votación en día de semana, a las que se agrega la propuesta contenida en este proyecto, que es muy simple, pero, según pienso, muy efectiva: consiste en que la persona sea asignada al local de votación más cercano a su domicilio actual. Esto, sin duda, ayudará a que personas que quieran ejercer su derecho a sufragio lo puedan hacer sin gastos adicionales de tiempo y dinero; incluso, en algunos casos, solo les significará una amena caminata desde su casa hasta el local de votación.

Se dice que Chile está a la vanguardia de las telecomunicaciones, así que quizás más adelante se podría implementar el voto electrónico, como se ha señalado en más de una de las intervenciones que hemos escuchado.

Por todo lo expuesto, señora Presidenta, anuncio que aprobaré este proyecto.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Corresponde votar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, originado en moción, que modifica la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector en la asignación del local de votación, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 89 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 127 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 12 abstenciones.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saavedra Chandía, Gastón
Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Galleguillos Castillo, Ramón	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Amar Mancilla, Sandra	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Auth Stewart, Pepe	Girardi Lavín, Cristina	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barros Montero, Ramón	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián

Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Parra Sauterel, Andrea	Undurruga Gazitúa, Francisco
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Desbordes Jiménez, Mario	Leuquén Uribe, Aracely	Prieto Lorca, Pablo	Verdessi Belemmi, Daniel
Díaz Díaz, Marcelo	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Vidal Rojas, Pablo
Durán Espinoza, Jorge	Lorenzini Basso, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Matta Aragay, Manuel	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya	Melero Abaroa, Patricio	Rosas Barrientos, Patricio	

*-Votó por la negativa el diputado señor:*

Morales Muñoz, Celso
----------------------

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Cobo, Juan	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando
Carter Fernández, Álvaro	Hernández Hernández, Javier	Macaya Danús, Javier	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Hoffmann Opazo, María José	Ramírez Diez, Guillermo	Urrutia Soto, Osvaldo

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Despachado el proyecto al Senado.

### **PRECISIÓN DE AUTORIZACIONES REQUERIDAS PARA TRANSPORTE DE DESECHOS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12139-15)**

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica la Ley de Tránsito para precisar las autorizaciones que se requieren para transportar desechos.

De conformidad con los acuerdos adoptados ayer por los Comités Parlamentarios, para la discusión de este proyecto se destinarán quince minutos en total y los discursos de cada diputado o diputada no podrán exceder de tres minutos.

Diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones es el señor Karim Bianchi.

*Antecedentes:*

*-Proyecto del Senado, sesión 7ª de la presente legislatura, en jueves 21 de marzo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 6.*

*-Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sesión 20ª de la presente legislatura, en jueves 25 de marzo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 3.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

El señor **BIANCHI** (de pie).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a la Mesa, a la ministra y a las diputadas y a los diputados presentes.

En nombre de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción de los senadores Alejandro Navarro, Alejandro García Huidobro y Juan Pablo Letelier, con urgencia calificada de suma, que modifica la Ley de Tránsito para precisar las autorizaciones requeridas para transportar desechos.

De acuerdo a lo prescrito en el artículo 304 del Reglamento de la Corporación, cabe consignar lo siguiente:

### **Constancias reglamentarias**

#### **I.- Idea matriz o fundamental del proyecto**

Para su transporte, hace aplicable la ordenanza municipal correspondiente a la comuna en donde son generados los desechos -en todo lo referente a los horarios, vías y demás reglas de tránsito que regulen dicho traslado-, exigiendo al transportista que cuente con el documento tributario pertinente que acredite el origen y destino de su recorrido.

#### **II.- Resumen del contenido del proyecto aprobado por el Senado**

La iniciativa está estructurada sobre la base de un artículo único, compuesto por tres numerales, que modifica el artículo 192 bis de la Ley de Tránsito.

Aclara que el transportista que traslade los escombros a un vertedero solo debe contar con la autorización municipal de la comuna en donde aquellos se generan, independientemente del número de ciudades por las que se traslade para llegar a su destino.

Dando certeza jurídica, tanto al transportista como al agente público que fiscaliza, se establece que el primero siempre debe portar el documento tributario respectivo -que acredite el destino y origen de su recorrido-, con el fin de que se pueda verificar si éste tiene como destino un vertedero habilitado legalmente.

Por último, se exceptúa de la aplicación de este artículo cuando se trate de retiro de residuos sanitarios u otros que requieran una autorización o permiso especial, o cuyo transporte esté sujeto a una regulación específica.

#### **III.- Síntesis del debate habido durante la discusión general y particular**

La ley N° 20.879, de noviembre de 2015, que sanciona el transporte de desechos hacia vertederos clandestinos, surgió como forma de evitar la proliferación de estos, que sirven de receptáculo para la acumulación de residuos del más variado orden, provocando serios problemas de orden sanitario.

Sin embargo, a lo largo del tiempo, han surgido problemas en la aplicación de lo dispuesto en dicha ley, entre ellos, los siguientes:

1.- En su mayoría, las municipalidades no dictaron la ordenanza propuesta, y las que existen son disímiles unas de otras en cuanto a su contenido.

2.- Se realizaron fiscalizaciones fuera de lo establecido en la norma, generando confusión a quienes realizan la actividad.

3.- Los entes fiscalizadores cursan denuncias a transportistas por transitar sin las autorizaciones municipales de cada una de las comunas por donde deben circular para el traslado de los desechos.

4.- Se generó una duplicidad de autorizaciones de traslado de desechos o residuos, puesto que el Minsal cuenta con reglamentos sobre la materia.

El proyecto de ley en informe aborda la problemática anterior y dispone, en consecuencia:

1. Suprimir la exigencia para el transportista de contar con autorizaciones municipales y solo obliga portar el documento tributario respectivo, que acredite el origen y destino de su recorrido y tipo de carga (guía de despacho, boleta o factura, según corresponda).

2. Reservar a una ordenanza municipal de la comuna de origen de los desechos, la regulación de los horarios, vías y demás reglas para dicho traslado.

3. Mantener las autorizaciones con las que cuentan organismos como el Minsal para el debido control de residuos y desechos.

Frente a una duda surgida al interior de la comisión, en cuanto a que podría existir cierta discordancia entre las distintas ordenanzas que pudieran regular la actividad de carga, transporte y descarga de los desechos, se explicó que, desde una perspectiva jurídica, el transporte de desechos se encontraba regulado en todas sus etapas, desde el punto de origen hasta el lugar de destino.

Así, en materia municipal, es de competencia de los municipios condicionar las autorizaciones de las actividades que se realizan en su territorio, como es el caso de obras de construcción, en las cuales se producirán desechos o escombros, indicando en sus ordenanzas las exigencias de horarios y accesos (vías de ingreso y de salida) para realizar el retiro de los mismos.

En materia tributaria, la guía de despacho a que se refiere el decreto ley del rubro, o la factura o boleta respectiva, deberá exhibirse, a requerimiento del Servicio de Impuestos Internos, durante el traslado de especies afectas al impuesto al valor agregado, realizado en vehículos destinados al transporte de carga. El vendedor o prestador de servicios deberá emitir guías de despacho también cuando efectúe traslados de bienes corporales muebles que no importen ventas.

En materia de transporte, la Ley de Tránsito, en lo pertinente, establece: “Las municipalidades dictarán una ordenanza que regule las autorizaciones para transportar basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, estableciendo los requisitos y el procedimiento para conceder dicha autorización y la obligación de portarla en el vehículo, en los casos que corresponda. El transporte señalado se registrará por lo dispuesto en la ordenanza municipal correspondiente a la comuna donde se genera la basura, desechos, escombros o residuos. Lo anterior es sin perjuicio de las demás exigencias y autorizaciones que se requieran, en conformidad a la normativa vigente.”

En materia sanitaria, el Código Sanitario, en lo atinente, dispone: “Los vehículos y sistemas de transporte de materiales que, a juicio del Servicio Nacional de Salud, puedan significar un peligro o molestia a la población y los de transportes de basuras y desperdicios de cualquier naturaleza, deberán reunir los requisitos que señale dicho Servicio, el que, además, ejercerá vigilancia sanitaria sobre ellos.”

En materia medioambiental, la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, indica los proyectos o actividades que son susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, los cuales deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental (SEIA). Se explica, además, que en el SEIA se solicita la opinión técnica de los municipios, así como también de las secretarías regionales ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones, en cuyo caso si se disponen rutas de traslado de desecho y materiales de construcción, se indica por tales organismos la ruta a seguir y el lugar de depósito.

Por último, en materia de urbanismo y construcción, la ordenanza general de la Ley General de Urbanismo y Construcciones dispone que trata de la responsabilidad del constructor a cargo de una obra respecto del caso de la demolición. Se menciona que “los escombros o desechos de la demolición deberán depositarse en lugares autorizados.”

#### **IV.- Normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado**

No hay normas en tal carácter.

**V.- Trámite de Hacienda**

No requiere trámite en la Comisión de Hacienda.

**VI.- Artículos e indicaciones rechazados por la comisión**

Indicación del diputado señor Félix González, para reemplazar el número 1 del artículo único del proyecto por el siguiente:

“El transporte de los elementos indicados en los incisos anteriores se regirá, en lo referente a los horarios, vías y demás reglas de tránsito que regulen dicho traslado, por lo dispuesto en las ordenanzas municipales correspondientes a la comuna de origen de los desechos, por donde transiten y a aquella en que son depositados.”.

**VII.- Adiciones y enmiendas aprobadas por la comisión**

Tanto en general como en particular, el proyecto fue aprobado por mayoría de votos, sin cambios.

Votaron a favor las diputadas señoras Jenny Álvarez y Ximena Ossandón, y los diputados señores René Alinco, Karim Bianchi, Juan Antonio Coloma, René Manuel García, Iván Norambuena y Leopoldo Pérez. Se abstuvieron los diputados señores Félix González y Marcos Ilabaca.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- En discusión el proyecto. Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señora Presidenta, hay ocasiones en que los proyectos de ley que hemos aprobado en este hemiciclo son superados por la realidad.

En 2015 se publicó la ley que tenía por objetivo sancionar el transporte de desechos a verederos clandestinos, con lo cual se buscaba solucionar un problema que aún se mantiene y que es urgente resolver: la acumulación de basura, muchas veces tóxica, en lugares no apropiados, lo que genera riesgos tanto para la población como para el medioambiente. Sin embargo, tal como expresó el diputado Bianchi, en algunos casos el remedio terminó siendo peor que la enfermedad, pues se produjo un grave inconveniente de interpretación de la ley.

Las autoridades encargadas de la fiscalización comenzaron a sancionar a los transportistas, pero no por llevar cargas ilegales, sino por carecer de autorización para circular por las diversas comunas por donde transitaban. Así, por ejemplo, el conductor de un camión que iniciaba su viaje en Quilicura con destino a San Bernardo podía ser sancionado en Conchalí, Santiago, Lo Espejo o en cualquier comuna intermedia solo por el hecho de transportar desechos sin la autorización de la comuna de paso. Como se ve a simple vista, eso fue un despropósito.

Por esa razón, esta iniciativa puntualiza que el horario, las reglas de tránsito y el traslado se regirán no por las normas de aquellas comunas por las que se transita, sino por la ordenanza municipal de la comuna origen de los desechos, los que provocan además ruidos, levantamiento de polvo y todo tipo de inconvenientes debido a su traslado.

Cientos de conductores han sido sancionados con altas multas. Muchos de ellos han perdido, incluso, sus licencias de conducir producto de una injusticia evidente que este proyecto de ley viene a reparar. Por ello, agradezco la disposición de la ministra de Transportes y Te-

lecomunicaciones de tomar esto con bastante urgencia, pues se trata simplemente de hacer justicia.

Hoy, camioneros y tolveros que transportan desechos necesitan que la iniciativa se apruebe con urgencia, porque diariamente están siendo multados. Hasta que este proyecto no entre en vigencia, seguirán siendo multados por una falta de visión que tuvo en su origen la ley que rige en la actualidad.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señora Presidenta, en primer lugar, por su intermedio deseo felicitar a los autores de este proyecto, que avanza en relación con la materia que aborda.

La mayoría de los transportistas que llevan residuos a basureros clandestinos lo hacen porque la mayoría de los vertederos, que son privados, cobran una cantidad de dinero que no hace posible que ellos puedan ingresar a depositar la carga. Estoy hablando específicamente de Coquimbo. Por tal razón, el camionero prefiere buscar lugares alejados para dejar su carga, lo cual propicia la creación de una gran cantidad de basurales clandestinos.

Esta iniciativa viene, por cierto, a solucionar en parte ese problema. No obstante, me hubiese gustado que el proyecto indicara que para entregar permisos, el transportista cuente con la autorización sanitaria correspondiente, como ocurre cada vez que se tramita una patente comercial. Muchos de estos camiones transportan residuos líquidos, pescados, camarones, langostinos, etcétera, a través de nuestras ciudades puerto. La carga que llevan circula por toda la ciudad, por la ruta 5, por caminos interiores. Esa carga bota líquidos con un olor que hace insostenible vivir en nuestras ciudades.

La iniciativa propicia la entrega de permisos al transportista, pero sin exigirle que cumpla con los requisitos sanitarios. El transportista puede trasladar escombros, residuos, etcétera. Si se trata de residuos líquidos que provienen de distintos lugares, o contenidos tóxicos, estos deben ser tratados, sí o sí, como ocurre en el caso de los desechos provenientes del ámbito hospitalario y de la salud secundaria, como elementos desechables, y su disposición debe ser resuelta tomando en consideración el tema sanitario.

Ojalá que el Ejecutivo, la Cámara de Diputados y el Senado generen normas para que sean los municipios los que diseñen ordenanzas en esta materia, a fin de que sean estos los que supervisen el cumplimiento de las normas relacionadas con esta materia, y no se confíen en que serán otras autoridades las que las harán cumplir.

Por lo tanto, como Federación Regionalista Verde Social votaremos a favor el proyecto.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, saludo a la señora ministra y a los dirigentes de los transportistas don Juan Araya y a quienes lo acompañan, quienes han realizado una importante labor en el desarrollo de esta iniciativa.

Relevo la importancia de este proyecto que afecta a miles de tolveros y camioneros que deben transportar escombros desde las construcciones, quienes todos los días reciben multas en las comunas por las que transitan desde 500.000 pesos hacia arriba, además del retiro del vehículo, su herramienta de trabajo. Esa realidad, desde luego, genera una situación muy compleja y grave para ellos.

Hoy, los transportistas circulan simplemente con un vale que les entregan las constructoras. Lo que este proyecto busca es corregir esa situación anómala y, también, evitar que los desechos sean transportados a vertederos ilegales, dado el daño que provocan a la salud pública.

El proyecto exige que sea la propia empresa constructora la que tramite el permiso ante el municipio donde se generan los escombros. Es decir, la responsabilidad la va a tener la empresa constructora, la que ha solicitado el permiso de construcción y origina los escombros.

También se deberá emitir una guía de despacho para verificar el origen y el destino de la carga, de manera que se cautele y se garantice que no va a ir a parar a un vertedero ilegal, sino a un relleno sanitario legalmente autorizado, con lo cual se busca solucionar dos problemas: primero, evitar que a los transportistas se les penalice y castigue de forma drástica, tal como ocurre hoy, y segundo, regular la situación de los vertederos para que los escombros no vayan a parar a vertederos ilegales.

Como Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, hemos escuchado a nuestra gente y hemos buscado una solución que, si bien no es la óptima, es perfectible en el tiempo en la medida en que veamos su desempeño. Con todo, esperamos que, en lo inmediato, mejore la situación de tantas personas que hoy requieren de una solución en esta materia.

Pido a los colegas aprobar el proyecto, a fin de que contemos pronto con una ley que permita superar esta situación que hoy provoca un grave daño patrimonial a miles de transportistas.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señora Presidenta, muchas veces los efectos que se generan a partir de la aplicación práctica de las iniciativas legales superan lo proyectado. Con esta iniciativa nos hacemos cargo de una serie de efectos prácticos negativos que estaban comenzando a generarse como consecuencia de las sanciones que recaen en camioneros y fleteros. También era necesario evitar la proliferación de vertederos clandestinos, los que, lógicamente, sirven de receptáculo para la acumulación de residuos en cada una de nuestras ciudades.

Este es un proyecto simple que modifica solo un artículo de la Ley de Tránsito.

La proliferación de vertederos clandestinos se ha convertido en un gran problema para cada una de las ciudades de nuestro país. El transporte de residuos hacia los vertederos lo reali-

zan vehículos de mediano y pequeño tamaño que muchas veces no cuentan con todas las condiciones para llevar a cabo tales actividades. Por ello, es frecuente que estos residuos no terminen en los lugares a los que estaban destinados o donde, en definitiva, corresponde que se los deposite.

Uno de los puntos tratados por la comisión, con el objetivo de hacer mucho más expedito el trámite que el transportista debe realizar, es exigir un documento tributario que acredite el origen y destino de su recorrido para verificar si el mismo se dirige o no hacia el vertedero. Con esta regulación se debería favorecer que los escombros lleguen a un vertedero autorizado y reconocido por la autoridad.

Este proyecto, además, busca explicitar que el transportista que traslade los escombros cuente con la autorización municipal de la comuna donde se origina su trayecto, aunque su recorrido pase por otras comunas e, incluso, ciudades.

La idea de legislar sobre esta materia obedece a que actualmente el transportista, tal como se ha señalado, es multado al pasar por otras comunas para llegar a su destino final, las cuales tienen regulada esta materia de una manera distinta.

Por lo tanto, esta ley en proyecto va a permitir un mayor control y una trazabilidad del recorrido, y por supuesto también tendrá un efecto en el medio ambiente.

Quise intervenir en su discusión, porque este es un problema que tenemos en Iquique y en Alto Hospicio, y, sin duda, esta nueva regulación va a permitir tener un control mucho más exhaustivo en relación con los transportistas, aceptándoles y regulándoles...

*-Aplausos.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Diputado Trisotti, ha concluido su tiempo.

Tiene la palabra el diputado Iván Norambuena.

El señor **NORAMBUENA**.- Señora Presidenta, agradecemos este proyecto a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, a todo su equipo de asesores y a la misma Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones que le dio la agilidad en la tramitación que corresponde, dada la inquietud que afecta directamente a un gremio que por años se ha dedicado a ejercer esta actividad con mucha responsabilidad.

Por efectos de una mala regulación o de una interpretación equívoca, se está afectando a una actividad importante en distintas zonas de nuestro país, pero particularmente en la Región Metropolitana, que es donde se explicitó el problema mayor.

Está claro que con esta futura ley vamos a evitar la proliferación clandestina de vertederos que vemos en distintos lugares, con una actitud bastante displicente de quienes en forma irregular realizan este tipo de transporte: sin los permisos y la regulación adecuados, ocupan ciertos espacios; en algunos casos son terrenos públicos, y en otros casos, vertederos o lugares clandestinos. Muchas veces también usan recintos particulares que no tienen el cierre necesario, supuestamente para tratar de prestar un servicio, pero ocasionan mucho problema.

Es importante que podamos seguir dando a este proyecto la agilidad que le dio el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con las urgencias necesarias para dar respuesta, y que podamos aprobarlo en la Cámara, ojalá por unanimidad. Existe la inquietud de un gremio que está siendo sancionado con muchas multas en el camino y el retiro de su herramienta de trabajo: los vehículos que desarrollan esta actividad. Por eso, el proyecto de ley en discusión sanciona y deja muy claramente establecidos los requisitos que se deben tener para ejercer esta actividad.

Después de haber escuchado a muchos actores que están alrededor de esta actividad, me parece que el proyecto que se someterá a votación es el más adecuado.

Quienes ejercen esta actividad han adquirido el compromiso de ejercerla de acuerdo con las normas establecidas.

Por eso, mi votación...

*-Aplausos.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Diputado Norambuena, ha concluido su tiempo.

Tiene la palabra el diputado señor García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señora Presidenta, he escuchado con mucha atención lo que dijeron los colegas de la comisión. Muchos podrán decir que este es un proyecto que está entorpeciendo las cosas. ¡No! Hace dos cosas que son fundamentales: primero, ordena el tránsito en el caso de las personas que viven junto a una obra que está en calles muy transitadas, de manera de que exista una regulación municipal para sacar los desechos.

Me explico. ¿Qué pasa si una obra está frente a un colegio y en la hora *peak* se para un camión a sacar los desechos sin ningún control? Atolla toda la calle y deja un taco gigantesco. En cambio, cuando este proyecto se transforme en ley, la municipalidad podrá decir: "Señor, usted va a poder sacar los escombros entre tales horas y por tales calles para no entorpecer el tránsito, porque no se juntan con las vías exclusivas". La comuna de origen deberá dar las pautas para no entorpecer a las otras comunas.

Respecto del uso de vertederos clandestinos, me parece increíble que tengamos ese problema, por una razón muy simple: hay una ley que permite a las municipalidades cerrar esos vertederos clandestinos sin ningún compromiso con nadie. ¡Eso está claro! Y las multas son leoninas para las personas que son sorprendidas botando escombros.

Entonces, aquí estamos ordenando. Los clandestinos tendrán un tope.

Lo otro importantísimo es que no van a poder mentir, porque los clandestinos van a tener un tope muy importante, que son las guías de despacho. Cuando los pare un carabinero o un fiscalizador, les va a preguntar: "¿De dónde viene este desecho que usted está sacando?". Y si responden que viene de acá o allá, les pedirán que muestren la guía de despacho, y si no la tienen, van a caer en una grave falta, porque se evidenciará que están haciendo un transporte clandestino.

Felizmente, las personas que se dedican honorablemente a este trabajo quieren que esta futura ley salga y se cumpla con rigor, porque a ellas mismas les entorpece la competencia de quienes actúan de manera clandestina y desordenada. Al final, ellas dicen: “Todos sacamos la basura y no hay ningún orden que establezca quiénes son los que cumplen y los que no cumplen”.

Por eso, sin mayores comentarios y sin hacer mayor alarde de este proyecto, es importantísimo el orden, la tranquilidad, la seguridad y la estabilidad que se va a dar a las personas que viven frente a una obra, porque se va a respetar todo lo que la municipalidad diga y proponga.

Este es un muy buen proyecto, que por fin ordena. No voy hablar más de los beneficios de la ley en proyecto, pero quiero pedir que entre en vigencia lo más luego posible, porque es una necesidad largamente esperada por los municipios y por la gente que se dedica a esta actividad honradamente y cumple todos los requisitos que establece la ley.

Por lo tanto, quiero felicitar a la gente que trabaja en este rubro. Vamos a dar el voto favorable a este proyecto.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Se ha cumplido el tiempo destinado a la discusión de este proyecto.

Solo queda inscrito el diputado Jaime Mulet. Para que haga uso de la palabra, se requiere la unanimidad de la Sala.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado señor Mulet.

El señor **MULET**.- Señora Presidenta, agradezco a los colegas por dar la unanimidad para poder hacer uso de la palabra.

Fermo parte de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, y obviamente participé en la discusión de este proyecto de ley. No pude estar, por encontrarme con licencia médica, el día que se votó, pero quiero resaltar dos o tres puntos.

En primer lugar, quiero resaltar que se trata de una moción. Felicito el buen trabajo que hizo la comisión y también el gobierno. Aquí está presente la ministra. En algunas oportunidades discrepo de ella en relación con algunos proyectos de ley; pero en esta materia el gobierno dialogó, y se notó, porque llegó con un proyecto preparado, con un buen diálogo con los gremios que estaban detrás de esta preocupación, y le colocó la urgencia que era necesaria para aprobarlo rápidamente y, con ello, solucionar el problema de un gremio integrado fundamentalmente por pequeños transportistas que trabajan en las ciudades cumpliendo esta

importante función de sacar desechos y de apoyar, sobre todo, a los edificios, a las construcciones y a todos los que tienen que mover carga, que generalmente es mucha, y resolver un problema tan típico en nuestro país y que cuesta mucho cambiar, que es la excesiva cantidad de papeleo y de permisos. En el caso de estos transportistas no solo es papeleo y permisos, sino también multas asociadas si no cumplen todos los permisos que requiere cada una de las municipalidades.

Ellos nos contaron su experiencia. Incluso hay gente que está esperando deseosamente el proyecto para evitar ser multada; día a día, los camioneros son multados por no cumplir con esta “permisología” tan dañina y compleja en el trabajo. Por lo tanto, este es un buen proyecto de ley.

Como ya lo explicaron colegas, hoy solo se va a requerir una autorización de una comuna. Por consiguiente, avanzamos en un tema muy importante.

Quiero felicitar a los gremios. Se nota que están bien organizados y que tienen el afán de modernizarse y de no solo cumplir la norma, sino cumplir una norma razonable y justa, y mantenerse unidos en un trabajo que es tan relevante. Por eso creo que es un muy buen proyecto de ley.

También es importante señalar que para el caso del transporte de cargas peligrosas o que requieran cuidado, se mantendrán las normas especiales para ese tipo de cargas.

A mi juicio, se ha hecho un buen trabajo. Este es un buen proyecto de ley, que va a solucionar un problema específico a un grupo importante de pequeños empresarios de nuestro país.

En consecuencia, aprobaré el proyecto con el mayor gusto.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt.

La señora **HUTT**, doña Gloria (ministra de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, en la conversación que permanentemente sostenemos con los gremios del transporte de carga es habitual encontrar algunas distorsiones que afectan su actividad. Con frecuencia y en distintos ámbitos surge la inquietud en dicho gremio respecto de las responsabilidades que los dueños de la carga o los receptores de esta transfieren a los transportistas, quienes deben tomar riesgos que no tendrían por qué asumir. El proyecto de ley que presentamos y que se está discutiendo en este momento aborda una situación bastante extrema en ese sentido.

Agradezco a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados por el trabajo realizado, porque, a pesar de que se le pidió una alta celeridad en la tramitación de la iniciativa, se logró mucha profundidad en el análisis. Cabe mencionar que hubo que compatibilizar las propuestas del texto del proyecto con normativas vigentes de tránsito, tributaria, sanitaria, municipal y de urbanismo y construcciones. No era

fácil que el texto de la iniciativa calzara con toda la normativa vigente a fin de evitar nuevas distorsiones.

Nos importa mucho la celeridad con que se apruebe el proyecto, porque el gremio, tal como se ha repetido varias veces, está expuesto a la normativa vigente, que dispone la aplicación de multas cuyo costo debe ser asumido por los transportistas, en circunstancias de que el traslado de la carga debiera ser responsabilidad de los dueños de la carga.

Solo quiero mencionar, para aclaración, que los residuos sanitarios quedan fuera de esta normativa -el proyecto solamente habla de aquella carga que podemos llamar “seca”-, porque hay una normativa distinta que los regula.

Finalmente, quiero agradecer también a los gremios del sector, que tuvieron la mejor disposición para acompañar con antecedentes la tramitación de este proyecto en la comisión.

Muchas gracias.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, originado en moción, que modifica la Ley de Tránsito para precisar las autorizaciones requeridas para transportar desechos.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas tratan materias propias de ley simple o común.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 139 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Alessandri Vergara, Jorge	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Sabag Villalobos, Jorge
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez,	Gahona Salazar,	Mix Jiménez,	Saldívar Auger, Raúl

Sebastián	Sergio	Claudia	
Álvarez Vera, Jenny	Galleguillos Castillo, Ramón	Monsalve Benavides, Manuel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	García García, René Manuel	Morales Muñoz, Celso	Santana Castillo, Juan
Amar Mancilla, Sandra	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Baltolu Rasera, Nino	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barros Montero, Ramón	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Bellolio Avaria, Jaime	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Berger Fett, Bernardo	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco

Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Seguel, Pedro
Desbordes Jiménez, Mario	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Díaz Díaz, Marcelo	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Durán Espinoza, Jorge	Lorenzini Basso, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel	Rosas Barrientos, Patricio	

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

## VI. ORDEN DEL DÍA

**REFORMA INTEGRAL AL SISTEMA DE ADOPCIÓN EN CHILE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9119-18) [CONTINUACIÓN]**

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en mensaje, de reforma integral al sistema de adopción en Chile.

*Antecedentes:*

*-La discusión del proyecto se inició en la sesión 21ª de la presente legislatura, en martes 7 de mayo de 2019, oportunidad en que se rindieron los informes de las comisiones de Familia y Adulto Mayor y de la de Hacienda.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, en los seis minutos de que dispongo quiero simplemente valorar y anunciar mi voto favorable al proyecto de ley, que busca establecer un nuevo enfoque en materia de adopción, garantizando su subsidiaridad, y restablecer en el menor plazo posible el derecho de los niños a vivir en familia.

Por otra parte, también busca subsanar diversas deficiencias de la actual ley N° 19.620, para incorporar mecanismos más eficientes y plazos más acotados.

Como dispongo de escasos minutos, voy a referirme a uno de los puntos más controvertidos del proyecto, que dice relación con la adopción homoparental.

Sabemos que la ley vigente no contempla la posibilidad de que parejas homoparentales puedan solicitar la adopción de un niño, de una niña o de un adolescente. Sin embargo, el texto aprobado por la Comisión de Familia y Adulto Mayor -valoro el trabajo de la Presidenta de la comisión, Natalia Castillo, y del diputado Raúl Soto, en representación de nuestra bancada- amplía este campo al señalar que la adopción tiene por objeto que la niña, niño o adolescente viva y se desarrolle en el seno de una familia, cualquiera que sea su composición.

El artículo 37 del proyecto establece quiénes podrán ser adoptantes: todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos dispuestos en el artículo 37. Entre dichos requisitos no figura ninguno que exija la diferencia de sexo entre los adoptantes.

Lamentablemente, el Ejecutivo renovó una indicación que señala que en el evento de que dos personas quieran adoptar, se evaluará la existencia de un “ambiente familiar donde se pueda ejercer adecuadamente el rol de padre y madre”. Claramente, en la indicación hay un error de concepto y un prejuicio, porque el ambiente familiar no está dado por el rol de un padre y una madre. Se equivoca el Ejecutivo al equiparar este concepto al de interés superior del niño, niña o adolescente, porque hoy el proyecto que se somete a aprobación tiene puesto el énfasis precisamente en el interés superior del niño -me refiero al proyecto aprobado en la Comisión de Familia y Adulto Mayor-, sin entender que este se da en un entorno de padre y

madre. Lo que hace el proyecto es amparar su derecho a vivir y desarrollarse en el seno de una familia, cualquiera que sea su composición, porque en Chile existen distintos tipos de familia. No puedo aceptar que se diga que una abuela que se ha dedicado a cuidar a un nieto, tiene un estándar menos favorable de familia que el que pudiera tener una familia tradicional, cuando perfectamente el padre y la madre natural de ese niño lo pudieron haber abandonado, como pasa en miles de casos en nuestro país.

No puedo aceptar que se diga que una madre que saca adelante a sus hijos sola constituye un estándar de familia que tiene menos valor que una familia donde está presente el rol del padre y de una madre. Obviamente, lo mismo ocurre en materia de adopción homoparental.

El Congreso Nacional ya legisló en orden a reconocer distintos tipos de familia, y lo hizo en el marco del proyecto de uniones civiles, en el cual reconocimos la misma validez a las familias homoparentales.

En definitiva, serán los tribunales de familia los que resolverán, caso a caso, cuál es la familia más idónea para adoptar a un menor en orden y en consistencia con el interés superior del niño.

¿Qué tiene que ver el sexo de los padres o la orientación sexual de estos para determinar qué familia es la más apta para recibir a un niño, a una niña o a un adolescente? La única razón para tomar en cuenta esas consideraciones es el prejuicio.

Tenemos que dotar de herramientas a los tribunales de familia para que solo tengan un norte al momento de determinar cuál es la familia más idónea: el interés superior del niño. Respecto de cada familia adoptante, independiente del sexo de los padres o de su orientación sexual, serán los asistentes sociales, las orientadoras familiares y el nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, cuya creación acabamos de aprobar en la Cámara de Diputados, los que indicarán al juez cuál es la familia que cumple con las condiciones para adoptar, pero no podemos discriminar entre los distintos tipos de familias, porque eso sería dar un paso atrás.

Por lo tanto, llamo al gobierno a retirar esta indicación, porque es absolutamente discriminatoria, la que por cierto vamos a rechazar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, en 2005, la Corte Suprema entregó la tuiición de las hijas de la destacada abogada Karen Atala a su expareja, basándose únicamente en su orientación sexual, indicando que esta “pondría a las menores en un estado de vulnerabilidad”.

La jueza Atala acudió a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual declaró admisible su petición y, en 2010, condenó al Estado chileno. La orientación sexual y la identidad de género no pueden ser nunca una razón para discriminar y separar a una familia.

El concepto de familia debemos entenderlo mucho más amplio y diverso de lo que plantea la idea de una familia “normal”. Ya es hora de que nuestra legislación se adapte a la realidad chilena.

Esa es la base de este proyecto: aumentar las posibilidades de los niños, las niñas y los adolescentes puedan tener un hogar y recibir una crianza en el seno de una familia, sea cual sea su composición.

Entonces, es necesario que avancemos en un sistema de adopción para cualquier pareja, sean de igual o de distinto sexo, sean parejas de hecho, en matrimonio o con unión civil, pero que garanticen una crianza con afecto y cariño. Lo fundamental es que la motivación de la adopción sea siempre el interés superior del niño.

Quiero recordar las palabras pronunciadas ayer por el diputado Saffirio, quien señaló que no podemos permitir que vuelvan a repetirse hechos horrorosos como los que se vivieron con más de siete mil casos de niños adoptados irregularmente o, mejor dicho, vendidos a países extranjeros, quienes hasta el día de hoy no conocen sus orígenes.

Por años hemos sido testigos de intentonas conservadoras de retrasar esta discusión, de poner trabas, de imponer sus creencias y de priorizar una idea biologicista de la crianza. Es momento de que Chile ponga el interés superior de sus niños y niñas por sobre la visión heteronormada que se ha tenido hasta ahora.

No se puede determinar un rol específico de padre y madre como plantea el gobierno, pues estos roles no son rígidos, existen variaciones, existe diversidad, y todas las familias son aptas para adoptar mientras haya cariño, amor y cumplan con los procesos que se estipulan.

Saludo a las organizaciones de diversidad que han mantenido una ardua lucha durante años en esta materia, muy especialmente al Movilh, por el ejemplo de constancia que ha dado. Si este tema está siendo discutido hoy es gracias a sus gestiones.

Nelson Mandela dijo: “No puede haber una revelación más intensa del alma de una sociedad que la forma en que se trata a sus niños”. El alma de la sociedad chilena debe estar conformada por el amor, la comprensión y el afecto.

Votaré a favor este proyecto, tal como lo haré respecto de la adopción homoparental y lesbomaternal, siempre invisibilizada. Los niños de nuestra patria requieren amor, cariño y afecto, y eso es lo que hoy apoyaremos. Es responsabilidad de este Parlamento entregárselo.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Sanhueza.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, el 8 de octubre de 2013, ingresó a la Cámara el proyecto de ley de reforma integral al sistema de adopción, el cual, por falta de voluntad del entonces gobierno y de la Nueva Mayoría, fue dejado de lado. Pero el Presidente Sebastián Piñera, a través de una indicación sustitutiva, reavivó su discusión, ya que el proyecto de adopción es uno de los pilares importantes en su compromiso con la infancia.

Tras cinco años, luego de un arduo trabajo del que he sido parte en la Comisión de Familia y Adulto Mayor el último año, por fin nos encontramos en esta instancia. Este debe de ser uno de los proyectos que más urgencia tiene en nuestro país, porque sus principales beneficiados son los niños, las niñas y los adolescentes más vulnerables, cuyos derechos han sido transgredidos innumerables veces, cuando sufren por abandono, por violencia; en definitiva, sufren un calvario que nadie merece vivir, menos a tan corta edad.

Hoy, finalmente, nos hacemos responsables de ellos, nos hacemos cargo de las deficiencias que presenta la ley de adopción, luego de casi veinte años desde su publicación.

A través de esta reforma integral al sistema de adopción buscamos celeridad y eficiencia en los procesos de adopción, pero buscamos además que se garanticen y amparen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y que prime el interés superior de ellos por sobre el de los adoptantes.

El centro de este proyecto está en los niños, en la forma de cómo amparar su derecho a vivir y a desarrollarse en una familia que les brinde amor, afecto, preocupación y que satisfaga sus necesidades materiales y espirituales, especialmente en aquellos casos en que sus familias de origen no puedan hacerse cargo de ellos.

Por lo tanto, no debemos olvidar que la adopción es siempre subsidiaria y de *ultima ratio*. Es elemental que los programas del Sename tengan como prioridad la revinculación del niño con su familia de origen, y que solo una vez que se hubieren agotado todas las instancias, sin haber logrado éxito alguno, se opte por la adopción como la única alternativa para esos menores.

Para finalizar, quiero manifestar mi preocupación respecto de determinados puntos:

1. Fue aprobada una indicación que altera de manera sustancial el proyecto de adopción, la tan polémica frase “familia, cualquiera sea su composición”, porque permite que todos los tipos de familias sean adoptantes.

El punto más problemático es que ciertos tipos de familia, específicamente las relaciones de hecho, se caracterizan por la informalidad, la inestabilidad y la fragilidad del vínculo. Evidentemente, una relación matrimonial cuenta con mayor formalidad que una relación de convivencia. Es más que notorio que la relación de matrimonio es una relación protegida y sancionada por el derecho, es una institución de orden público que no solo regula las relaciones que entre las partes puedan darse, sino que regula las demás relaciones que sus intervinientes mantienen con otros, como es en el caso de los hijos.

Además, la mediación de una relación jurídica confiere a las relaciones de matrimonio el carácter de estables y seguras, porque su disolución no queda al mero arbitrio de las partes.

Recordemos que los menores susceptibles de adopción son niños que provienen de familias con múltiples problemas, como figuras parentales prácticamente inexistentes y violencia intrafamiliar, entre otros. Por lo tanto, lo más propicio para ellos es ser recibidos por familias estables y consolidadas.

2. Se eliminó toda participación de los organismos colaboradores acreditados en el procedimiento de adopción. El problema de ello es que toda la primera mitad del texto considera la participación de dichos organismos y la segunda mitad los elimina, lo cual deja absolutamente inconsistente e incoherente el texto final.

Por lo demás, durante la tramitación de la ley corta de subvenciones se aumentaron considerablemente los estándares y exigencias para estos organismos que ejecutan programas de adopción.

3. Se eliminó la cesión voluntaria durante el embarazo, que consiste en aquel derecho que tiene una mujer embarazada de manifestar su intención de dar a su hijo o hija en adopción antes de su nacimiento, lo cual lamentamos, porque esta regulación se presenta como una alternativa real para aquellas mujeres en conflicto con su embarazo que de igual manera de-

ciden continuarlos, no interrumpirlos, para, luego, una vez que el niño nazca, entregarlos en adopción.

La mujer también tiene derecho a decidir dar en adopción al hijo que espera, y dicha decisión debe ser libre, voluntaria y estar protegida por el ordenamiento jurídico.

Por los tres puntos mencionados, he llegado a la convicción de que, siendo una buena idea de proyecto, con las indicaciones aprobadas en la Comisión la iniciativa perdió absolutamente su esencia.

Por eso me opondré a la idea de legislar, esperando que podamos corregir y volver a que el centro del proyecto sean los niños, niñas y adolescentes, y no los adultos.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, este proyecto de reforma a la ley de adopción en debate es muy importante, y se encuentra motivado por un diagnóstico común y un consenso muy extendido: que para un menor siempre será mejor una familia en lugar de un hogar artificialmente constituido, sea por el Estado o por privados. Es decir, que niños y niñas crezcan en una familia, obviamente, es lo que todos queremos y, por lo tanto -al menos, de esa manera leo el proyecto y sus indicaciones-, imagino que el enfoque fundamental es el de facilitar la adopción y no obstaculizarla.

Bajo ese prisma, no me extenderé sobre el contenido del proyecto -otros colegas se han referido abundantemente a la iniciativa- y los avances que este conlleva para facilitar ese proceso. Por el escaso tiempo de que dispongo, me referiré a mi posición frente a algunas indicaciones, particularmente para anunciar mi aprobación a dos modificaciones propuestas por el Ejecutivo, porque, a mi juicio, van en la dirección de facilitar la adopción.

La primera es la indicación que señala que los organismos colaboradores acreditados podrán hacerse parte en el proceso de adopción. Al respecto, les pusimos más regulaciones, definimos como delito el lucro en los procesos de adopción; pero no podemos, a causa de algunos abusadores, excluir a las instituciones del proceso de adopción.

Doy fe, conozco en particular una institución cuyo director se la juega por conseguir que sus niños, los niños de ese hogar, terminen en la mejor familia posible, porque aun en las buenas condiciones en que funciona ese hogar, siempre será mejor una familia. La mayor parte de los niños que viven en hogares están bajo el cuidado de organismos acreditados, y, por tanto, excluir a dichos organismos significa ralentizar el proceso de adopción, cuando lo que queremos es facilitarlos.

Del mismo modo, soy partidario de cambiar lo aprobado por la comisión respecto de las familias guardadoras. Al respecto, la comisión estableció que estas solo podían participar en el proceso de adopción cuando se trataba del primer niño que guardaban. A mi juicio, si damos la posibilidad a una familia guardadora de adoptar al primer niño con el que trabaje, en la práctica convertiremos el proceso de guarda en un baipás para saltarse todo el largo trámite de adopción.

Por lo tanto, a la inversa de lo que propone la comisión, prefiero que dicha posibilidad se otorgue después del primer niño, es decir, para los siguientes menores.

No tiene ningún sentido y, a mi juicio, es muy contraintuitivo que a una familia que ha estado dieciocho meses con un niño o una niña, en que el menor se ha adaptado y encontrado un hogar, generándose una situación en la que ambos, familia y niño, quieren constituirse como familia definitiva, obstaculicemos, impidamos por ley la posibilidad de que esa provisoriedad se establezca como un hogar definitivo para ese menor.

Por otro lado, quiero expresar mi rechazo tajante y categórico respecto de la segunda indicación, que fue renovada por el Ejecutivo, que repone la condición de que en la familia que adopte exista el rol de hombre y mujer. ¿Por qué razón? Junto con Pamela Jiles y muchos diputados propusimos una indicación en cuanto se presentó la indicación sustitutiva del gobierno, para señalar que, independientemente de la composición de la familia, tenemos que optar si de verdad están primero los niños o nuestros prejuicios ideológicos; si queremos seguir discriminando según el carácter homosexual o heterosexual de la familia o queremos definir el hogar de ese niño según la capacidad de aquel de entregarle cariño, de entregarle estabilidad, de contribuir para que tenga un futuro mejor, para que restituya su calidad de vida, para que recomponga y reinicie un camino de construcción individual.

De eso estamos hablando: de la elección entre los niños o los prejuicios ideológicos.

Espero que la mayoría de esta Cámara se incline por los niños primero.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra que se encuentra presente en la Sala.

Es una lástima que no esté aquí el ministro de Justicia y Derechos Humanos, porque este debate lo dimos con él, y lo hicimos en profundidad. La verdad es que ayer nos sorprendió el discurso que dio el ministro, cuando puso sobre la mesa una serie de elementos que discutimos en profundidad en la Comisión de Familia y Adulto Mayor.

La comisión se tomó muy en serio el debate sobre el proyecto que reforma la adopción, porque es evidente que en nuestro país tenemos un problema con la actual legislación sobre la materia. Por eso, durante mucho tiempo, incluso en el período anterior, la comisión dio una larga discusión. Asimismo, en este período intentamos mejorar varios aspectos, sin tirar por la borda los elementos que ya se habían debatido.

Estamos convencidos de que el actual sistema de adopción es engorroso, pues no permite que los niños y niñas que hoy tienen que estar en centros de acogida del Sename -que claramente no está a la altura necesaria para resguardar de manera integral los derechos de los niños y niñas de nuestro país- tengan una familia que les entregue el amor, la seguridad y la tranquilidad que necesitan.

Hemos basado esta discusión -quiero recalcarlo- sin poner en duda a ningún parlamentario ni parlamentaria, de cualquiera posición política. Yo parto de esa base. No pongo en duda a ninguno de mis colegas, de la posición política que sea: de derecha, de izquierda; de la

UDI, de Renovación Nacional, del Frente Amplio, etcétera. No pongo en duda la disposición fundamental de poner en el centro el interés superior de los niños y de las niñas.

La premisa fundamental con que enfrentamos este debate ha sido que nuestro intento por privilegiar el interés de los niños, niñas y adolescentes no se vea sesgado por miradas ideológicas, dado que muchas veces estas han impedido la creación de los espacios seguros que necesitamos para acoger en el más breve plazo a los niños y niñas que los requieren.

¿Qué preferimos: seguir exponiendo a nuestros niños y niñas a instituciones en las que no se les entrega la seguridad, el resguardo, el amor y el cariño que necesitan o entregarles rápidamente una familia que les entregue amor y seguridad, independientemente de la condición o realidad de esa familia? ¿Por qué el gobierno sigue insistiendo, desde esos sesgos ideológicos, en la lógica heteronormada acerca del tipo de familia que puede recibir a esos niños y niñas? ¡No lo puedo entender, señor Presidente!

El propio Presidente de la República ha dicho públicamente que reconoce a las familias homoparentales. Entonces, ¿por qué ese doble estándar? ¿Por qué los niños y las niñas que requieren protección, amor y seguridad no pueden ser recibidos en el hogar de una familia homoparental?

No estamos dispuestos a ceder en este punto, así que lo vamos a defender. Lo discutimos en profundidad en la comisión, que puso en primer lugar el interés superior de los niños, que, en este caso, consiste en que tengan la posibilidad de recibir amor, seguridad, tranquilidad y resguardo en una familia, cualquiera que sea su tipo familia.

Creemos que el proyecto que salió de la Comisión de Familia y Adulto Mayor es el adecuado, porque establece condiciones que garantizan la protección integral de los niños. Cabe recordar que los Organismos Colaboradores del Sename (OCA), que han utilizado recursos públicos, recursos del Estado, hasta ahora no han entregado seguridad, no han sido garantes, sino que, por el contrario, algunos han formado parte de redes que utilizaban a los niños para negocios espurios, incluso en el exterior.

Por eso, vamos a rechazar la indicación que pretende heteronormalizar a los tipos de familia que hay en nuestro país, sin reconocer la diversidad necesaria e incluso retrocediendo respecto de lo que acordó la Comisión de Familia y Adulto Mayor.

En consecuencia, llamamos a aprobar este proyecto tal y como salió de la Comisión de Familia y Adulto Mayor.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, parto dando gracias a Dios por permitirme estar en esta Sala como diputado y debatir sobre un tema tan importante como es el de la seguridad y tranquilidad de los niños.

He escuchado a oradores de todos los sectores decir que los niños están primero. Si efectivamente pensamos así, pongamos a los niños primero, preocupémonos de darles una fami-

lia a los niños que no la tienen, pero que sea una familia normal, una familia que se preocupe y ocupe de su crianza y bienestar.

He escuchado a algunos expresar como argumento que hay muchos niños susceptibles de ser adoptados, pero no hay familias interesadas en acogerlos en cantidad suficiente. Esa es una mentira enorme. Hoy tenemos 120 niños susceptibles de adopción y más de 580 familias que quieren, pueden y necesitan adoptar un niño. Los datos señalan que en los últimos cinco años ha habido cerca de 3.000 niños en condiciones de ser adoptados y más de 6.000 familias que quieren adoptar.

Por lo tanto, llamo a que seamos responsables de lo que hacemos y decimos. He escuchado a parlamentarios señalar que la sociedad ha cambiado, que el mundo ha cambiado; pero la verdad es que no han cambiado la sociedad ni el mundo en este sentido. Ojalá no tuviéramos a ningún niño en el Sename; ojalá no tuviéramos a ningún niño con la necesidad de ser adoptado por una familia.

En todo caso, las posibilidades de seguir avanzando como sociedad se basan en contar con familias constituidas por un hombre y una mujer. ¿Cuántos parlamentarios o vecinos que nos acompañan en este debate fueron criados por un matrimonio homoparental, por dos hombres o dos mujeres? Creo que ninguno. Entonces, ¿por qué queremos experimentar con estos niños? ¿Por qué queremos exponerlos a una realidad que no se comprende bajo ninguna lógica?

*(Aplausos)*

No estoy aquí para que me pifien o aplaudan; solo pretendo que me escuchen, porque tengo derecho a defender aquello en lo que creo.

Este es un proyecto presentado por este gobierno, mi gobierno, pero obviamente voy a votar en contra, porque no quiero ser cómplice de un crimen de esta naturaleza. No quiero ser cómplice de aprobar un proyecto de ley tan aberrante como este, que pretende que un niño vea mañana como sus padres a dos hombres o como sus padres a dos mujeres. ¿Qué concepto de familia va a tener ese niño? ¿Qué concepto de familia va a tener a futuro? ¿Qué seguridad nos dan de que esos niños serán hombres o mujeres de bien? Ninguna.

Por lo tanto, votaré en contra, porque no comparto la idea de legislar en esta materia. En todo caso, pido a los liberales a ultranza que se han manifestado en este debate que por favor mediten en qué concepto de familia tendríamos si nuestros padres hubiesen sido dos hombres o dos mujeres.

Todos los parlamentarios presentes tenemos la suerte de haber sido concebidos por la relación entre un hombre y una mujer. Dios le dio a la mujer el don de poder traer al mundo una criatura, y, como alguien dijo por ahí, aunque dos mujeres o dos hombres practiquen mucho, jamás lograrán hacer posible esa realidad.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia).- Señor Presidente, para iniciar mi intervención, agradezco a quienes han motivado estas iniciativas parlamentarias y del Ejecutivo; a aquellas organizaciones de la sociedad civil que han puesto este tema sobre la mesa, como la Fundación Iguales, el Movilh, Rompiendo el Silencio, y todas las demás que han participado en este movimiento.

Valoro el avance que significa legislar sobre esta materia. Este proyecto tiene bastantes aspectos positivos, que debemos destacar, y pese a que el Ejecutivo en una primera instancia no quiso abrirse a la posibilidad de la adopción homoparental o lesbomaternal, en la Comisión de Familia y Adulto Mayor desde el primer minuto se manifestó mayoritariamente la voluntad política para avanzar en esta materia, para recoger lo que nos venía diciendo la ciudadanía y poner a los niños y a las niñas en el centro de la discusión.

Vamos a defender con fuerza la indicación que se refiere a que las familias puedan adoptar independientemente de su composición, y vamos a rechazar con más fuerza aún esta actitud recalcitrante del gobierno de querer seguir imponiendo una visión moral sobre cómo deben ser las familias -¡qué es eso!- o sobre el rol de padre o madre. ¡Que alguien me explique, por favor, qué cosas puede hacer un padre que no pueda hacer una madre, y viceversa!

En lo que estamos avanzando hoy es en corresponsabilidad, y corresponsabilidad implica terminar con los estereotipos de género y con los roles asignados por sexo. Lo que debemos hacer es permitir que niños y niñas crezcan en igualdad, no bajo estereotipos que ya están absolutamente sobrepasados.

El diputado Romero debiera decirnos cuántos niños abandonados en residencias del Sename fueron criados por homosexuales. La mayoría de quienes abandonaron a esos niños son heterosexuales. ¿Y por eso le vamos a restringir a los heterosexuales la posibilidad de ser padres? ¡No, pues! Lo que debemos hacer aquí es que las personas puedan postular, en igualdad de condiciones, a hacerse cargo de la crianza de esos niños.

Señor Presidente, por su intermedio quiero decirle al diputado Romero que muchos niños, niñas o adolescentes viven hoy en hogares homoparentales o lesbomaternales. Es una realidad que existe, y por más que él y su iglesia quieran meterla por debajo de la alfombra va a seguir existiendo. ¡Va a seguir existiendo!

De acuerdo a la última encuesta Casen, el 52 por ciento de los niños vive con sus dos padres; el resto no lo hace y tiene otro tipo de familia. A veces, son criados por dos madres, que no necesariamente tienen una relación de pareja entre ellas, pues son, por ejemplo, la madre y la abuela del niño. Esa realidad existe.

La mayoría de los hogares monoparentales no tienen presencia masculina.

Por lo tanto, lo que debemos hacer como legisladores es permitir que las personas, en igualdad de condiciones, puedan acceder a criar un niño, una niña o un adolescente en un ambiente de protección, de amor. Que no nos nublen la cabeza las consideraciones morales que podamos tener sobre aquello.

Este proyecto tiene otras disposiciones muy importantes, como por ejemplo el derecho de cualquier persona mayor de catorce años de edad a conocer el origen de su filiación. Es un tema que se ha discutido bastante en la comisión especial investigadora respecto de eventuales irregularidades en los procesos de adopción e inscripción de menores.

Me gustaría insistir en una indicación, que vamos a renovar, respecto del cuidado personal de un niño que ha sido declarado susceptible de adopción, y es que antes de que sea entregado definitivamente a sus nuevos padres o madres -cualquiera que sea la composición de esa familia- se podrá solicitar el cuidado personal del niño, eliminando la restricción de que en ningún caso esa solicitud pueda ser efectuada por más de dos personas conjuntamente. ¿Por qué? Por una razón muy sencilla: hoy, el cuidado personal es un derecho que se extiende tanto a los padres como a los abuelos. Por lo tanto, colocar esta camisa de fuerza a los jueces para que no acojan la solicitud de cuidado personal de un menor de edad de más de dos personas es una exageración.

Señor Presidente, por su intermedio quiero aclarar al diputado Pepe Auth que los organismos colaboradores del Sename (OCAS) no se están sacando del proceso. Los OCAS, por mandato legal, son responsables de la protección de los niños. Lo que sí estamos dejando de lado es la posibilidad de que los OCAS gestionen las adopciones, que sean el nexo entre un niño en condición de ser adoptado y una familia en condiciones de recibirlo. La razón es que tenemos antecedentes fundados de que esto ha servido para realizar malas prácticas y para que se negocie, incluso, a través de supuestos tratamientos psicológicos o talleres de habilidades parentales. En efecto, lo que se está haciendo realmente es cobrar por un niño. Eso no lo podemos permitir. Los OCAS se deben circunscribir a cumplir su mandato legal de protección del menor, y el Estado, a través de los tribunales de familia, debe preocuparse de generar los vínculos.

Por la misma razón expuesta, hemos solicitado rechazar la justificación de pagos mediante tratamientos, exámenes psicológicos u otros derivados contemplados en el artículo 73.

Finalmente, cabe señalar que este proyecto de ley avanza en la dirección correcta para que en Chile se terminen los estereotipos de género, porque adoptar niños y niñas es un derecho de todas las personas, en igualdad de condiciones.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, en la Comisión de Familia y Adulto Mayor discutimos este proyecto durante gran parte del año 2018 e inicios del presente año. Nos tomó mucho trabajo, por lo delicado y complejo de la figura. Recibimos a organizaciones de diverso tipo que nos relataron con crudeza una realidad latente, pero invisibilizada, cuyos procedimientos no se ajustaban a resguardar el interés superior del niño. Además, existía la estigmatización que muchas veces genera el fenómeno indeseado de “ocultar” el origen adoptivo.

El desafío hoy es informar, sensibilizar y realizar mejoras profundas al sistema de adopciones que permitan dejar atrás ciertas creencias erradas, que no nos permiten caminar hacia una sociedad capaz de legitimar otras formas de construcción familiar.

Respecto de la adopción, podemos decir que tiene dos ejes principales y facetas de manifestación. Por un lado, es un mecanismo de protección a la infancia, y, por otro, es un modo

de filiación que construye familia. En este último, quiero destacar cómo se consagró un concepto amplio de familia, fuera del tradicional, entendiendo que este núcleo existe, cualquiera que sea su composición.

La justificación a esto es que lo que constituye una familia es el amor y la unión, sin importar cómo se componga. Lo relevante y primordial es cómo este núcleo fundamental es capaz de entregar la contención, la estabilidad emocional y el afecto necesario para el nuevo o nueva integrante.

Todo tipo de estructura familiar puede brindar seguridad a los niños, niñas o adolescentes, partiendo de la convicción de que el centro será siempre lo que los niños necesitan. La sensibilidad parental resulta crucial en esa labor; ella se puede desarrollar independientemente del tipo de familia de que se trate.

Para desmitificar, si bien la homoparentalidad es novedosa, por su reciente inclusión en la legislación de algunos países, debemos comprender que esta realidad no amenaza ni pone en riesgo, bajo ningún punto de vista, el interés superior del niño, su integridad ni su bienestar, pues la preocupación primordial es que tengan la posibilidad de crecer en un ambiente familiar de amor, de lazos y de comprensión.

A través de la reposición de indicaciones, el Ejecutivo intenta establecer las nociones del rol de padre y de madre, como una estructura tradicional del concepto de familia. ¡Todos somos personas y como tales tenemos derechos!

Si revisamos la etimología de la palabra persona, nos encontramos con que emana de *prosopon*, que, en síntesis, significa “máscara”. Pero estas máscaras se usan para representar algo y ser algo que, en definitiva, determina el rol que jugamos dentro de la sociedad. Este rol en la adopción no está determinado por quienes biológicamente somos, sino por lo que representamos para nuestros hijos.

La noción anquilosada de familia compuesta por un padre, una madre e hijos, perros y gatos no tiene la flexibilidad para comprender los distintos tipos de familia, definidos por el amor y los lazos que este genera. Como el amor, por ejemplo, de Mayra y Constanza, dos grandes mujeres del distrito que represento, que crían con un amor incomparable a su pequeña hija Martina. Día a día ellas nos demuestran que la homoparentalidad o lesboparentalidad no es objeto de debate. Es urgente la actualización cultural, mental, emocional y social de nuestra sociedad para esta nueva realidad. Ellas, como los integrantes de otras familias, nos demuestran que la unión familiar es una construcción permanente a partir del amor.

No queremos más adopciones en procesos cuestionables e irregulares; no queremos más casos como el de la niña que fue abandonada en Italia y separada de sus hermanas; tampoco queremos recordar a aquellas mujeres que en la antigüedad entregaban a sus hijos en procedimientos ilegales, afectadas por el puerperio, por la fragilidad de su estado o por el temor.

Queremos adopciones regulares; queremos familias idóneas, cualquiera que sea su composición, pero con información y sin estigmas, sin discriminaciones, colocando siempre como principio rector el interés superior del niño.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, veo que en este proyecto tan importante todo se ha centrado en la adopción homoparental, como si fuera el eje de todo este proyecto. Eso demuestra que el debate ha dejado de lado lo más relevante de la adopción, que es el interés superior del niño. Los derechos originarios y los derechos principales son de los niños, más que de los padres que adoptan, independientemente de quienes sean.

El tener un hijo no es un derecho; son los niños quienes tienen derecho de tener un padre y una madre. Por eso, lamento que el debate se haya desviado hacia la adopción homoparental.

No obstante lo anterior, quiero rescatar y apoyar la indicación que permite la adopción en el vientre o adopción anticipada, porque es una oportunidad para un ser humano que tiene el derecho a nacer y a quien, por diversas razones, su madre no lo quiere tener. Si realmente nos interesa el interés superior del niño, démosle la posibilidad de que sea adoptado. No cerraremos esa puerta; de lo contrario, ya sabemos en qué vamos a terminar. Me refiero a intentar calzar situaciones con el aborto en tres causales, como está ocurriendo hoy en el Hospital de Carabineros con el caso del niño con síndrome de Down que quieren abortar. En el debate del aborto en tres causales dijimos que el día de mañana se iba a pretender abortar niños con síndrome de Down. Espero que la situación se resuelva adecuadamente en los tribunales, porque una criatura con síndrome de Down no es inviable.

También voy a respaldar la indicación para que las entidades colaboradoras que no lo ha hecho bien -hay que reconocerlo- puedan volver a ser organismos colaboradores del Sename. La idea es mejorar los estándares. Lo hicimos el año pasado en un proyecto de ley que es insuficiente, pero que a lo menos ha dado un paso para elevar los estándares, a fin de que las entidades colaboradoras realicen una mejor labor en beneficio de los niños. Dejar exclusivamente el proceso de adopción en manos del Sename, que no lo ha hecho bien, tampoco me parece una solución adecuada.

Asimismo, respecto del corazón del debate, voy a defender con mucha fuerza el rol de padre y el rol de madre. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque he hablado con miles de mujeres jefas de hogar, madres solteras y sé del enorme esfuerzo que hacen para sacar adelante solas a sus hijos. El clamor de ellas es cuánta falta les hizo el padre a sus hijos. Ese es un derecho natural de cada niño: tener la figura de un padre y de una madre.

Ahora, si por cualquier razón hay niños que no han podido tener una figura de padre o de madre -los niños son inocentes de situaciones como esa-, demos la oportunidad de que otra familia pueda acogerlos. Los niños susceptibles de adopción son menos que las parejas heterosexuales que cumplen con todos los requisitos y las competencias formales y transversales para adoptar.

No se trata de discriminar a las personas del mismo sexo. Es una discriminación -reconozcámoslo-, pero no es arbitraria. Está fundamentada en el derecho natural de los niños a tener la figura del padre y la figura de la madre, y eso no es discriminación. Es simplemente reconocer un hecho natural: los niños buscan la figura de un padre y la figura de una madre. El legislador se podrá equivocar. Algunos dicen que es un prejuicio, pero, con todo respeto, pregunto: ¿hemos vivido con un prejuicio durante cuatro mil o cinco mil años de vida civilizada? ¿Acaso hemos estado perjudicados durante cinco mil años? ¿La naturaleza se equivocó?

Hemos visto cómo nos hemos equivocado con un sistema capitalista basado en la extracción de recursos naturales. Hemos devastado el planeta y, en muchas ocasiones, lo hemos transformado en un basural. Hoy estamos frente al fenómeno del cambio climático, porque precisamente no hemos respetado la naturaleza.

Así como la ecología existe en relación con el medio ambiente, también hay una ecología humana, que es la que defiende. Existe un orden, le guste o no, que hay que respetar. Y en relación con ese orden, creo que el padre y la madre son básicos para el desarrollo humano. No quiero discriminar a nadie, pero no es una discriminación arbitraria, sino que tiene sus fundamentos.

Tampoco es un prejuicio ideológico -es ofensivo afirmarlo-, como han dicho algunos acá. Lo mismo podríamos decir al revés, pero no quiero ofender a nadie. Simplemente, estamos en un debate de alto nivel en el que queremos lo mejor. El interés superior del niño es el que debe estar en el eje de la discusión.

Si yo fuera homosexual preferiría que un padre y una madre educaran a esos niños. ¿No se han dado cuenta de que también los van a discriminar por esa situación y que van a sufrir *bullying*? ¿Imaginan cuánto van a sufrir esos niños? Primero pensemos en los niños y después en el derecho que tenemos a ser feliz o a optar por una u otra situación.

Por eso, pido que respetemos también el derecho de esas criaturas que están en el vientre materno.

Entiendo que quienes han votado a favor del aborto no quieren la adopción anticipada, porque sería reconocer tácitamente que hay una vida, pero, si no se adopta anticipadamente, sabemos adónde van a terminar muchas de esas criaturas.

Por eso, voy a respaldar esa indicación, y también voy a apoyar que los organismos colaboradores puedan participar en ese proceso. Sé que no lo han hecho bien, pero con los estándares que se están estableciendo hemos dado un paso para que vayan mejorando.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, por su intermedio y con el mayor de los respetos, quiero decir a mi estimado colega Jorge Sabag que también en el medioevo se consideraba que había un orden natural de las cosas que permitía que algunos fueran ubicados en la escala inferior de la sociedad y estuvieran condenados de por vida a estar al servicio de otros.

Creo que muchas de estas ideas son construcciones culturales y no construcciones de la historia ni de la naturaleza. No tiene nada que ver el cambio climático con la forma en que los seres humanos decidimos vivir, quienes, por lo demás, somos los responsables del daño ambiental que ha sufrido el planeta.

La verdad es que cuando un gobierno hace una campaña en torno a un concepto y un eslogan como “Los Niños Primero”, es en este tipo de proyectos donde se debe probar si esa afirmación corresponde a un acto de campaña, a una promesa electoral que debe ser cumplida o simplemente constituye un acto de propaganda electoral.

Hace algunos días, el diario La Tercera publicó un dato que creo es escalofriante: 547 niños están en la calle. ¡547 niños viven en la calle!

Cabe preguntar a quienes se oponen o establecen restricciones respecto de quiénes tienen derecho a adoptar o a iniciar un proceso de adopción -en este caso se trata de un derecho dual, pero primero está el derecho del niño a contar con una familia que lo acoja- si negarían a esos 547 niños la posibilidad de ser acogidos en el seno de una familia solo porque las parejas que podrían adoptarlo pertenecen al mismo sexo. ¿Prefieren que vivan en la calle? ¿Esa es la forma en que consideran que es el orden natural de las cosas?

Las indicaciones que repuso el Ejecutivo, a mi juicio, solo obedecen a prejuicios culturales, atavismos religiosos y a una visión ultraconservadora de la sociedad que no tiene otra explicación que el miedo a lo diferente, que nos lleva a pensar que, si eso pasa, en vez de hacer el bien, vamos a hacer el mal. Eso quiere decir que no estamos siendo capaces de mirar más allá de nuestro metro cuadrado y de pensar en el bienestar de esos niños y de esas niñas.

¿Qué es lo importante de este proyecto de ley? Esta no será una ley de adopción homoparental, sino la nueva ley de adopción que Chile necesita.

¿Por qué el debate se ha trasladado hasta este punto? Porque a pesar de todo lo que hemos vivido, algunos no entienden cuál es la centralidad de una legislación moderna en materia de adopción en Chile.

¿Qué es lo importante? Que los adoptantes cumplan con los requisitos para ser buenos padres adoptivos y dar a los niños un mejor presente y un mejor futuro. ¿Qué sería relevante para este propósito? ¿Qué se trate de parejas heterosexuales, homoparentales u homosexuales? ¡Por supuesto que ese no es el foco! El foco es que quien vaya a adoptar a esos niños y a esas niñas esté en condiciones de garantizarles un mejor presente y un mejor futuro, y no si son parejas de distinto o del mismo sexo. ¡Eso es poner a los niños primero! Poner a los niños primero significa ver si la familia, independientemente de su condición sexual u orientación sexual, reúne los requisitos para asumir esa tremenda función que significa poner en su seno a niños y niñas, y brindarles el amor que ofrecemos a nuestros hijos naturales. ¡Ese es el punto! Corrijo: digo hijos biológicos, no naturales, lo cual recuerda otro atavismo, otro “orden natural”: el de los hijos legítimos, ilegítimos y naturales. También se pensaba que ello estaba escrito en piedra, y no lo estaba.

Voy a rechazar las indicaciones que ha repuesto el Ejecutivo, porque discriminan a las parejas del mismo sexo en relación con la adopción y porque sí creo que los niños deben estar en el primer lugar de nuestras prioridades.

Si hablamos de adopción, lo que importa es que las parejas estén a la altura -insisto- de la enorme responsabilidad que significa convertirse en padres adoptivos, y no si se trata de parejas heterosexuales u homosexuales. Eso no es lo relevante ni lo pertinente.

Estas indicaciones buscan cercenar el derecho de niños y de niñas a acceder a esa nueva familia y, al mismo tiempo, discriminar a parejas que quieren adoptar.

El diputado Sanhueza dijo que los matrimonios son más estables. ¡Perdón! ¡Los matrimonios se han disuelto desde antes de la ley de divorcio! Se disolvían de hecho, fraudulentamente, a través de la nulidad. ¿Cuál es el fundamento de esa afirmación? ¿En qué se basa esa afirmación? Si ese fuera el problema -me parece que es una afirmación muy aventurera, que no tiene fundamento práctico-, entonces los invito a que legislemos a favor del matrimonio igualitario y así podrán optar por la adopción todas las parejas constituidas.

Pero esta futura ley no es para eso, sino para generar un estatuto jurídico moderno que permita poner fin a los abusos que ha habido en materia de adopción y que nos permita decir, en un tiempo más, que esos 547 niños que estaban en la calle ahora están en el seno de una familia, heterosexual u homosexual. Lo importante es que sea una familia que los cuide, que los quiera y que les ofrezca un mejor presente y un mejor futuro.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, qué duda cabe de que hay que hacer cambios en la legislación en materia de adopciones. Tenemos una ley bastante obsoleta y, por lo tanto, es importante hacer los cambios. Pero, lamentablemente, en el camino se desvirtuó completamente esta norma, principalmente porque se dio la opción de que parejas del mismo sexo pudieran adoptar niños.

Esa es la discusión de fondo que se dio aquí ayer y que también se está dando esta mañana: si las parejas del mismo sexo pueden o no adoptar niños. En eso se transformó un proyecto de ley que iba por buen camino.

Los parlamentarios han planteado distintos argumentos por los cuales podrían o no podrían hacerlo. Le han echado la culpa al Sename y han dicho que es preferible que los niños estén con parejas del mismo sexo a que estén en el Sename. ¿Acaso no sería más lógico arreglar el Sename, en vez de preocuparse de este otro tema? Ese es el punto que debería atenderse.

Casi todos los diputados que han intervenido en la Sala han hablado del interés superior del niño. Pero, con toda sinceridad, ¿alguno realmente sabe qué es el interés superior del niño, si no ha vivido la experiencia en carne propia? Si saben lo que es por terceras personas, no sirve. ¿Acaso algún legislador en esta Cámara de Diputados fue adoptado por una pareja de homosexuales? Hago la pregunta para que alguno de ustedes transmita su propia experiencia y diga realmente cómo la vivió, pero no hay ninguno.

Entonces, nadie habla por experiencia propia, sino por lo que cree o le han dicho que puede pasar. Insisto, nadie habla por experiencia propia, al menos en la Sala de la Cámara de Diputados.

¿Qué debemos hacer? ¿Ir contra la naturaleza? ¿Cambiar la naturaleza que ha existido por los siglos de los siglos, como señaló el diputado Sabag? Después de miles de años, se les ocurrió cambiar el sistema de la naturaleza. Hasta donde sé, las criaturas nacen producto del cruzamiento de un macho con una hembra. Nunca he oído que haya nacido una criatura del cruzamiento de un macho con otro macho o de una hembra con otra hembra. ¡Eso no existe! ¡Nunca ha existido una cosa así! Por lo tanto, la naturaleza se constituyó de esa manera.

No quiero hablar de Dios, porque aquí hay varios que no creen en Dios, salvo cuando están por morir. Quiero hablar de la naturaleza y de cómo el mundo ha existido desde sus inicios. Los que procrean siempre han sido un macho y una hembra. Entonces, si la naturaleza se hizo para que un macho y una hembra procreen, lo lógico es que los hijos los críen un macho y una hembra. ¡No los crían dos machos; no los crían dos hembras!

Por lo tanto, me parece absolutamente fuera de toda lógica que en este proyecto se pretenda instaurar que dos hombres o dos mujeres puedan criar a un hijo. Ese no es el interés superior del niño, y no quiero que se siga hablando más de ello en esta Sala, porque ninguno tiene la experiencia, salvo que, como señalé, alguno hubiese sido adoptado por una pareja de homosexuales; pero si no es así, no vengan a hablar del interés superior del niño, porque no saben lo que es.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, estoy un poco sorprendido por lo que acabo de escuchar. Hay una falta de conocimiento de zoología, porque existen animales que son criados solo por el macho o solo por la hembra.

Sin embargo, este proyecto avanza en el sentido correcto de mejorar lo que hoy consagra la legislación y, como muy bien se ha dicho, fundamentalmente tiene que ver con el interés superior del niño. Además, hay algunos principios básicos en el Título II, que tienen que ver con el interés superior del niño y el derecho del niño a vivir en familia, y aquí es donde está la diferencia. Algunos entienden que hay una sola estructura de familia y otros entendemos que hay muchas estructuras de familia en la sociedad. Por lo tanto, negarse a la estructura de distintas familias es no querer ver parte de lo que hoy existe en la sociedad.

En particular, no veo alguna inhibición para que un niño sea criado por alguna de las estructuras de familia que existen en la sociedad, cualquiera que esta sea. Por consiguiente, creo que es una visión un poco reduccionista.

También se aborda el tema de la subsidiariedad en la adopción, el derecho del niño a ser oído, el derecho a conocer sus orígenes y el derecho a la reserva.

Cuando se comenzó a hablar de estos temas, en lo personal, tenía un cierto nivel de escepticismo, por lo que uno escucha respecto de la necesidad de que el niño que se cría en una familia tenga un patrón femenino de la madre y un patrón masculino del padre. Sin embargo, he tenido la oportunidad de conversar con personas homosexuales sobre este tema y me han señalado una cosa que me ha hecho mucha fuerza: la persona homosexual tiene tanto cariño y tanta capacidad de amar y de criar a un niño como cualquier otra persona. Su opción sexual no es un elemento inhibitorio para criar a un niño, porque es un acto importante que tiene que ver con la generosidad de las personas en la sociedad, las que, independientemente de su orientación sexual, pueden generar amor, cuidado, protección y desarrollo a un niño, que es el punto central.

Los niños susceptibles de ser adoptados viven una situación de mucha labilidad, y si alguien en la sociedad está dispuesto a darles cariño y amor, protegerlos y desarrollarlos, ¿con qué derecho yo podría votar en contra de esa decisión? En ese sentido, es muy importante que seamos generosos, que ampliemos nuestros criterios y que entendamos que hoy nuestra sociedad tiene varias estructuras de familia.

¿Acaso los niños criados solo por su madre -hay muchas jefas de hogar que crían a sus hijos- tienen algún déficit o no tienen las mismas posibilidades de desarrollo y de crecer que aquellos que son criados por una familia donde hay un hombre y una mujer?

En el caso de los hogares en que hay un hombre, que es el padre, que se dedica a la crianza de sus hijos de manera adecuada, ¿hay algún motivo para pensar que no tiene esa capacidad y que su hijo no se podrá desarrollar, que no será llevado a la escuela, que no conocerá el amor, el juego o las posibilidades que entrega el mundo? No tenemos ningún elemento para pensar que va a ser así. Hay niños que son criados solo por hombres o solo por mujeres, y otros por un hombre y una mujer. Obviamente, la opción sexual de los adoptantes no debe ser un elemento para pensar que un niño no puede ser criado.

Votaré a favor el proyecto, porque creo que debemos hacer un acto de generosidad para con los niños, que son el elemento central de la iniciativa.

En mi opinión, los OCA no deben participar en la gestión de la adopción. Los OCA han dado muestras de mucha opacidad en su gestión; por lo tanto, no debiera estar radicada en ellos la posibilidad de adopción. Esa opacidad que se genera en los OCA tiene que ver con el dinero, con el financiamiento. No quiero que se mezcle el dinero con algo tan noble y humano como la adopción.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, lamento mucho que se haya aprovechado un proyecto profundamente social, que tiene que ver con el drama de muchos niños por reencontrar su familia, para transformar el debate en una discusión sumamente ideológica. Lo lamento, porque en vez de hablar de que se acortan los plazos, de que se rebajan los trámites o de que se facilita la adopción, estamos hablando de puros aspectos ideológicos.

Algo no está bien cuando en esta discusión tienen más peso las ONG, que defienden intereses, que los organismos colaboradores que se encargan de cuidar a los niños. Algo está mal cuando el *lobby* tiene más fuerza que los OCA; algo está mal cuando se deja fuera a fundaciones que dedican su esfuerzo al cuidado de los niños; algo está mal cuando la palabra “homoparental” aparece mucho más en la discusión que la frase “interés superior del niño”.

Adoptar consiste en restituir a un niño, a una niña o a un adolescente a una familia que por distintas razones perdió. Destaco la palabra “restituir”, que tiene que ver con volver a tener, con recuperar.

Entonces, surge una pregunta obvia: ¿Acaso alguien está dispuesto a negar que la concepción y el nacimiento de un niño es un acto social, es un acto que implica necesariamente la interacción entre un hombre y una mujer? No estamos juzgando a aquellas mujeres u hombres que sacan adelante a sus hijos en situaciones de adversidad. Lo que estamos diciendo es que al hablar de adopción y del interés superior del niño, nos referimos a su derecho a ser restituido a una familia, y cuando hablamos de restituir, evidentemente hablamos de un padre y una madre.

*(Aplausos)*

La diputada Cariola habla de “heteronormalizar”. Me permito corregirla: se trata de “heterorreconocer”. El diputado Auth habla de “prejuicios ideológicos”. ¿Acaso es ideología reconocer que no hay concepción ni nacimiento sin la interacción entre un hombre y una mujer? ¿No será que lo que se está dejando de lado es precisamente la realidad, lo que las cosas son? Uno puede tener muchas opiniones, pero los hechos son los hechos.

Pasa algo muy raro con cierta concepción del feminismo que tenemos en Chile. Fíjense que reclaman, en buena hora, que haya más mujeres en la política, que haya más mujeres en los medios de comunicación, que haya más mujeres en las universidades y en los directorios de las empresas. También creo que tiene que ser así, porque la mujer es una contribución decisiva en todos esos espacios. Pero ¿qué es lo raro? ¿Cómo podemos entender que no planteen lo mismo cuando se trata de la formación de un niño? ¿Qué clase de feminismo es aquel que reclama por la presencia de la mujer en las empresas, pero no en la formación de los hijos? Es un feminismo bastante curioso.

Nos hablan del Sename y nos presentan el siguiente dilema: ¿Acaso preferimos que los niños estén en centros abusivos que con dos papás o dos mamás? Reconozcamos que la pregunta es persuasiva, pero es falsa. Es falsa porque en 2018, en la red del Sename, había ochenta y cuatro niños adoptables. ¿Saben cuántos padres heterosexuales adoptantes había? Más de setecientos. Es decir, solo en la red del Sename hay ocho padres y madres por cada niño adoptable.

Sé que con esto no voy a lograr que no sigan repitiendo ese argumento falso, pero al menos la opinión pública sabrá que las cifras y los hechos los contradicen, y que cada vez que afirman ese dilema, afirman un dilema falso.

Señor Presidente, por su intermedio le digo al diputado Díaz, para su tranquilidad, que incluso en el drama de los niños en situación de calle que él plantea, el dilema no se presenta.

Es más, dos de cada cinco parejas no tienen la capacidad para tener hijos. ¿Qué pretendíamos en el proyecto original, antes de que se plasmara con tanta ideología? Que esas parejas pudieran adoptar con mayor facilidad. Lamentablemente, nos tienen discutiendo sobre cuestiones ideológicas y no sobre lo que interesa a esos padres.

La adopción no es un derecho de los adultos a tener hijos, sino el derecho de los niños a ser restituidos a su familia. Ya que nos lo recuerdan con tanta vehemencia, poner a los niños primero es pensar en ellos. Nadie duda de que existen distintas realidades familiares en la sociedad y de que todas ellas merecen apoyo y protección. Pero aquí no estamos hablando de eso. Estamos hablando de qué es lo mejor para un niño. Si creemos en la corresponsabilidad, si creemos en el complemento entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la sociedad; si creemos en un feminismo coherente, que defiende el rol de la mujer en la empresa y evidentemente también en la formación de los hijos, sería incomprensible no reconocer el derecho de todo niño a tener un padre y una madre.

Por lo tanto, voy a votar en contra la idea de legislar del proyecto, porque no es capaz de hacerse cargo de esa realidad social y porque se contaminó por una discusión ideológica que no responde al problema social de Chile.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Harry Jürgensen.

El señor **JÜRGENSEN**.- Señor Presidente, creo que no hemos sido capaces de dimensionar lo trascendental del proyecto. La decisión que tomemos hoy impactará en la vida de muchos niños en Chile.

Estamos de acuerdo con que lo ideal para cada niño en el mundo es que puedan crecer rodeados del amor y preocupación de su padre y de su madre; pero esto puede cambiar drásticamente, ya sea porque los padres se separan, porque uno de los dos murió o porque ninguno de ellos puede hacerse cargo del niño.

Debemos hacer todo lo posible para velar por el bienestar psíquico y físico de esos niños. Por eso, el principio del interés superior del niño debe ser lo más importante al momento de legislar. Tenemos que dejar de lado cualquier otro *lobby* que pretenda usar a los niños como un medio para lograr los objetivos de otra agenda. La agenda que nos ha impuesto el *lobby* de algunas ONG ha hecho que durante el curso de la discusión de este proyecto algunos hayan olvidado cuál es la idea matriz del mismo: restablecer, en el menor plazo, el derecho vulnerado más importante de los niños y adolescentes, como es el de vivir en una verdadera familia, e incorporar medidas eficientes y plazos más cortos que resguarden, fomenten y favorezcan el respeto del interés superior del niño, con requisitos tanto para ser adoptado como para ser adoptante.

La palabra “restituir”, utilizada en la idea matriz, que es lo que debe guiar nuestro trabajo legislativo, significa volver a establecer algo o ponerlo en el estado que antes tenía. En el caso de la adopción, es restablecer la pérdida del padre y/o la madre. La idea matriz, entonces, nos centra en que la adopción que se discuta en el marco del proyecto solo puede ser para que el niño o adolescente vuelva a tener papá y mamá, no para darle dos papás o dos mamás.

No me cabe ninguna duda de que la ley debe establecer de manera clara que, a través de la adopción, el niño vulnerado debe tener un papá y una mamá. Hay familias compuestas de distintas formas, por ejemplo, mamá e hijos, papá e hijos, abuelos y nietos; pero debemos reconocer que lo natural para el desarrollo de cualquier niño es que la familia esté compuesta por un papá y una mamá, o al menos que viva en un entorno donde pueda identificar claramente ambas figuras: la materna y la paterna.

Es grave cuando la idea se aleja de restablecer el derecho vulnerado del menor y no tiene en principal consideración el interés superior del niño.

¿Dónde vemos esto? Por ejemplo, en el artículo 1, mediante el cual un sector político pretende introducir la idea de que da lo mismo la composición del seno familiar que se dé al niño o a la niña adoptados; o en las indicaciones presentadas ayer, en que algunos proponen que un menor pueda ser adoptado incluso por más de dos personas.

Invito a la Sala a tomar el peso a lo que votaremos hoy. Muchas veces hablamos de proteger la naturaleza y de lo importante que es ella. Sin embargo, parece que a algunos se les olvida que, muy sabiamente, la naturaleza es responsable de que se necesiten un hombre y una mujer para tener un niño, y de que los hombres y las mujeres sean en conjunto quienes cuiden de mejor forma a sus hijos.

Para terminar, digo sí a cuidar a nuestros niños y nuestras niñas; digo sí a que la ley ayude a darles un papá y una mamá a quienes vean vulnerados sus derechos; digo sí a mejorar y

corregir los problemas del sistema de adopción vigente, y digo sí a proteger y velar por el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Sin embargo, digo no, y con fuerza, a usar a nuestros niños para conseguir objetivos egoístas, y digo no a poner el interés de ciertos adultos por sobre el bienestar de nuestros niños.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, creo que, si no el más, este es uno de los proyectos más importantes y sensibles que hemos debatido este año. Obviamente, debemos abordarlo desde la perspectiva de un debate fraternal, con el objeto de buscar, desde diferentes puntos de vista, lo mejor para nuestros niños, nuestras niñas y nuestros adolescentes.

Quiero iniciar mi intervención aclarando una alusión que hizo el diputado Gustavo Sanhueza, respecto de que el anterior gobierno no fue capaz de llevar a cabo la tramitación de este proyecto.

En el periodo pasado se pidió en el Congreso Nacional que se aprobara en primer lugar el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, como un cimiento, base o plataforma para comenzar a construir las diversas conclusiones legislativas. Creo que es importante aclarar eso.

En segundo lugar, sabemos que el Estado de Chile es el que debe tener y tiene la responsabilidad de preservar, conservar y proteger a los niños, las niñas y los adolescentes. Por supuesto que es necesaria la familia como núcleo básico de la sociedad; pero sabemos que a veces ella no está presente. En consecuencia, se debe recurrir a la adopción, y en función de eso debemos legislar responsablemente.

En beneficio del tiempo, me referiré específicamente a cuatro aspectos. El primero, que ha sido muy recurrente, tiene que ver con el tipo de familia. Entiendo que ha existido una evolución social en la constitución de la familia, y debemos aceptarlo. Si planteamos como una prioridad que los niños en adopción sean acogidos por familias compuestas por un hombre y una mujer, obviamente se producirán algunas arbitrariedades.

A propósito de eso, quiero referirme al informe que el Ministerio de Desarrollo Social hizo el lunes pasado respecto de los niños en situación de calle. Según ese informe, hoy nuestra sociedad prefiere que los niños sigan en situación de calle o en un internado, específicamente en el Sename, en lugar de que los pueda acoger una familia, independientemente de su constitución, que tenga estabilidad, que les dé cariño, amor, y que los pueda apoyar en el desarrollo de su vida.

También creo importante referirme a los organismos colaboradores. Existen algunos muy buenos y otros no tanto, pero, en relación con la adopción, el Estado no puede endosar esa responsabilidad a entes privados. En esos casos no se puede aplicar una visión como la que opera en el mercado. Creo que es una materia tan sensible como la de la seguridad; perdónenme si soy ridículo en el ejemplo: es como si quisiéramos privatizar la policía. El Estado debe ser celoso y riguroso en velar por el desarrollo y por la vida de esos niños y esas niñas.

Eso lo conversamos y debatimos con el ministro, en su calidad de representante del Poder Ejecutivo, e insistimos en nuestra posición, que primó en la comisión. En lo que tiene que ver con adopción, no se debiera endosar una gran responsabilidad a los organismos colaboradores, sino que esta debiera estar en manos del Estado.

Soy miembro de la comisión especial investigadora sobre eventuales adopciones ilegales, y en tal calidad puedo decir que no se trata solo de adopciones ilegales, sino de secuestro y robo de niños. Entre los años 1973 y 1990 se registraron 8.000 denuncias o casos de niños que fueron raptados, quitados a la fuerza a sus familias; de mujeres que fueron engañadas, a quienes se les dijo que sus hijos habían muerto, y esos niños fueron adoptados por familias en Europa. Esos niños y esas niñas, que hoy tienen 42 o 43 años de edad, en su mayoría han relatado a la comisión que, además de no saber de dónde vienen, ignoran quiénes fueron sus padres. Su vida ha sido un largo y triste peregrinar en busca de su origen biológico.

Lo más triste de eso es que durante toda su vida, esos niños y esas niñas fueron discriminados por su origen y color. Hoy, nuestro país, que está en la OCDE, en vías de desarrollo, no tiene por qué permitir adopciones de niños desde el exterior. Creo que en las familias chilenas existen las capacidades para que los puedan acoger. Al permitir las adopciones desde el exterior estamos privando a los niños a vivir con sus familias, por razones obvias, y de vivir en su propio país, lo que no es justo.

Por último, en cuanto a la adopción prenatal, en virtud del proyecto de ley que establece el derecho del niño a recibir la leche materna, será imposible asumir una adopción mientras el niño todavía no nace.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Flores.

La señora **FLORES** (doña Camila).- Señor Presidente, bastante hemos escuchado en este hemiciclo la frase “los niños, primero”. Sí, y con propiedad decimos “los niños, primero”, en referencia al derecho de esos niños a ser adoptados, no al derecho de personas a adoptar niños.

Es muy claro: lo que ha perdido un niño cuando es susceptible de adopción es un padre y una madre. ¿Y qué debe hacer el Estado de Chile? Resarcirlo de ese daño, de esa pérdida de padre y madre.

Por eso, sí, efectivamente, “los niños, primero”; pero este proyecto, desgraciadamente, se ha desdibujado de tal manera que pareciera que lo que hoy nos encontramos discutiendo es el derecho de las parejas homosexuales a adoptar en vez de los derechos del niño a tener un padre y una madre, que es lo que pierden.

Lamentablemente, en nuestro país existen más de cinco mil matrimonios que esperan, incluso, hasta cuatro años para poder adoptar a un menor, en un proceso largo, burocrático, que, sin lugar a dudas, en nada contribuye. Además, según las cifras del mismo Sename, tenemos tres mil niños susceptibles de ser adoptados. Es decir, tenemos más familias, más matrimonios que quieren adoptar niños que niños susceptibles de adopción.

Sin lugar a dudas, no es de justicia para ningún niño tener que esperar cuatro años para poder reponerse de esa situación que perdió: ese padre y esa madre. Al respecto, en muchas ocasiones, acá se ha preguntado: ¿qué es preferible? ¿Negarle a ese niño la posibilidad de ser adoptado incluso por una familia homosexual antes de que llegue al Sename? Bueno, queridos colegas, nosotros y el gobierno hemos hecho grandes esfuerzos para modificar el Sename por un servicio nuevo, el Servicio de Protección a la Niñez, que otorgue a los niños la posibilidad de crecer en hogares mientras alguno de esos matrimonios pueda adoptarlos.

Por desgracia, en el anterior gobierno nada se hizo, a propósito de todos los niños que murieron vulnerados en sus derechos en tales centros. Pero hoy la situación es distinta, y se está avanzando para que eso nunca más ocurra en Chile.

Lamentablemente, a veces la ideología se pone por delante de las leyes de la naturaleza, las leyes naturales, que son muy sabias. Varios colegas que me antecedieron en el uso de la palabra señalaron que para dar vida, para procrear, se necesitan un hombre y una mujer, y, por ende, eso que parece tan lógico y que la naturaleza nos recuerda siempre, no debería estar en discusión. No debiera estar en discusión cuál es el óptimo para que un niño pueda tener un mejor futuro, una familia, y donde ambos, hombres y mujeres, puedan contribuir a criar a esos niños que tanto necesitan una familia.

Por eso, votaré en contra de la idea de legislar este proyecto, porque, lamentablemente, se desdibujó a nivel tal que hoy -insisto- estamos discutiendo el derecho de las parejas homosexuales a adoptar y no el derecho del niño a que el Estado le reponga el padre y la madre, que es lo que ha perdido.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, es bastante evidente que hay varios proyectos que a veces nos tensionan más de lo normal, que generan pasiones y respecto de los cuales muchas personas establecen, de acuerdo a sus particulares visiones, valores y otros aspectos, su argumentación para estar a favor o en contra de ellos.

En primer lugar, quiero decir que votaré a favor la idea de legislar esta iniciativa.

En segundo término, quiero plantear que si uno siempre pone por delante el interés superior del niño, no habrá forma alguna de poder excluir de manera arbitraria a distintas formas de familia que hoy existen en nuestro país ni tampoco a uniones y parejas del mismo sexo. Si realmente nos importa el interés superior del niño, me parece un avance sustantivo el que no haya un orden de prelación fijo, sino criterios que permitan, desde la perspectiva del juez, evaluar cuál es la mejor familia de acogida para el niño, niña o adolescente.

Sé que se han presentado innumerables indicaciones al respecto. De hecho, solo la minuta de votación contiene treinta páginas.

Sobre el particular, sí apoyaré la indicación propuesta por el gobierno, que pone un criterio y no una obligación, en el cual existe ese rol de padre y madre. Entiendo que para algunos eso puede ser contraintuitivo, y quizás digan: “Al poner ese criterio se cierra la posibilidad de que parejas del mismo sexo puedan adoptar”. Yo creo que la respuesta es “no”.

Por de pronto, hoy tenemos cientos de miles de casos de madres jefas de hogar, de hogares monoparentales en que la madre cumple el rol de padre y madre. Por tanto, al establecer un criterio no se dispone una obligación, y eso es parte de lo que debe ponderar el juez al decidir cuál es la mejor familia para que ese niño, niña o adolescente pueda ser criado.

Hace algunos días, el diputado Pepe Auth me invitó a firmar un proyecto de ley que me parece completamente sensato. Algunos dijeron que eso era una adopción homoparental encubierta. Sobre el particular, quiero decir que no es encubierta, porque se trata de un proyecto de ley. Pero tampoco era un proyecto sobre adopción, sino que ponía el caso, por ejemplo, de mujeres lesbianas que son madres biológicas de sus hijos, pues los inscriben como tales. En caso de que la madre biológica llegara a morir, su pareja, es decir, con quien crió a ese niño o a esa niña, que también es madre, no tendrá los derechos de tuición y tampoco aparecerá legalmente como madre.

Eso es completamente insensato, y forma parte también de lo que apoyé en ese proyecto, que espero que vea la luz en el corto plazo, si realmente los que nos motiva son los niños que hoy están en el Sename.

Ojalá que no tuviéramos a ninguno de nuestros niños ni jóvenes en el Sename. Lo ideal es que ninguno tuviera que llegar a esa situación, sino que tuviese su familia, que nunca podrá ser reemplazable en sí misma. Es decir, siempre será mejor que un niño, una niña o un adolescente esté con su familia, bien cuidado y bien amado, que en cualquier otro lugar. El problema es que, tal como se ha dicho acá, existen casos en que ello simplemente no ocurre, y por eso existe la adopción. Y en esa adopción están los criterios objetivos por los cuales un juez de familia debe determinar dónde el niño será mejor tratado y mejor criado; dónde le darán la mayor seguridad, el mayor amor, el mayor cariño, que lo hagan ser un buen hombre o una buena mujer.

Finalmente, anuncio que apoyaré con mucho entusiasmo este proyecto, no por consideraciones electorales -no me interesa ser el paladín de una u otra causa-, sino que en coherencia con lo que me ha tocado defender en el Congreso Nacional con respecto a mi visión sobre la dignidad humana, la libertad de las personas y una sociedad, que debe ser amplia, plural y diversa y que contribuya al bien público.

Esta iniciativa así lo establece.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Galleguillos.

El señor **GALLEGUILLOS**.- Señor Presidente, este debate se está transmitiendo por el canal de televisión de la Cámara de Diputados y se encuentran activadas todas las redes sociales. Creo que ha sido una gran discusión, que ha rayado muchas veces en la sensibilidad, independientemente de cómo cada cual lo quiera interpretar.

Es un hecho que la ley de adopción de 1999 necesita modificarse, y más importante aún es que esta se actualice a nuestros tiempos. Podemos debatir varias ideas y conceptos, pero estamos -espero que así sea realmente- tratando de legislar pensando y poniendo a los niños, niñas y adolescentes en primera fila, como se ha dicho aquí de manera reiterada.

Por estas razones, votaré a favor este proyecto, en especial porque considero que es necesario simplificar los procedimientos de adopción, facilitar las condiciones de adoptabilidad, para así terminar con la burocracia del sistema y regular de mejor manera el funcionamiento administrativo del Sename y de los organismos colaboradores, muchos de los cuales, como ya se dijo en esta Sala, son buenos, aunque hay otros que no lo son tanto.

Llamo a esta Sala y a mi colectividad a aprobar este proyecto de ley, pensando en todos esos menores y familiares que pasan años en un tribunal intentando obtener el derecho a cuidar, educar y dar cariño a estos menores.

Hago presente que este proyecto fue ingresado en el primer gobierno del Presidente Sebastián Piñera, en 2013, y que se tramitó durante cuatro años en la Comisión de Familia, sin salir de ella. Por ello, agradezco el compromiso con el que nuevamente este gobierno ha enfrentado el desafío de legislar y modernizar el sistema de adopción.

Finalmente, destaco de este proyecto los siguientes tres puntos:

Primero, la mejora en la coordinación del Poder Judicial con el Sename, el Registro Civil y el Servicio Electoral para el intercambio de información, con la finalidad de facilitar el derecho que tiene toda persona a conocer su origen.

Segundo, que por primera vez se consagre a nivel legal, para la etapa posadoptiva, la implementación de un sistema de apoyo y seguimiento a los intervinientes del proceso judicial.

Tercero, en materia de trata de personas y otros fraudes internacionales, la adopción solo procederá con Estados que sean parte del convenio de La Haya, de 1993, sobre adopción internacional.

Por estos motivos y lo antes descrito, manifiesto mi total apoyo a la reforma integral del sistema de adopción, con la firme convicción de que serán miles los niños, niñas y adolescentes beneficiados.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señor Presidente, valoro este proyecto y agradezco al Ejecutivo por traer un tema tan relevante a esta Cámara.

La sociedad es dinámica y su estado evoluciona con el tiempo, pues las formas y convenciones de la dinámica social están marcadas por la historia y sujetas, por tanto, a un cambio permanente.

En la actualidad estamos siendo testigos de estos cambios, de este dinamismo, y es esto lo que hoy nos tiene debatiendo y entregando distintas visiones sobre algo tan importante como las adopciones de niños, niñas y adolescentes. Es gracias a este dinamismo que niños, niñas y adolescentes van formando su identidad específica para luego interactuar con el resto de la sociedad.

En el niño es importante la formación de las facultades de reproducción y la maduración del cerebro, que procesa la realidad psicoafectiva, emotiva, comunicativa y de interacción con el medio social, y para lograr esta formación y madurez es muy importante el rol de la familia.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida digna, plena y feliz, y a recibir el apoyo y los cuidados necesarios de la familia y del resto de la comunidad. Nosotros somos parte de esa comunidad.

Aquí se ha hablado de la familia y existe mucha bibliografía que habla de esta institución, en donde queda de manifiesto que no hay consenso sobre una definición universal de familia. Es un concepto antropológico inferior al clan, la tribu y la nación; sociológico e incluso económico.

La familia nuclear, fundada en la unión entre hombre y mujer, es el modelo principal de familia como tal y la estructura difundida mayormente en la actualidad; pero las formas de vida familiar son muy diversas, dependiendo de factores sociales, culturales, económicos y afectivos. La familia, como cualquier institución social, tiende a adaptarse al contexto de la sociedad.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser adoptados para así vivir, crecer y desarrollarse de manera íntegra en el seno de una familia, cualquiera sea su composición. Lo que debe primar es la seguridad, el amor, la paz, la calidez y el afecto que nuestros niños necesitan.

Es por esto que votaré a favor de este proyecto.

Estimados colegas, por favor, no continuemos fallándoles a nuestros niños, niñas y adolescentes.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS** (don Andrés).- Señor Presidente, el proyecto de ley en debate data de 2013, pero ha sufrido numerosas modificaciones, surgidas de indicaciones del Ejecutivo y de diversos parlamentarios.

Se logró, finalmente, un primer informe de la Comisión de Familia, el 3 de abril de 2019, y se recibieron indicaciones del Ejecutivo el 23 de abril de 2019, que buscan igualar las facultades del Sename con las de cualquier otro organismo acreditado. Recordemos que actualmente solo el Sename y estos organismos pueden intervenir en el proceso de adopción, por lo que se mantiene la lógica actual, aunque perfeccionándola.

El proyecto de ley que hoy conocemos viene a ser un importante avance para nuestro tan vilipendiado sistema de adopciones. Las grandes críticas que se le hacen a este son que es engorroso, largo y discriminatorio, lo que desincentiva tanto al adoptante como al adoptado, cuestiones que el nuevo sistema se propone superar, por cierto.

En tal sentido, se plantea este nuevo sistema, que pretende agilizar la adopción en Chile por la vía de establecer garantías tanto para los susceptibles de adoptar como para los adoptantes, como plazos legales claros y ágiles, eliminando discriminaciones en razón del género, de la etnia o de factores económicos o culturales. Asimismo, promueve la autonomía progresiva de los niños, niñas y adolescentes y la posibilidad de ser escuchados, derechos que están consagrados en la Convención de los Derechos del Niño y otros.

No obstante la agilidad que se pretende dar a las adopciones, lo cierto es que en 2017 la tasa de adopciones disminuyó notoriamente, con un registro total de 428 adopciones nacionales e internacionales, la cifra más baja en 17 años.

Entre las principales razones que explican esa situación, los expertos mencionan la decisión de los jueces para declarar que los menores están en condiciones de ser adoptados, según informó la directora del Sename en 2017, pues se privilegia principalmente el vínculo del niño con su familia biológica.

Es decir, se observa una tendencia a la baja en materia de adopciones en Chile, ya no porque el sistema sea lento u engorroso, sino porque el sistema que rodea a la protección de niños vulnerables ha comenzado a funcionar privilegiando siempre a la familia de origen, y eso es lo que, a mi juicio, le falta a este proyecto.

La reforma debe incluir el trabajo con la familia de origen del niño o niña y la posibilidad permanente de que mantenga vínculos con su comunidad de origen, y no esperar a que ello

sea tan solo el resultado del esfuerzo que haga individualmente cada niño o niña adoptado cuando devenga adulto, lo cual vemos en el proyecto de ley, en el artículo 12, pero de manera insuficiente.

Mediante dicho artículo se permite al mayor de 14 años conocer su filiación a través del Servicio de Registro Civil e Identificación, pero -repito- el trabajo de vínculo con su familia de origen o biológica no puede quedar supeditado únicamente a conocer su filiación a los 14 años.

¿Qué pasa con ese menor durante los 14 años anteriores? En esta materia, el proyecto no se hace cargo de fomentar o crear redes para que los menores adoptados puedan conservar sus vínculos originarios, como lo han establecido la mayoría de los países que contemplan el denominado régimen de adopción abierta.

En ese sentido, vale lo que han dicho distintos magistrados de familia en cuanto a que la adopción nunca debe entenderse como un trabajo de desvinculación, sino, por el contrario, como una labor de protección de los vínculos, de manera tal de crear puentes sobre una división nacional que no puede seguir reproduciéndose a través de nuestras leyes.

No obstante lo señalado, considero que el proyecto de ley tiene numerosos aspectos positivos, acorde con lo que espera la sociedad chilena.

Por eso, votaré a favor la idea de legislar las indicaciones propuestas por el Ejecutivo, que vienen a mejorar y perfeccionar el proyecto.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, después de haber conocido los desastres ocurridos en el Sename, aprobar lo antes posible este proyecto de ley, que renovará el sistema de adopción en Chile, es de vital importancia para proteger a nuestros niños, que son el futuro del país.

Asegurar el interés superior del menor, de igual forma que se protege en toda la legislación nacional y a través de tratados internacionales, es el único objetivo que debemos perseguir como legisladores, intentando, por sobre cualquier otro criterio modernista o liberal, asegurar un ambiente familiar que vele por el bienestar y la satisfacción de las necesidades tanto materiales como espirituales del menor. Sin lugar a dudas, ese ambiente viene dado por una figura maternal y una paternal dentro de lo posible.

El proyecto modifica disposiciones que dilataban y hacían totalmente engorroso el proceso de adopción. Me parecen disposiciones pertinentes y que constituyen un gran avance, por ejemplo, el plazo máximo de tres meses desde que se declare la adoptabilidad, que solo podrá ser prorrogable por resolución judicial fundada. Asimismo, el que se regule la adopción por cesión voluntaria desde el embarazo, previo apoyo y orientación psicológica a la madre, constituye un paso relevante para evitar que un niño nazca sin poder gozar de un ambiente familiar idóneo desde los primeros meses de edad. El postnatal de doce semanas a quienes tengan bajo su cuidado a un niño con fines de adopción y, por último, la regulación de organismos extranjeros para intervenir en la adopción internacional de residentes en Chile son también importantes.

Más allá de estas disposiciones, que vienen a facilitar el proceso de adopción, considero de la mayor relevancia que se contemple un procedimiento previo a la adopción, destinado a constatar la situación del niño o la niña respecto de su familia de origen, independiente del procedimiento de adopción propiamente tal. A mi juicio, se trata de una disposición extremadamente relevante, pues entrega herramientas al Estado para cumplir con su obligación de velar por que el niño pueda quedarse en su familia de origen, bajo tutela y apoyo psicológico profesional a los padres biológicos.

Transcurridos ya casi seis años desde que ingresó este proyecto, es hora de darle una rápida tramitación y aprobarlo sin más dilación ni discusiones modernistas o liberales respecto de quienes pueden ser los adoptantes, sino bajo el prisma de los intereses superiores de nuestros niños y de su bienestar material y espiritual.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, quiero iniciar mis palabras recordándole a la honorable Cámara que el objetivo del proyecto de ley es simplificar el engorroso proceso a través del cual un niño, niña o adolescente susceptible de ser adoptado puede, por fin, encontrar una familia que le otorgue las condiciones necesarias para su normal y sano desarrollo.

Este proyecto de ley, que ingresó a tramitación durante la primera administración del Presidente Piñera, fue desdibujado mediante una indicación sustitutiva del gobierno de la Presidenta Bachelet, que mereció, incluso, críticas de la Corte Suprema al señalar la excesiva dilación en la tramitación.

Hoy, mediante las indicaciones sustitutivas que se han ingresado, se logrará agilizar un proceso fundamental para dar una familia a los niños que la necesitan.

Es cierto que la discusión se ha desdibujado y que muchos han intervenido para imponer una agenda ajena a la naturaleza del proyecto, por lo que a ratos estamos discutiendo respecto de los derechos de los padres por sobre el interés y el derecho de los niños.

Negar la idea de legislar significa postergar, quizás por décadas, a miles de familias y de niños que llevan años esperando que se perfeccione y simplifique un trámite que debe traducirse en que nuestros niños puedan tener una familia que los cobije y acoja, situación que hoy día es tremendamente complicada. Bien lo saben las personas que han querido adoptar a un menor y se han encontrado con una serie de trabas y efectos negativos que genera el procedimiento vigente.

Por otra parte, quiero señalar que la eliminación de los organismos colaboradores (OCAS) del procedimiento de adopción, no solo refleja una lamentable desconfianza hacia la sociedad civil y hacia organizaciones nobles que han desarrollado y desarrollan una enorme labor en este ámbito, sino que, además, al dejar solo al Sename con facultades para tramitar las adopciones, a partir del artículo 29 este texto queda como incoherente e inorgánico.

Por lo tanto, vamos a apoyar todas las indicaciones presentadas por el Ejecutivo para restituir a los OCAS el rol fundamental que cumplen en este proceso.

Recordemos que la colaboración de la sociedad civil quedó reflejada y reconocida en la reciente aprobación de la ley N° 21.140, que permitió aumentar la subvención a la línea de acción residencias, a la vez que consagró mejoras en los mecanismos de fiscalización y fijación de estándares para estos organismos.

Esa es la línea que debemos mantener y profundizar en todos los ámbitos de la protección y cuidado de la niñez.

Por otro lado, considero relevante reponer los aspectos relativos a la indicación sustitutiva original, referidos a la composición de las familias, cesión en vientre, preferencia del rol del padre y de la madre, y adopción por integración y convivencia civil, ya que todas estas características privilegian la estabilidad del ambiente en que se desenvolverá el niño adoptado.

La existencia de un ambiente familiar donde se puedan ejercer adecuadamente los roles de padre y de madre, como así también la evaluación de factores como la estabilidad y antigüedad de la relación y la existencia de un ambiente familiar adecuado, no son excluyentes respecto de las diversas formas o tipos de familia; simplemente, sirven para ponderar positivamente, dentro de la evaluación que tiene que hacer el juez competente, ciertos factores que, sin duda, son beneficiosos desde la perspectiva del interés superior del niño.

Anuncio mi voto favorable a la idea de legislar, porque no me parece justo que a consecuencia de discusiones accesorias al proyecto, se postergue y se siga postergando a los miles de familias que aspiran a dar un hogar a miles de niños que lo necesitan. Asimismo, voy a apoyar las indicaciones del Ejecutivo, porque mejoran y perfeccionan este proyecto de ley en la línea de que las figuras del padre y la madre sea uno de los factores decisivos para otorgar la adopción a los niños que la necesitan.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, el Presidente Piñera, durante su campaña presidencial, se comprometió a mejorar la ley de adopción, la cual contiene tantas deficiencias que, en muchos casos, hace imposible la adopción de niños y niñas, dejándolos en la peor de las circunstancias.

En su programa de gobierno propone modernizarla mediante una reforma integral al sistema, básicamente haciendo más expedito el proceso y aumentando las causales para ser declarado susceptible de adopción. Con ello, se promete un proceso serio, ágil y riguroso, pensando siempre en el interés superior del niño. De este modo, “los niños, primero” suena conmovedor y muy razonable.

La adopción es imitadora de la realidad y, a través de ella, los niños y niñas recuperan lo perdido por distintas circunstancias. ¿Qué perdieron? A su padre y a su madre. Para muchos -me resulta curioso- esto parece una aberración. Para mí es una aberración negar la naturaleza misma. No conozco a nadie que no venga de un padre y una madre.

De esta manera, la adopción no debería jugar un papel que innove o niegue la naturaleza humana. La adopción debe tender a buscar lo que el niño, por injusticias o hechos terribles, no pudo tener: un padre y una madre, y a ser educado en el entorno en que naturalmente debió haber crecido.

Me pregunto si en la discusión del proyecto los niños han sido lo central. Agradezco la sinceridad de muchos que ya celebran este proyecto porque permitirá la adopción homoparental en Chile. ¡Esa es la realidad! Las parejas homoparentales son lo central en este proyecto, no los niños. ¡Llamemos las cosas por su nombre!

¿Están los niños primero? Lamentablemente, no. Por el contrario, siento que han sido usados para resolver lo que para muchos es una injusticia. El *lobby* ha sido grande para que no se reponga el criterio de padre y madre por considerarlo una discriminación. Se eliminaron las indicaciones mediante las cuales se posibilitaba que el niño y la niña pudieran tener voz.

En definitiva, sacamos de la discusión al único sujeto que se debe proteger: el niño y la niña susceptibles de adopción.

No existe -hay que repetirlo una y otra vez- derecho a la adopción de parejas heterosexuales, solteros o parejas homosexuales, sino que se debe proteger el derecho del niño a formar una familia, lo cual se traduce en su derecho a ser adoptado.

Por lo mismo, frases como “da lo mismo la composición de la familia”, “no se debe discriminar a las parejas” y otras por el estilo no deben tener cabida en esta discusión. La adopción no se debe manipular para efectos de defender una comprensión más amplia o más estrecha de la familia o para reivindicar los derechos de alguna minoría.

Entrego mi disculpa -de verdad- a los niños y niñas susceptibles de ser adoptados. Nos pasaron gato por liebre, porque se disfrazó todo bajo un manto de preocupación. Se impulsaron modificaciones que solo cambian la noción ideológica de la familia, de la paternidad y maternidad, pero que no son, en ningún caso, significativas para los niños y las niñas susceptibles de adopción.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Para cerrar el debate, tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señora Presidenta, el amor de una familia no puede tener distinciones de ningún tipo. Este proyecto lo establece con claridad cuando se refiere a la familia, cualquiera que sea su composición. El cariño y el afecto a un niño vulnerable, a quien el Estado, lamentablemente, no le está entregando las condiciones necesarias para subsistir, criarse y formarse, pueden ser entregados por dos hombres, por dos mujeres o por un hombre y una mujer. Hay que dejar las consideraciones ideológicas y valóricas a un lado; debemos velar por proteger el interés superior del niño.

Ninguna de las indicaciones propuestas me satisface del todo. Se establece el derecho a la no discriminación, que ya está consagrado en nuestra Constitución Política de la República y en distintas legislaciones. Por tanto, es redundante. Me hubiera gustado establecer un criterio más claro para definir que cualquier tipo de familia está en igualdad de condiciones para adoptar. Tal como está quedando el respectivo artículo del proyecto, no se impide al juez, que tiene el rol de decidir a quién entrega la adopción de un niño, niña o adolescente, decidir sobre la idoneidad de la familia para entregar al menor a una pareja homosexual o heterosexual.

La indicación del gobierno tampoco establece con claridad el rol de padre o madre. El rol de padre o madre no está definido por un hombre o una mujer, respectivamente. Esa defini-

ción también queda a criterio del juez de turno. Un juez muy conservador puede considerar que el rol de madre tiene que ser ejercido por una mujer, y un juez liberal puede considerar que puede ser representado por un hombre.

Los roles tradicionales han sido superados por la realidad. Un padre proveedor y una madre dedicada a la crianza de forma exclusiva; un padre distante que pone normas y una madre cariñosa que genera apego no son roles privativos y determinados por el género de quien ejerce la paternidad como concepto genérico. Si los adoptantes son una pareja, cada uno de ellos, con su accionar, debe tender al desarrollo pleno de todo niño, niña o adolescente.

Las dos indicaciones son bastante ambiguas. Si se aprueba una u otra, tal como están redactadas, se abre la opción de la adopción homoparental. Y ello será una realidad, porque en varios artículos del proyecto de ley se habla de la familia, cualquiera que sea su composición.

Finalmente, respecto de los convivientes sin acuerdo de unión civil, los derechos patrimoniales de los niños están asegurados, exista o no el acuerdo. Muchas parejas no han suscrito un acuerdo de unión civil y llevan más de diez, veinte o treinta años juntos. No podemos exigir a una pareja que suscriba un acuerdo de unión civil para adoptar.

Una pareja que ha suscrito un acuerdo de unión civil hace un mes, y que tendría más opciones que una pareja que lleva más de veinte años junta, ¿es más idónea? Me parece que no. La estabilidad, el tiempo y la antigüedad estaban establecidos en la antigua ley. Me hubiera gustado que se eliminara el concepto de estabilidad, porque incluye la antigüedad. Puede haber parejas antiguas que no sean idóneas y otras con menos tiempo que sí lo sean. La estabilidad implica un concepto más amplio, y era suficiente que se mencionara para que se incluyera.

Votaré a favor el proyecto, a fin de que se acabe la discriminación en nuestro país y todas las parejas tengan la misma opción de adoptar a un niño, niña o adolescente.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, quiero hacer uso de la palabra brevemente. Ayer intervine en la discusión, para explicar el proyecto, en lo fundamental, y las indicaciones que renovó el Ejecutivo. Sin perjuicio de lo anterior, quiero reiterar mi agradecimiento a esta Cámara por el avance que podemos apreciar en este proyecto.

Como recordarán, esta iniciativa fue presentada durante la primera administración del Presidente Piñera, en 2013, pero lamentablemente, por distintas razones, su tramitación se vio entrapada. Una ley de adopción moderna y flexible que haga posible este procedimiento en Chile es absolutamente necesaria. Por eso el Ejecutivo apenas asumió la actual administración se abocó a trabajar en los proyectos que se habían discutido en esta Cámara durante la administración anterior.

En junio del año pasado, presentamos una indicación sustitutiva. Por ello, agradezco que antes de un año estemos terminando el primer trámite constitucional de una iniciativa que es fundamental.

Hoy, la revinculación familiar de los niños vulnerados o vulnerables no siempre se puede realizar restituyéndolos a las familias de origen. Por eso es imprescindible que la adopción sea una posibilidad abierta y cierta. Lamentablemente, por la forma en que hoy está regulada, las adopciones han disminuido sistemáticamente en los últimos años. Por eso este proyecto es necesario, y su contenido, más allá de algunos aspectos que revelan opciones legítimas en una democracia, en lo fundamental, va a resolver el problema de fondo.

En esta oportunidad no quiero insistir en las indicaciones que ha presentado el Ejecutivo, sino solo referirme a dos indicaciones que han hecho presente algunos señores diputados y algunas señoras diputadas, que me parece que son complejas, pues alteran algunos aspectos fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico. Una de ellas dice relación con la conveniencia de suprimir el hecho de que la solicitud se pueda hacer por no más de dos personas conjuntamente. Existe la idea de que podría haber adopción de tres, cuatro, cinco o un número indeterminado de adoptantes. Eso no nos parece razonable. El efecto de la adopción es conferir el estado civil al adoptado respecto del adoptante o de los adoptantes.

En nuestro ordenamiento, los adoptantes que pueden conferir el estado civil son dos personas como máximo, y si alteramos esa situación, vamos a generar una modificación al estado civil que no tiene explicación ni justificación. Es más, se rompería el sistema de filiación chileno, produciendo problemas de distinta magnitud, que nos cuesta entender. Por ejemplo, cómo vamos a abrir problemas respecto de los deberes de alimentos, del derecho sucesorio o del derecho de visitas. Todo ello está regulado en la forma que he señalado, pensando que quienes pueden otorgar el estado civil al adoptado son, como máximo, dos personas.

Por lo tanto, no nos parece razonable abrir esa posibilidad a tres, cuatro o cinco adoptantes, o que, en un caso extremo, una comunidad pueda adoptar a un niño o a una niña. No creemos que eso sea positivo para el ordenamiento jurídico y tampoco va a resolver los problemas de la adopción; por el contrario, va a generar más complejidades.

La otra inquietud que quiero manifestar dice relación con la indicación que pretende eliminar la adopción internacional. Si se prohíbe la adopción internacional, estaríamos reduciendo la posibilidad de restauración del derecho a vivir en familia de niños o niñas declarados susceptibles de ello por un tribunal. ¿Por qué? Porque, lamentablemente, en Chile no todos los adoptantes quieren adoptar a niños que tienen algunos años. La preferencia de los adoptantes se concentra mayormente en los niños y niñas que tienen pocos años de edad, ojalá recién nacidos. Mientras mayor es el niño, menor es el interés de los adoptantes en Chile.

En cambio, tenemos la experiencia empírica de que, año a año, hay adoptantes internacionales que sí adoptan a niños con más años. En 2018, la adopción internacional permitió restituir el derecho a vivir en familia a 37 niños, niñas y adolescentes, con un promedio de edad de siete años. Ese es el tema central, pero no es el único respecto de esta indicación.

En 1999, Chile ratificó la Convención de La Haya sobre Protección del Niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional, compromiso que romperíamos si se aprueba la indicación que prohíbe la adopción internacional.

Finalmente, cabe señalar que estamos conscientes de que la adopción internacional puede generar dificultades. Por eso, el proyecto de ley adopta medidas que la resguardan. En lo fundamental, solo procederá la adopción internacional con Estados firmantes de la Convención de La Haya; es decir, con aquellos que garanticen los derechos de los niños y niñas que van a ser adoptados.

Enseguida se establece el principio de subsidiaridad o de prevalencia del ordenamiento nacional por sobre el internacional en materia de adopción. Como ustedes saben, se terminan

los órdenes de prelación, pero se mantiene uno, cual es que ante una adopción internacional, si existe la posibilidad de que se produzca una adopción nacional respecto de un niño o niña, se prefiere esta última. El criterio siempre va a ser privilegiar la adopción nacional antes que la internacional. En ese sentido, buscamos cautelar, en el contexto del ambiente que se quiere para el niño, la adopción nacional.

Finalmente, se establece una serie de normas que aseguran que la adopción que se hace desde el extranjero esté debidamente cautelada en nuestro ordenamiento: se establece un doble control de los requisitos de los postulantes, se exige el patrocinio de la autoridad competente del Estado de recepción y se establecen plazos máximos para hacer la tramitación.

Hay una serie de regulaciones que contiene el proyecto en orden a asegurar que la adopción internacional, hecha desde el extranjero, cuando sea pertinente y proceda -incluso puede ser hecha por chilenos que residen en el exterior-, sea posible, pero que esté debidamente regulada, para garantizar los derechos de niños y niñas que merecen estar asegurados en el ordenamiento jurídico. Estamos preocupados de cautelar, pero no queremos cerrar la puerta a la adopción internacional, porque eso sería limitar las posibilidades de que algunos niños, niñas o adolescentes encuentren, finalmente, una familia que pueda recibirlos, para que no tengan que seguir viviendo indefinidamente en hogares y residencias del Sename, porque no tienen una familia propia a la cual ser revinculados.

También quiero señalar que este proyecto regula la adopción por parte de adoptantes chilenos de niños y niñas en el extranjero, lo cual es una innovación respecto de la legislación actual. Por cierto, si se prohíbe la adopción internacional, tampoco podría permitirse esta variable.

Por lo tanto, más allá de cualquier consideración y de respeto por las ideas, creo que esas dos indicaciones, tanto la que procura eliminar el límite a que la adopción pueda ser hecha por hasta dos personas como la que elimina la adopción internacional no favorecen el proyecto en lo fundamental, que es trabajar por el interés superior del niño.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Cerrado el debate.

Los señores diputados y las señoras diputadas que no alcanzaron a hacer uso de la palabra pueden insertar sus discursos en el Boletín de Sesiones.

*-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluyen las siguientes intervenciones no pronunciadas en la Sala y que cumplen con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:*

La señora **MUÑOZ** (doña Francesca).- Señor Presidente, hay aspectos del proyecto que -lo creemos firmemente- deben ser corregidos. Por ejemplo, creemos que la eliminación de la manifestación previa al nacimiento atenta contra el derecho de las mujeres a manifestar libremente su interés en dar en adopción a su hijo en gestación. Esta posibilidad se encuentra actualmente regulada en la ley vigente, pero se eliminó del proyecto en discusión.

Asimismo, creemos que no es posible pensar en un sistema de adopción que elimine de raíz los organismos colaboradores. Si bien han existido casos de graves irregularidades, no podemos generalizar esa circunstancia, ya que hay muchos que hacen un buen trabajo y funcionan apegados a la regulación vigente.

Por otra parte, nos parece que en no pocas oportunidades ha primado el interés de los adoptantes por sobre el interés superior de los adoptados. La adopción trata de restituir al menor algo que perdió, algo que le fue despojado por diversas razones, puesto que su madre y padre biológicos no pudieron o no están en condiciones de proveerle los cuidados necesarios para su desarrollo; por lo tanto, la adopción debe estar orientada, en primer lugar, a proveer al menor de un padre y de una madre, que es precisamente lo que perdió y no tiene.

Asimismo, nos parece preocupante que se haya contemplado la adopción a las uniones civiles e, incluso, de hecho, en ciertos casos. Todos los expertos que expusieron ante la Comisión de Familia y Adulto Mayor hacían referencia a la tremenda importancia de otorgar estabilidad al menor adoptado. Es necesario recordar que estos menores provienen de situaciones en que ha primado la inestabilidad en todo ámbito: familiar, emocional, etcétera. Por lo tanto, lo que necesitan, más que cualquier cosa, es un entorno familiar que les garantice la estabilidad que no han experimentado.

Así las cosas, el acuerdo de unión civil se caracteriza por la facilidad de su disolución. Tanto es así que no existe ningún plazo de por medio; es decir, una pareja puede celebrar un acuerdo de unión civil en la mañana y por la tarde puede disolverlo. Así de simple. Incluso, es posible que una de las partes decida ponerle término unilateralmente, sin notificar a la otra parte. Si esto ocurre respecto de las uniones civiles, para qué hablar de las meras relaciones de hecho o pololeos, cuyas parejas, en el proyecto, bajo ciertas circunstancias, también podrían adoptar. ¿Qué estabilidad puede ofrecer una pareja de pololos, que puede separarse sin formalidad alguna, para el cuidado de un menor que viene de una situación de vulneración de sus derechos? Puede que alguien mencione un caso particular, pero la ley debe atender a la generalidad, y la regla general es que una relación de pololeo es inestable; por ello, cuando las parejas buscan “estabilizarse”, se casan.

Si bien a través del divorcio es posible disolver el matrimonio y hoy existen numerosas facilidades judiciales para hacerlo, hay un hecho objetivo que es innegable: el matrimonio es la institución más estable que el ordenamiento jurídico chileno le puede ofrecer a un menor en condiciones de adoptabilidad. Digan lo que digan, este es un hecho objetivo, puesto que aunque exista mutuo acuerdo, la ley exige plazos contados desde el cese efectivo de la convivencia para hacer procedente el divorcio, que en ese caso es de por lo menos un año, y de tres años cuando es unilateral. Esto no es menos relevante, ya que la existencia de este tipo de formalidades permite que las parejas pasen por un proceso de reflexión mayor antes de tomar la decisión de romper el vínculo, ponderando las consecuencias emocionales, jurídicas y familiares que dicha decisión implica, reflexión que naturalmente no es la misma cuando, por ejemplo, se trata de terminar con un simple pololeo.

Por lo señalado, creo que si bien en el proyecto existen mejoras procedimentales que hacen mucho más ágil la adopción que antes, se deben corregir aspectos relevantes, de fondo, pero sin anteponer el interés de los adoptantes, sino el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, que son los que necesitan protección.

He dicho.

La señorita **ROJAS** (doña Camila).- Señor Presidente, después de muchos años de tramitación, y de rodearnos de discursos sobre poner a los niños primero, hoy tenemos la

oportunidad de demostrar nuestro compromiso. Tenemos en nuestras manos la posibilidad de aprobar una reforma necesaria para Chile.

Por una parte, esta nueva ley en proyecto incorpora estándares de derechos humanos como la subsidiariedad, pero además se fortalece el reconocimiento a nuestros niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. La autonomía progresiva, el derecho a ser oído durante todo el proceso, el derecho a conocer su origen o ser educado con respeto a su identidad indígena son grandes avances para un país que pretende avanzar hacia el reconocimiento de todas y todos.

Por otra, se trata de un proyecto que responde a la realidad, reconociendo la diversidad de las familias, permitiendo, por ejemplo, la adopción por integración cuando un niño o niña es criado por la pareja de su progenitor; la posibilidad de adoptar para los guardadores; pero también admite la adopción por convivientes civiles, abriendo la puerta a todas las familias. Familias ensambladas más allá de la forma tradicional que siempre se impone como única forma posible de hacer familia son realidades cada día más presentes, pero, sobre todo, visibles.

En ese sentido, no podemos legitimar ningún tipo de discriminación para la posibilidad de construcción de familias diversas. De esta manera hay que hacer eco de los llamados que hace la agrupación lésbica Rompiendo el Silencio, que señala que “la moción de tener que esperar 6 meses para inscribir los hijos o hijas de familias lesbomaternales y su filiación atenta contra el principio de igualdad ante la ley. Además de dejar fuera a las que tienen hijos por tratamientos de reproducción asistida”. Esto revela una visión heteronormada y masculinista que violenta a las lesbianas, porque se les niegan derechos fundamentales, como el derecho a la igualdad.

El proyecto actualiza y acelera el procedimiento y además pone énfasis en lo realmente importante, que es que el niño, niña o adolescente sea amado y protegido.

Por estas razones, yo estoy por aprobar este proyecto.

He dicho.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, hoy nos encontramos en este hemicycle para discutir un sistema que venga a resolver una de las deudas más importantes que como Estado mantenemos en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes más vulnerables de nuestra nación. Sin duda alguna, la presente discusión nos reporta un inmenso desafío, de la mano con la presión de no equivocarnos en aspectos que puedan generar un daño, exposición al peligro, y cautelar el interés superior de nuestros menores.

Es en este balance, que contiene una urgencia evidente, donde debemos corregir y mejorar la excesiva burocracia y las falencias contenidas en la ley N° 19.620, también llamada “ley de adopción de menores”.

Son de común conocimiento, basados en la evidencia para todos tristemente sabida, los inmensos daños, riesgos y desprotección a los que se exponen miles de niños institucionalizados por años tanto en el Servicio Nacional de Menores como en organismos colaboradores de este último, quienes al no estar sujetos a un sistema de adopción adecuado y determinado -por ejemplo- en materia de plazos-, se ven condenados a transcurrir su infancia y adolescencia completa fuera de un ambiente de protección familiar, lo que, sin lugar a dudas, impacta y

pone en riesgo el desarrollo adecuado de su vida , tanto durante su infancia como en su posterior desarrollo como adultos, padres, madres de familia y ciudadanos de nuestra nación. En términos resumidos, hemos fallado como Estado en restituir el derecho de vivir en familia para todos los niños, niñas y adolescentes más vulnerables de nuestro país.

El presente proyecto de ley en discusión representa mejoras importantes en el marco regulatorio actual en materia de adopciones, sin duda alguna. Primero, describir la estructura procedimental y sus elementos constituyentes en el sistema de adopción, establecer los requisitos que deberán cumplir los organismos nacionales e internacionales para ser acreditados por el Servicio Nacional de Menores, el establecimiento de la competencia obligatoria por parte del Sename en mantener registros adecuados del procedimiento de adopción llevado a cabo caso a caso; los derechos y garantías reconocidos a los niños, niñas y adolescentes en relación con el procedimiento de adopción del que son sujetos, permitiendo que sus opiniones sean oídas y debidamente consideradas, pudiendo estos expresar su conformidad o disconformidad con la solicitud de los interesados; el derecho que les asiste, a partir de los 14 años, en materia de conocer los orígenes de su filiación, representan todas las anteriores un reconocimiento de derechos necesario e imperativo a nuestros menores, no contenido en la ley vigente actual que regula el sistema de adopciones en nuestro país, y que claramente nos es urgente promover como elementos relevantes del nuevo marco regulatorio.

Es también un avance importante el establecimiento de las causales de adoptabilidad que presenta el proyecto de ley en comento, así como también son de vital relevancia los nuevos elementos que constituyen el procedimiento ordinario de declaración de susceptibilidad de adopción, basado en alguna de las cinco nuevas causales de adoptabilidad .

Otro elemento fundamental aportado por el presente proyecto de ley en aras de restablecer, en el menor plazo posible, el derecho vulnerado más fundamental de los niños, niñas y adolescentes, como es el de vivir en familia, corresponde a los reformados procedimientos de adopción nacional, adopción internacional y, en particular, lo relativo al nuevo régimen de adopción por integración, que aplica en aquellos casos en que los niños son abandonados por uno de sus padres, ejerciendo el cuidado personal el otro padre o madre junto con su cónyuge. Es en estos casos en donde, por medio del procedimiento de adopción nacional, este último cónyuge podrá solicitar la integración del menor como su hijo, convirtiendo de manera extraordinariamente acertada mediante la regulación del viejo adagio “padre no es el que solo engendra, sino el que cría” en una realidad reconocida por el Estado y por todos sus ciudadanos de manera formal e inequívoca.

Sin embargo, los múltiples avances comentados en el antecedente que importan y están contenidos en el proyecto de ley en comento y de los que este legislador se encuentra plenamente a favor de promover y apoyar, existen ciertos aspectos introducidos por la Comisión de Familia y de Adulto Mayor de esta Cámara que resultan preocupantes por su falta de discusión, y que bajo esta perspectiva dudo que tengan relación con favorecer y respetar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y su derecho a vivir en familia.

Claramente, la discusión de la adopción homoparental es un tema delicado y no zanjado en cuanto a su efectiva procedencia, no solo en el ámbito legislativo, sino también en la esfera ciudadana. Si bien la no discriminación en los solicitantes de adopción es un estándar necesario, creo que no podemos, como órgano competente, desconocer las aprensiones que a este respecto existen en la sociedad toda.

Es por esto que, en este aspecto en particular, y en los artículos en donde la adopción homoparental es reconocida como parte del proceso de adopción dentro del presente proyecto, este legislador es de la idea de rechazar este reconocimiento, al menos mientras no exista una discusión reflexionada, abierta y particular en relación con este formato de adopción, que, como repito, no está claro ni existe consenso de su idoneidad por la sociedad civil en su conjunto.

He dicho.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, de reforma integral al sistema de adopción en Chile, con la salvedad del artículo 10, por tratar una materia propia de ley de *quorum* calificado, y de los artículos 15; 16, letra a); 26, 40, 49, 56, 67 y segundo transitorio, por tratar materias propias de ley orgánica constitucional.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 35 votos. Hubo 4 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón
Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Longton Herrera, Andrés	Saffirio Espinoza, René
Alinco Bustos, René	Espinoza Sandoval, Fidel	Luck Urban, Karin	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fernández Allende, Maya	Macaya Danús, Javier	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Flores García, Iván	Marzán Pinto, Carolina	Sauerbaum Muñoz, Frank
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Matta Aragay, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Melero Abaroa, Patricio	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Meza Moncada, Fernando	Sepúlveda Soto, Alexis

Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Silber Romo, Gabriel
Baltolu Rasera, Nino	Girardi Lavín, Cristina	Molina Magofke, Andrés	Soto Ferrada, Leonardo
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Monsalve Benavi- des, Manuel	Soto Mardones, Raúl
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Teillier Del Valle, Guillermo
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Tohá González, Jaime
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Urrutia, Paulina	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Trisotti Martínez, Renzo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuen- te, Erika	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Urrutia Soto, Osvaldo
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Vallejo Dowling, Camila
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pardo Sáinz, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Velásquez Seguel, Pedro
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Verdessi Belemmi, Daniel
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Salinas, Catalina	Vidal Rojas, Pablo
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Desbordes Jiménez, Mario	Lavín León, Joaquín	Rosas Barrientos,	Yeomans Araya,

		Patricio	Gael
--	--	----------	------

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Barros Montero, Ramón	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Sabag Villalobos, Jorge
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kuschel Silva, Carlos	Paulsen Kehr, Diego	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Lahsen, Leopoldo	Santana Tirachini, Alejandro
Durán Salinas, Eduardo	Mellado Suazo, Miguel	Pérez Olea, Joanna	Schalper Sepúlveda, Diego
Eguiguren Correa, Francisco	Morales Muñoz, Celso	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Flores Oporto, Camila	Moreira Barros, Cristhian	Ramírez Diez, Guillermo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Rentería Moller, Rolando	Van Rysseberghe Herrera, Enrique
Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Romero Sáez, Leonidas	

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Castro Bascañán, José Miguel	Cid Versalovic, Sofía	Fuenzalida Cobo, Juan	Rathgeb Schifferli, Jorge
------------------------------	-----------------------	-----------------------	---------------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el artículo 10, que requiere para su aprobación el voto favorable de 78 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 35 votos. Hubo 8 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fuenzalida Cobo, Juan	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Matta Aragay, Manuel	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Gahona Salazar, Sergio	Melero Abaroa, Patricio	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Garín González, Renato	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Girardi Lavín, Cristina	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Molina Magofke, Andrés	Sauerbaum Muñoz, Frank
Auth Stewart, Pepe	González Torres, Rodrigo	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Hernando Pérez, Marcela	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo

Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Verdesi Belemmi, Daniel
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Vidal Rojas, Pablo
Espinoza Sandoval, Fidel	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Walker Prieto, Matías
Fernández Allende, Maya	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo
Flores García, Iván	Macaya Danús, Javier	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Urrutia Bonilla, Ignacio
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Durán Salinas, Eduardo	Leuquén Uribe, Aracely	Rentería Moller, Rolando	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo	Velásquez Seguel, Pedro
Flores Oporto, Camila	Morales Muñoz, Celso	Romero Sáez, Leonidas	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Galleguillos Castillo,	Moreira Barros,	Sanhueza Dueñas,	

Ramón	Cristhian	Gustavo	
-------	-----------	---------	--

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Amar Mancilla, Sandra	Castro Bascuñán, José Miguel	Desbordes Jiménez, Mario	Pérez Olea, Joanna
Berger Fett, Bernardo	Cid Versalovic, Sofía	Durán Espinoza, Jorge	Sabag Villalobos, Jorge

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general los artículos 15; 16, letra a); 26, 40, 49, 56, 67 y segundo transitorio, que requieren para su aprobación el voto favorable de 89 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 5 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobados.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fuenzalida Cobo, Juan	Matta Aragay, Manuel	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Gahona Salazar, Sergio	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Girardi Lavín, Cristina	Molina Magofke, Andrés	Saldívar Auger, Raúl
Amar Mancilla, Sandra	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank

Auth Stewart, Pepe	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Urrutia, Paulina	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Tohá González, Jaime
Carter Fernández, Álvaro	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carvajal Ambiado, Loreto	Kast Sommerhoff, Pablo	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Keitel Bianchi, Sebastián	Paulsen Kehr, Diego	Trisotti Martínez, Renzo
Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Pérez Arriagada, José	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Salinas, Catalina	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rathgeb Schifferli, Jorge	Walker Prieto, Matías
Espinoza Sandoval, Fidel	Macaya Danús, Javier	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo

Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
-------------------------	------------------------	--------------------------	---------------------

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Urrutia Bonilla, Ignacio
Berger Fett, Bernardo	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Urrutia Soto, Osvaldo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Prieto Lorca, Pablo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Rentería Moller, Rolando	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Durán Salinas, Eduardo	Leuquén Uribe, Aracely	Romero Sáez, Leonidas	Velásquez Seguel, Pedro
Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Suazo, Miguel	Sanhueza Dueñas, Gustavo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Flores Oporto, Camila	Morales Muñoz, Celso		

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Castro Bascuñán, José Miguel	Durán Espinoza, Jorge	Flores García, Iván	Rey Martínez, Hugo
Cid Versalovic, Sofía			

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se da por aprobado en particular, con la misma votación, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido, con la salvedad de los artículos 3, 8, 9, 11, letra b) del 21, 28, 29, 30; nuevo artículo 32; inciso primero del artículo 34; 36, 38, 41, 45, 46, 54, 55, 56, 59, 62, 63, 66, 67, 68, 74 y tercero transitorio, respecto de los cuales se han renovado

indicaciones, y de los artículos 1, 4, 6, 7, letra e) del artículo 9, letra e) del artículo 13; incisos primero y tercero del artículo 28; 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 e inciso tercero del artículo 73, respecto de los cuales se ha solicitado su votación separada.

Corresponde votar en particular el artículo 1, respecto del cual se ha solicitado votación separada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 7 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Macaya Danús, Javier	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Matta Aragay, Manuel	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Gahona Salazar, Sergio	Melero Abaroa, Patricio	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Galleguillos Castillo, Ramón	Meza Moncada, Fernando	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Girardi Lavín, Cristina	Molina Magofke, Andrés	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Soto, Alexis
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Urrutia, Paulina	Teillier Del Valle, Guillermo

Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carter Fernández, Álvaro	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Arriagada, José	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Verdessi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Olea, Joanna	Vidal Rojas, Pablo
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel			

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Hoffmann Opazo, María José	Prieto Lorca, Pablo	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Raser, Nino	Jürgensen Runds-	Ramírez Diez,	Schalper Sepúlveda,

	hagen, Harry	Guillermo	Diego
Barros Montero, Ramón	Kuschel Silva, Carlos	Rathgeb Schifferli, Jorge	Urrutia Bonilla, Ignacio
Bobadilla Muñoz, Sergio	Leuquén Uribe, Aracely	Rentería Moller, Rolando	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Eguiguren Correa, Francisco	Morales Muñoz, Celso	Romero Sáez, Leonidas	Velásquez Seguel, Pedro
Flores Oporto, Camila	Moreira Barros, Cristhian	Sabag Villalobos, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca		

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Berger Fett, Bernardo	Durán Salinas, Eduardo	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Durán Espinoza, Jorge	Fuenzalida Cobo, Juan	Paulsen Kehr, Diego	

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se ha renovado la siguiente indicación parlamentaria, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- La indicación es para sustituir el artículo 3° por el siguiente:

“Artículo 3°.- Características y legislación aplicable. La adopción es una institución de orden público, pura y simple e irrevocable. Los niños, niñas o adolescentes son titulares del derecho a ser adoptados por una familia, preferentemente matrimonial.

En su constitución y efectos se tendrán en consideración las normas de esta ley, los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Política de la República y leyes nacionales, la Convención Sobre los Derechos del Niño, el Convenio de La Haya, de 1993, relativo a la protección del niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional y demás tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

En lo relativo a la ley procesal aplicable, además se estará a lo dispuesto en los Títulos II, III, IV y V de esta ley. En subsidio de las normas referidas, serán aplicables las disposiciones contenidas en los Títulos I y III de la ley N° 19.968, que Crea los Tribunales de Familia.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 82 votos. Hubo 6 abstenciones y 1 inhabilitación.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Muñoz González, Francesca	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Noman Garrido, Nicolás	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Norambuena Farías, Iván	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Hernández Hernández, Javier	Núñez Urrutia, Paulina	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Hoffmann Opazo, María José	Ossandón Irrarrábal, Ximena	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Silber Romo, Gabriel
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Trisotti Martínez, Renzo
Castro Bascuñán, José Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Leuquén Uribe, Aracely	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Macaya Danús, Javier	Ramírez Diez, Guillermo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Melero Abaroa, Patricio	Rathgeb Schifferli, Jorge	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Durán Salinas, Eduardo	Mellado Suazo, Miguel	Rentería Moller, Rolando	Velásquez Seguel, Pedro
Eguiguren Correa, Francisco	Morales Muñoz, Celso	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Flores García, Iván	Moreira Barros, Cristhian	Romero Sáez, Leonidas	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Longton Herrera, Andrés	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Galleguillos Castillo, Ramón	Matta Aragay, Manuel	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Meza Moncada, Fernando	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	Girardi Lavín, Cristina	Mix Jiménez, Claudia	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Molina Magofke, Andrés	Sepúlveda Soto, Alexis
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Monsalve Benavides, Manuel	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mulet Martínez, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Naranjo Ortiz, Jaime	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Vallejo Dowling, Camila
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Parra Sauterel, Andrea	Velásquez Núñez, Esteban
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Arriagada, José	Verdesi Belemmi, Daniel
Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Salinas, Catalina	Vidal Rojas, Pablo

Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Durán Espinoza, Jorge	Lavín León, Joaquín		

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Pérez Olea, Joanna	Torrealba Alvarado, Sebastián
García García, René Manuel	Olivera De La Fuente, Erika		

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

*-Luego de la votación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, solicito que se corrija mi voto.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- ¿Corregirlo en qué sentido, diputado?

El señor **SILBER**.- En contra.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se dejará constancia en el acta del voto en contra del diputado Silber, relativo a la indicación parlamentaria renovada.

El señor **SILBER**.- Gracias, señor Presidente.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el artículo 3 en los términos aprobados en la Comisión de Familia y Adulto Mayor.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 129 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 10 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Gahona Salazar, Sergio	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Galleguillos Castillo, Ramón	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Garín González, Renato	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Crithian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Urrutia, Paulina	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo,	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle,

	Diego		Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Tohá González, Jaime
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irrázabal, Ximena	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pardo Sáinz, Luis	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Trisotti Martínez, Renzo
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Seguel, Pedro
Cid Versalovic, Sofía	Labra Sepúlveda, Amaro	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Desbordes Jiménez, Mario	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Díaz Díaz, Marcelo	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Eguiguren Correa, Francisco			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Bobadilla Muñoz, Sergio	Fuenzalida Cobo, Juan
-------------------------	-----------------------

-Se abstuvieron los diputados señores:

Baltolu Raser, Nino	Morales Muñoz, Celso	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Flores García, Iván	Noman Garrido, Nicolás	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
García García, René Manuel	Norambuena Farías, Iván		

-Se inhabilitó el diputado señor:

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 4, respecto del cual se ha solicitado votación separada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 139 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones y 1 inhabilitación.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Gahona Salazar, Sergio	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Galleguillos Castillo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo

Amar Mancilla, Sandra	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Girardi Lavín, Cristina	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal

Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Verdesi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas	

*-Votó por la negativa el diputado señor:*

Rocafull López, Luis

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Barros Montero, Ramón

Urrutia Bonilla, Ignacio

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 6, respecto del cual se ha solicitado votación separada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 58 votos. Hubo 2 abstenciones y 1 inhabilitación.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Sabag Villalobos, Jorge
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Torres Jeldes, Víctor
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kast Sommerhoff, Pablo	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascañán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal

Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Arriagada, José	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Seguel, Pedro
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Verdessi Belemmi, Daniel
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Ramírez Diez, Guillermo	Walker Prieto, Matías
Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Rathgeb Schifferli, Jorge	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bianchi Retamales, Karim	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Soto, Alexis
Boric Font, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Teillier Del Valle, Guillermo
Carvajal Ambiado, Loreto	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Tohá González, Jaime
Castillo Muñoz, Natalia	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Velásquez Núñez, Esteban

Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rosas Barrientos, Patricio	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina		

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Hernando Pérez, Marcela	Urrutia Bonilla, Ignacio
-------------------------	--------------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 7, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 142 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Melero Abaroa, Patricio	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figue- roa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Saldívar Auger, Raúl

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Monsalve Benavides, Manuel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	Girardi Lavín, Cristina	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio

Castro Bascañán, José Miguel	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Cata- lina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Labra Sepúlveda, Amaro	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Leuquén Uribe, Aracely	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Za- mora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel	Matta Aragay, Manuel		

*-Se abstuvo el diputado señor:*

Leiva Carvajal, Raúl

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El Ejecutivo ha renovado la siguiente indicación, a cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- La indicación es para reemplazar el artículo 8, por el siguiente:

“Artículo 8.- Facultad de hacerse parte. El Servicio y los organismos acreditados nacionales podrán hacerse parte en todos los procedimientos judiciales de conformidad con esta ley, en defensa de los derechos del niño, niña o adolescente. Esta facultad podrá ejercerse hasta que produzca efectos la adopción y, con posterioridad, sólo para intervenir en el juicio de nulidad de la misma.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 69 votos. No hubo abstenciones. Hubo 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Rentería Moller, Rolando
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Rey Martínez, Hugo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Romero Sáez, Leonidas
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Sabag Villalobos, Jorge
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián

Bobadilla Muñoz, Sergio	Kast Sommerhoff, Pablo	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Ossandón Irrarrázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Seguel, Pedro
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier		

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo

Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Arriagada, José	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rojas Valderrama, Camila	Verdesi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías
Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
Flores García, Iván			

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se ha renovado la siguiente indicación parlamentaria, a cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- La indicación es para sustituir el artículo 9 por el siguiente:

“Artículo 9.- Registros. El Servicio deberá mantener a lo menos, los siguientes registros:

- a) Registro de personas declaradas adoptables.
- b) Registro de personas que poseen certificación de contar con condiciones generales para la adopción de un niño, niña o adolescente, distinguiendo entre aquellos que tengan residencia en Chile y las que residan en el extranjero.
- c) Registro de personas a quienes se les haya rechazado previamente una solicitud de adopción, por no contar con condiciones generales para la adopción de un niño o adolescente.
- d) Registro de adopciones otorgadas.

e) Registro de organismos acreditados nacionales y de organismos autorizados extranjeros. Los Registros deberán ser actualizados permanentemente.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 66 votos. Hubo 2 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Rentería Moller, Rolando
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Rey Martínez, Hugo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Romero Sáez, Leonidas
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Sabag Villalobos, Jorge
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo, María José	Noman Garrido, Nicolás	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Norambuena Farías, Iván	Schalper Sepúlveda, Diego
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kast Sommerhoff, Pablo	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio

Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Seguel, Pedro
Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Prieto Lorca, Pablo	Verdessi Belemmi, Daniel
Flores García, Iván	Matta Aragay, Manuel	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Rathgeb Schifferli, Jorge	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Hernando Pérez, Marcela	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor

Carvajal Ambiado, Loreto	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Celis Araya, Ricardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Cicardini Milla, Daniella	Jiménez Fuentes, Tucapel	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Durán Espinoza, Jorge	Leiva Carvajal, Raúl		

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Auth Stewart, Pepe	Tohá González, Jaime
--------------------	----------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se ha renovado la siguiente indicación parlamentaria, a cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Indicación para agregar en el artículo 11 el siguiente inciso final:

“Si el niño, niña o adolescente manifiesta su voluntad de tener un padre y una madre, el juez deberá considerarlo en forma preferente.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación el artículo 11 con la indicación precedente.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 57 votos. Hubo 14 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figue-roa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Sabag Villalobos, Jorge
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Casti-llo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernán-dez, Javier	Norambuena Farías, Iván	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Runds-hagen, Harry	Olivera De La Fuen-te, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irraráza-bal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Ramírez Diez, Gui-llermo	Velásquez Seguel, Pe-dro
Eguiguren Correa,	Macaya Danús,	Rathgeb Schifferli,	Von Mühlenbrock Za-

Francisco	Javier	Jorge	mora, Gastón
-----------	--------	-------	--------------

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Lavín León, Joaquín	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Vera, Jenny	Fernández Allende, Maya	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Girardi Lavín, Cristina	Matta Aragay, Manuel	Santana Castillo, Juan
Bianchi Retamales, Karim	González Gatica, Félix	Mix Jiménez, Claudia	Schilling Rodríguez, Marcelo
Boric Font, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Soto, Alexis
Brito Hasbún, Jorge	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Carvajal Ambiado, Loreto	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Verdessi Belemmi, Daniel
Celis Araya, Ricardo	Jackson Drago, Giorgio	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Durán Espinoza, Jorge			

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ascencio Mansilla,	Meza Moncada,	Pérez Arriagada,	Torres Jeldes, Víctor
--------------------	---------------	------------------	-----------------------

Gabriel	Fernando	José	
Auth Stewart, Pepe	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra	Vallejo Dowling, Camila
Hernando Pérez, Marcela	Ortiz Novoa, José Miguel	Silber Romo, Gabriel	Walker Prieto, Matías
Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea		

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular la letra e) del artículo 13, con exclusión de la frase “o con quien tenga una relación de convivencia” contenida en ella, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 139 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 1 abstención y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figue- roa, Gonzalo	Monsalve Benavi- des, Manuel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Santana Castillo, Juan
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Casti-	Moreira Barros,	Santana Tirachini,

	Ilo, Ramón	Cristhian	Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Baltolu Rasera, Nino	Girardi Lavín, Cristina	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Parra Sauterel, Andrea	Undurruga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal

Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Labra Sepúlveda, Amaro	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Leiva Carvajal, Raúl	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Leuquén Uribe, Aracely	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel	Matta Aragay, Manuel	Rosas Barrientos, Patricio	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Lavín León, Joaquín	Longton Herrera, Andrés
---------------------	-------------------------

*-Se abstuvo el diputado señor:*

Mellado Suazo, Miguel
-----------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular la frase: “o con quien tenga una relación de convivencia”, contenida en la letra e) del artículo 13, para la cual se ha solicitado votación separada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 68 votos. Hubo 4 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Alinco Bustos, René	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Álvarez Vera, Jenny	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Auth Stewart, Pepe	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Arriagada, José	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Verdesi Belemmi, Daniel
Celis Araya, Ricardo	Leiva Carvajal, Raúl	Rosas Barrientos,	Vidal Rojas, Pablo

		Patricio	
Cicardini Milla, Daniella	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Matta Aragay, Manuel	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya			

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Romero Sáez, Leonidas
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Sabag Villalobos, Jorge
Barros Montero, Ramón	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Berger Fett, Bernardo	Hoffmann Opazo, María José	Noman Garrido, Nicolás	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Norambuena Farías, Iván	Schalper Sepúlveda, Diego
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Ossandón Irrarrábal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Undurruga Gazitúa, Francisco
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio

Desbordes Jiménez, Mario	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Durán Espinoza, Jorge	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Durán Salinas, Eduardo	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Eguiguren Correa, Francisco	Luck Urban, Karin	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Seguel, Pedro
Flores Oporto, Camila	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Za- mora, Gastón

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alessandri Vergara, Jorge	Carter Fernández, Álvaro	Flores García, Iván	Olivera De La Fuente, Erika
------------------------------	-----------------------------	------------------------	--------------------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Me informan que el sistema no registró el voto de tres parlamentarios, pero ello no incide en el resultado final de la votación.

En todo caso, de dejará constancia de sus votos en el acta.

Se ha renovado la siguiente indicación parlamentaria, a cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- La indicación es para agregar a la letra b) del artículo 21 el siguiente inciso final, nuevo:

“Si el niño, niña o adolescente manifiesta su voluntad de tener un padre y una madre, el juez deberá dejar expresa constancia de ello.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación la letra b) del artículo 21 con la indicación precedente.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 52 votos. Hubo 14 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Meza Moncada, Fernando	Rentería Moller, Rolando
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Molina Magofke, Andrés	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Moreira Barros, Cristhian	Sabag Villalobos, Jorge
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Muñoz González, Francesca	Saffirio Espinoza, René
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Noman Garrido, Nicolás	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Santana Tirachini, Alejandro
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Schalper Sepúlveda, Diego
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irrarrábal, Ximena	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carter Fernández, Álvaro	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Castro Bascuñán, José Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Luck Urban, Karin	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Durán Espinoza, Jorge	Matta Aragay, Manuel	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Seguel, Pedro
Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa,	Ramírez Diez,	Von Mühlenbrock Za-

	Patricio	Guillermo	mora, Gastón
Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Suazo, Miguel	Rathgeb Schifferli, Jorge	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Vera, Jenny	Espinoza Sandoval, Fidel	Leiva Carvajal, Raúl	Saldívar Auger, Raúl
Barrera Moreno, Boris	Fernández Allende, Maya	Longton Herrera, Andrés	Santana Castillo, Juan
Bernales Maldonado, Alejandro	Garín González, Renato	Marzán Pinto, Carolina	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bianchi Retamales, Karim	González Gatica, Félix	Mix Jiménez, Claudia	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Monsalve Benavides, Manuel	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Verdessi Belemmi, Daniel
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Vidal Rojas, Pablo
Celis Araya, Ricardo	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cicardini Milla, Daniella	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ascencio Mansilla, Gabriel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra	Soto Mardones, Raúl
-------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	------------------------

Auth Stewart, Pepe	Keitel Bianchi, Sebastián	Sepúlveda Soto, Alexis	Torres Jeldes, Víctor
Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Silber Romo, Gabriel	Walker Prieto, Matías
Hernando Pérez, Marcela	Ortiz Novoa, José Miguel		

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El Ejecutivo ha renovado la siguiente indicación, a cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- El Ejecutivo ha renovado la indicación para reemplazar el artículo 28 por el siguiente:

“Artículo 28.- Cuidado personal posterior a la sentencia que declara la adoptabilidad. Una vez ejecutoriada la sentencia de adoptabilidad, el o los solicitantes que cumplan con los requisitos legales y que hayan sido seleccionados por el Servicio o por los organismos acreditados, según corresponda, como alternativa de familia adoptiva para el niño, niña o adolescente, podrán requerir su cuidado personal. En ningún caso la solicitud podrá hacerse por más de dos personas conjuntamente.

Junto con la solicitud a que se refiere el inciso anterior, los solicitantes deberán acompañar un informe evacuado por el Servicio o el organismo acreditado, según corresponda, que contenga los antecedentes que permitan justificar la selección del o los solicitantes como alternativa de familia adoptiva, teniendo especialmente en consideración respecto del niño, niña o adolescente y del o los solicitantes los criterios señalados en los artículos 46, inciso segundo, y 39, inciso segundo, todos de la presente ley.

Dicho informe deberá además señalar con claridad, tratándose de dos solicitantes vinculados entre sí, las consideraciones referidas a la estabilidad y antigüedad de su relación, y su actuar de consuno, que permita asegurar cumplir con los fines de la adopción previstos en esta ley.

Para los efectos de la selección a que se refiere el inciso primero y el informe a que se refiere el inciso segundo, se considerará especialmente la existencia de un ambiente familiar donde se pueda ejercer adecuadamente el rol de padre y madre, resguardando siempre el interés superior del niño, niña o adolescente.

Presentada la solicitud, el tribunal podrá acogerla de plano, o rechazarla de plano, si no se acompañaren los antecedentes señalados en los incisos anteriores. Estas resoluciones serán reponibles dentro de tercero día.

En los demás casos, el tribunal deberá citar a una audiencia en donde se ofrecerá y rendirá la prueba dentro de quinto día contado desde que proveyó la solicitud.

Sólo se acogerá la solicitud de cuidado personal en caso de que el tribunal tenga por acreditado el cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo y tercero de este artículo.

El tribunal podrá poner término a dicho cuidado personal cuando así lo estime necesario en atención al interés superior del niño, niña o adolescente, en conformidad al inciso quinto. En todo caso, cesará de pleno derecho si el tribunal respectivo denegare la solicitud de adopción, de lo que se dejará constancia en la misma sentencia, la cual dispondrá, además, la entrega del niño, niña o adolescente a quien se confíe su cuidado personal en lo sucesivo, notificando al tribunal que hubiera dispuesto dicho cuidado en forma previa.

Con excepción de lo establecido en el inciso cuarto, las resoluciones dictadas en conformidad a este artículo estarán sujetas a lo dispuesto en el artículo 26 de la presente ley.

Los niños, niñas y adolescentes cuyo cuidado personal se confíe a quienes hayan manifestado al tribunal su voluntad de adoptarlos serán causantes de asignación familiar y, en esa calidad, podrán acceder a los beneficios previstos en las leyes N<sup>os</sup> 18.469, 18.933 y 20.545, según sea el caso, y los otros que puedan corresponderles. Una vez otorgada la adopción por sentencia firme y ejecutoriada, no podrán utilizarse los antecedentes de fecha anterior a su otorgamiento para privar, restringir o limitar los beneficios que en su calidad de causantes de asignación familiar, le correspondieren a la persona adoptada en conformidad a las leyes señaladas en este artículo.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 73 votos. Hubo 6 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo
Alinco Bustos, René	Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Molina Magofke, Andrés	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Noman Garrido, Nicolás	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar,	Norambuena Farías,	Sauerbaum Muñoz,

	Sergio	Iván	Frank
Barros Montero, Ramón	Galleguillos Castillo, Ramón	Núñez Urrutia, Paulina	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Ossandón Irrarrábal, Ximena	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	Hoffmann Opazo, María José	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carter Fernández, Álvaro	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Leuquén Uribe, Aracely	Prieto Lorca, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Luck Urban, Karin	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Rentería Moller, Rolando	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Girardi Lavín, Cristina	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo

Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Rocafull López, Luis	Verdessi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge	Lavín León, Joaquín	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya			

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Flores García, Iván	Meza Moncada, Fernando	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Matta Aragay, Manuel	Morales Muñoz, Celso		

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el artículo 28 en los términos aprobados en la Comisión de Familia y Adulto Mayor, con exclusión de la última oración del inciso primero y del inciso tercero, por haberse pedido su votación separada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 41 votos. Hubo 3 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel	Sabag Villalobos, Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Saffirio Espinoza, René
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Ramírez, Sebastián	Gahona Salazar, Sergio	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Amar Mancilla, Sandra	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo

Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Arriagada, José	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Olea, Joanna	Urrutia Soto, Osvaldo
Castillo Muñoz, Natalia	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Leiva Carvajal, Raúl	Rentería Moller, Rolando	Velásquez Seguel, Pedro
Cicardini Milla, Daniela	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Macaya Danús, Javier	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel			

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Rathgeb Schifferli, Jorge
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Romero Sáez, Leonidas
Barros Montero, Ramón	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Berger Fett, Bernardo	García García, René	Norambuena Farías,	Sauerbaum Muñoz,

	Manuel	Iván	Frank
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Núñez Urrutia, Paulina	Schalper Sepúlveda, Diego
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Celis Montt, Andrés	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Cid Versalovic, Sofía	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Desbordes Jiménez, Mario	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Durán Salinas, Eduardo	Leuquén Uribe, Aracely	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Eguiguren Correa, Francisco			

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Hoffmann Opazo, María José	Morales Muñoz, Celso	Rey Martínez, Hugo
----------------------------	----------------------	--------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular la oración: “En ningún caso la solicitud podrá hacerse por más de dos personas conjuntamente”, contenida en el inciso primero del artículo 28, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 60 votos. Hubo 4 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando
---------------------------	-----------------------	-------------------------	--------------------------

Alinco Bustos, René	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Sabag Villalobos, Jorge
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irrarrábal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascañán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Seguel, Pedro
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Verdessi Belemmi, Daniel
Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge	Walker Prieto, Matías

Flores García, Iván	Matta Aragay, Manuel		
---------------------	----------------------	--	--

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Fernández Allende, Maya	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bianchi Retamales, Karim	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Boric Font, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Carvajal Ambiado, Loreto	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Castillo Muñoz, Natalia	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Durán Espinoza, Jorge	Hernando Pérez, Marcela	Sepúlveda Soto, Alexis	Torres Jeldes, Víctor
-----------------------	-------------------------	------------------------	-----------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el inciso tercero del artículo 28, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 57 votos. Hubo 5 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Romero Sáez, Leonidas
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián

Berger Fett, Bernardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Olivera De La Fuente, Erika	Undurraga Gazitúa, Francisco
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irrarráza-bal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carter Fernández, Álvaro	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Pérez Arriagada, José	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Verdesi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Ramírez Diez, Guillermo	Walker Prieto, Matías
Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Rathgeb Schifferli, Jorge	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bianchi Retamales, Karim	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Gutiérrez Gálvez,	Nuyado Ancapichún,	Soto Mardones, Raúl

	Hugo	Emilia	
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cicardini Milla, Daniella	Lavín León, Joaquín	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Díaz Díaz, Marcelo			

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Durán Espinoza, Jorge	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis	Torres Jeldes, Víctor
Hernando Pérez, Marcela			

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El Ejecutivo ha renovado la siguiente indicación, a cuyo temor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- La indicación es para reemplazar el artículo 29 por el siguiente:

“Artículo 29.- Oportunidad para el inicio del procedimiento de adopción. Encontrándose firme y ejecutoriada la sentencia que declara la adoptabilidad del niño, niña o adolescente, el Servicio o los organismos acreditados nacionales, deberán presentar la solicitud para iniciar los procedimientos de adopción de que trata esta ley en un plazo máximo de 3 meses contados desde la fecha de aquélla, prorrogables por otros 3 por resolución judicial en base a un informe que deberá emitir el Servicio o el respectivo organismo acreditado nacional.

En caso que no se presente dicha solicitud dentro de la oportunidad señalada en el inciso anterior, el tribunal certificará inmediatamente ese hecho y de oficio ordenará al Servicio o al organismo nacional acreditado que hubiera sido parte en el procedimiento de adoptabilidad, que presente la solicitud a que se refiere el artículo 42 de esta ley, bajo apercibimiento de archivo de la causa de adoptabilidad.

En el caso de lo dispuesto en el inciso anterior, el tribunal dispondrá de oficio la remisión de la resolución que ordena el archivo de la causa al Director Nacional del Servicio para los fines correspondientes, en conformidad a la ley.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 58 votos. Hubo 4 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Sabag Villalobos, Jorge
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Núñez Urrutia, Paulina	Silber Romo, Gabriel
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Runds-	Olivera De La Fuen-	Torrealba Alvarado,

	hagen, Harry	te, Erika	Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kast Sommerhoff, Pablo	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascañán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Seguel, Pedro
Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Prieto Lorca, Pablo	Verdessi Belemmi, Daniel
Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Flores García, Iván	Matta Aragay, Manuel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Walker Prieto, Matías

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Fernández Allende, Maya	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bianchi Retamales, Karim	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo

Boric Font, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl		

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Durán Espinoza, Jorge	Hernando Pérez, Marcela	Sepúlveda Soto, Alexis	Torres Jeldes, Víctor
-----------------------	-------------------------	------------------------	-----------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El Ejecutivo ha renovado la siguiente indicación, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- La indicación es para sustituir el artículo 30 por el siguiente:

“Artículo 30.- Entrega voluntaria. Tratándose del niño o niña cuya madre, padre o ambos manifiesten voluntariamente su intención de entregarlo con fines de adopción, el procedimiento sólo podrá iniciarse después del nacimiento del niño o niña, con la declaración realizada ante el tribunal, en la que se manifieste su voluntad libre y espontánea en tal sentido. La madre, el padre o ambos deberán comparecer ante el tribunal, debidamente patrocinados por el Servicio o por un organismo acreditado nacional, quienes además, les brindarán la asesoría, orientación y apoyo profesional.

Sea que la madre o el padre hayan sido asesorados por un programa de adopción, con anterioridad a su declaración de voluntad, o que sean derivados luego de ella, el Servicio o el organismo acreditado nacional que otorgó la orientación y apoyo profesional, deberá hacerse parte en la respectiva causa. Para estos efectos, el Servicio o el organismo acreditado nacional respectivo, deberá confeccionar el informe al que se refiere el inciso 1° del artículo 33, y ofrecerlo en la audiencia de ratificación.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 60 votos. Hubo 2 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Sabag Villalobos, Jorge
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Raserá, Nino	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Silber Romo, Gabriel
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kast Sommerhoff,	Ortiz Novoa, José	Trisotti Martínez,

	Pablo	Miguel	Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Ossandón Irrarrázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Seguel, Pedro
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Prieto Lorca, Pablo	Verdessi Belemmi, Daniel
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Walker Prieto, Matías

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Labra Sepúlveda, Amaro	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Fernández Allende, Maya	Leiva Carvajal, Raúl	Saldívar Auger, Raúl
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Marzán Pinto, Carolina	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Mix Jiménez, Claudia	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bianchi Retamales, Karim	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Boric Font, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo

Brito Hasbún, Jorge	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Carvajal Ambiado, Loreto	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Jiménez Fuentes, Tucape	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael

-Se abstuvieron los diputados señores:

Mulet Martínez, Jaime	Tohá González, Jaime
-----------------------	----------------------

-Se inhabilitó el diputado señor:

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El Ejecutivo ha renovado la siguiente indicación, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- La indicación del Ejecutivo incorpora el siguiente artículo 32, nuevo, pasando el actual artículo 32 a ser 33, y así sucesivamente, adecuándose también todas las referencias numéricas cuando corresponda.

“Artículo 32.- Manifestación previa al nacimiento. La manifestación a que se refiere el inciso primero del artículo 30 podrá ser efectuada ante el tribunal que corresponda antes del nacimiento del niño o niña.

Recibida la manifestación de entrega voluntaria, el tribunal ordenará la realización de la audiencia preliminar a la que se refiere el artículo anterior. Luego de efectuarse dicha audiencia, se dispondrá la suspensión del procedimiento hasta después del nacimiento del niño o niña.

En estos casos, necesariamente uno de los manifestantes deberá ser la madre. En caso contrario, el tribunal no admitirá a tramitación solicitud alguna.

Una vez ocurrido el nacimiento, y en un plazo no superior a diez días hábiles, el o los solicitantes deberán acompañar al tribunal un certificado de nacimiento en original del niño o niña. Acompañado dicho documento, el tribunal citará al o los solicitantes, y al padre no solicitante, si lo hubiere, a la audiencia de ratificación de que trata el artículo siguiente, en conformidad a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 31.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos; por la negativa, 56 votos. Hubo 4 abstenciones e inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Matta Aragay, Manuel	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Romero Sáez, Leonidas
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Sabag Villalobos, Jorge
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo

Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Olivera De La Fuen- te, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kast Sommerhoff, Pablo	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Seguel, Pedro
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Prieto Lorca, Pablo	Verdesi Belemmi, Daniel
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Za- mora, Gastón
Eguiguren Correa, Francisco			

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle,

			Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rosas Barrientos, Patricio	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías
Espinoza Sandoval, Fidel	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Carvajal Ambiado, Loreto	Hernando Pérez, Marcela	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
--------------------------	-------------------------	-----------------------	------------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **GARÍN**.- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **GARÍN**.- Señor Presidente, consulto si puedo hacer reserva de constitucional respecto del artículo que se acaba de aprobar.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Siempre puede hacer reserva de constitucionalidad.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Señor diputado, no obstante que el Tribunal Constitucional no lo exige, nada impide que formule la reserva de constitucionalidad.

El señor **GARÍN**.- Señor Presidente, hago reserva explícita de constitucionalidad del artículo que se acaba de aprobar.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El Ejecutivo ha renovado la siguiente indicación, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Para reemplazar el artículo 32, que ha pasado a ser 33, por el que a continuación se indica:

“Artículo 33.- Audiencia de ratificación. En esta audiencia, la madre, el padre o ambos, según corresponda, podrán ratificar su voluntad de entregar al niño o niña en adopción y el tribunal resolverá con el mérito de esta declaración y del informe que haya emitido y presente en la audiencia el Servicio o el organismo acreditado nacional que sea parte de la solicitud, y que dé cuenta del proceso de orientación y apoyo brindado a la madre, padre o ambos, a fin de garantizar que su decisión ha sido tomada en forma libre, informada y responsable.

En caso de no asistir a la audiencia de ratificación la madre, padre o ambos, y constanding que han sido debidamente emplazados, se les considerará rebeldes por el solo ministerio de la ley.

Excepcionalmente, si la madre o el padre que no hubiere manifestado su voluntad en la solicitud que dio inicio a este procedimiento hubiere fallecido o estuviere imposibilitado de manifestar su voluntad, el tribunal podrá citar a la audiencia de ratificación a sus ascendientes hasta el segundo grado de consanguinidad, quienes podrán deducir oposición. Si no se deduce oposición, el tribunal resolverá en la audiencia de ratificación, en tanto cuente con el informe o los informes a que se refiere el inciso primero.

En caso de oposición del otro padre o madre o de los ascendientes hasta el segundo grado de consanguinidad en el caso previsto en el inciso anterior, se aplicará el procedimiento contemplado en el párrafo 2° de este Título.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 57 votos. Hubo 2 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara,	Flores García, Iván	Melero Abaroa,	Rey Martínez, Hugo
---------------------	---------------------	----------------	--------------------

Jorge		Patricio	
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Schalper Sepúlveda, Diego
Baltolu Rasera, Nino	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Barros Montero, Ramón	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Tohá González, Jaime
Bellolio Avaria, Jaime	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Seguel, Pedro
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Verdessi Belemmi, Daniel

Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge	Walker Prieto, Matías
Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Rentería Moller, Rolando	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bianchi Retamales, Karim	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Boric Font, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Carvajal Ambiado, Loreto	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda,	Saavedra Chandía,	Yeomans Araya, Gael

	Amaro	Gastón	
Espinoza Sandoval, Fidel			

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
-----------------------	------------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se ha renovado la siguiente indicación parlamentaria, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Señor Presidente, la indicación es para reemplazar en el inciso primero del artículo 34 la palabra “amparar” por el vocablo “restituir”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el inciso primero del artículo 34 con la indicación precedente.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 73 votos. Hubo 3 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Suazo, Miguel	Rentería Moller, Rolando
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Moreira Barros, Cristhian	Rey Martínez, Hugo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Muñoz González, Francesca	Sabag Villalobos, Jorge
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Noman Garrido, Nicolás	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Barros Montero, Ramón	Fuenzalida Figue-	Norambuena Farías,	Sauerbaum Muñoz,

	roa, Gonzalo	Iván	Frank
Bellolio Avaria, Jaime	Gahona Salazar, Sergio	Núñez Urrutia, Paulina	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	Galleguillos Castillo, Ramón	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	García García, René Manuel	Ossandón Irrarráza-bal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Hernández Hernández, Javier	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Hoffmann Opazo, María José	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Seguel, Pedro
Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Rathgeb Schifferli, Jorge	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Girardi Lavín, Cristina	Matta Aragay, Manuel	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	González Gatica, Félix	Meza Moncada, Fernando	Schilling Rodríguez, Marcelo
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Mix Jiménez, Claudia	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Hernando Pérez, Marcela	Mulet Martínez, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo

Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Ancapichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Rocafull López, Luis	Verdessi Belemmi, Daniel
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Durán Espinoza, Jorge	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías
Espinoza Sandoval, Fidel	Luck Urban, Karin	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
Garín González, Renato			

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez Ramírez, Sebastián	Longton Herrera, Andrés	Molina Magofke, Andrés
----------------------------	-------------------------	------------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por haber sido rechazado, corresponde votar el inciso primero del artículo 34 en los términos aprobados en la Comisión de Familia y Adulto Mayor.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 113 votos; por la negativa, 22 votos. Hubo 5 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Galleguillos Castillo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Girardi Lavín, Cristina	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Urrutia, Paulina	Schilling Rodríguez, Marcelo
Berger Fett, Bernardo	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Olivera De La Fuente, Erika	Sepúlveda Soto, Alexis
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Silber Romo, Gabriel
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Soto Ferrada, Leonardo
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda,	Ossandón Irarráza-	Soto Mardones, Raúl

	Marcos	bal, Ximena	
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Teillier Del Valle, Guillermo
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Paulsen Kehr, Diego	Torrealba Alvarado, Sebastián
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Torres Jeldes, Víctor
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Desbordes Jiménez, Mario	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Seguel, Pedro
Díaz Díaz, Marcelo	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Durán Salinas, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Fernández Allende, Maya	Mellado Suazo, Miguel	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Flores García, Iván			

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Noman Garrido, Nicolás	Trisotti Martínez, Renzo

Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Urrutia Soto, Osvaldo
Bianchi Retamales, Karim	Hoffmann Opazo, María José	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kort Garriga, Issa	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan Antonio	Melero Abaroa, Patricio		

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alessandri Vergara, Jorge	Jürgensen Rundshagen, Harry	Macaya Danús, Javier	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carter Fernández, Álvaro			

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El Ejecutivo ha renovado la siguiente indicación, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- La indicación renovada del Ejecutivo es para sustituir el artículo 36, que ha pasado a ser 37, por el siguiente:

“Artículo 37.- Guardadores que soliciten adopción. Dentro de las personas a que se refiere el artículo anterior, excepcionalmente deberá considerarse al guardador o guardadores de un programa de acogimiento familiar cuando solicite la adopción de un niño, niña o adolescente sujeto a su cuidado, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el niño, niña o adolescente que se pretende adoptar no fuere el primero respecto de los cuales el o los guardadores solicitantes ejerciesen su guarda.

b) Que el guardador o los guardadores solicitantes hubieren tenido al niño, niña o adolescente bajo su guarda por un plazo ininterrumpido de, a lo menos, 18 meses.

c) Que se efectúe, por el Servicio o un organismo acreditado nacional, una evaluación de la familia de acogida. Dicha evaluación deberá, al menos, dar cuenta de la situación legal, física, psicológica, médica y social del niño, niña o adolescente y el desempeño de la guarda por el o los guardadores solicitantes.

d) Que se efectúe la certificación de poseer las condiciones generales para la adopción de un niño, niña o adolescente a que se refiere el artículo 39.

Por motivos calificados, el juez podrá prescindir del requisito contemplado en la letra a) del inciso anterior, cuando así lo exigiere el interés superior del niño, niña o adolescente, de lo cual deberá dejar constancia expresa y fundada en la sentencia.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos; por la negativa, 54 votos. Hubo 5 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Romero Sáez, Leonidas
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figue-roa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Sabag Villalobos, Jorge
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Casti-llo, Ramón	Mulet Martínez, Jaime	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernán-dez, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Berger Fett, Bernardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Núñez Urrutia, Pau-lina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Runds-	Olivera De La Fuen-	Trisotti Martínez,

	hagen, Harry	te, Erika	Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kast Sommerhoff, Pablo	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascañán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Arriagada, José	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Seguel, Pedro
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Verdessi Belemmi, Daniel
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Ramírez Diez, Guillermo	Walker Prieto, Matías

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bianchi Retamales, Karim	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Boric Font, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo

Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Danie- lla	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel	Leiva Carvajal, Raúl		

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Carvajal Ambiado, Loreto	Sepúlveda Soto, Alexis	Soto Mardones, Raúl	Torres Jeldes, Víctor
Hernando Pérez, Marcela			

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El Ejecutivo ha renovado la siguiente indicación, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- La indicación es para reemplazar el artículo 38, que ha pasado a ser 39, por el siguiente:

“Artículo 39.- Certificación de poseer las condiciones generales para la adopción de un niño, niña o adolescente. El procedimiento de postulación para obtener la certificación de poseer las condiciones generales para la adopción de un niño, niña o adolescente, se inicia con la solicitud del o los interesados en adoptar, ante el Servicio o ante un organismo acreditado nacional. En ningún caso la solicitud podrá hacerse por más de dos personas conjuntamente.

Dicha certificación será efectuada por el Servicio o el organismo acreditado nacional respectivo y requerirá de la evaluación técnica y jurídica que se realice a quienes postulen a adoptar a un niño, niña o adolescente, considerando en ella sus condiciones generales para

desempeñar la parentalidad adoptiva, debiendo resguardar siempre el interés superior del niño, niña o adolescente. Esta evaluación deberá ser realizada por profesionales expertos en el área de adopción y velará por el derecho del niño, niña o adolescente a vivir y desarrollarse en un ambiente familiar que le brinde afecto y protección y le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades espirituales y materiales. La evaluación deberá tener en consideración al menos, los siguientes criterios:

a) Condiciones de vida para el ejercicio de la parentalidad adoptiva, tales como aquellas referidas a su vida laboral, habitacional, socioeconómica, previsional.

b) Vínculos que mantiene con su red sociofamiliar y redes de apoyo.

c) Consideraciones respecto de su salud física y mental, capacidades socioafectivas e historia vincular de apego.

d) Potencial para la parentalidad adoptiva, entendiéndose por tal el conjunto de capacidades para asumir el cuidado, protección y crianza de un niño, niña o adolescente adoptivo.

e) Proyecto adoptivo, incluyendo los factores determinantes de la búsqueda de un niño, niña o adolescente a través de la adopción, junto con la evolución demostrada durante las etapas previas del proceso preadoptivo.

f) Tratándose de dos postulantes relacionados entre sí, se deberá considerar la estabilidad y antigüedad de su relación, su actuar de consuno, y, especialmente, la existencia de un ambiente familiar donde se pueda ejercer adecuadamente el rol de padre y madre.

En caso alguno se podrá denegar la certificación por causales que constituyan discriminación arbitraria conforme a lo establecido en la ley.

Para los fines de la letra d) del artículo 37, el Servicio evaluará al o los guardadores de un programa de acogimiento familiar interesados en adoptar al niño, niña o adolescente a su cargo. Respecto a la reclamación de dichas evaluaciones, se estará a lo dispuesto en el inciso final de este artículo.

En caso de disconformidad con los resultados de su evaluación, los interesados podrán recurrir ante el Director del Servicio, conforme al procedimiento regulado en el reglamento de esta ley, si la evaluación hubiere sido realizada por un organismo acreditado. Si la evaluación hubiere sido realizada por el Servicio, la reclamación se realizará de conformidad a la Ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 78 votos. Hubo 2 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Rey Martínez, Hugo
Alinco Bustos, René	Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Eguiguren Correa, Francisco	Molina Magofke, Andrés	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Noman Garrido, Nicolás	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Norambuena Farías, Iván	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Gahona Salazar, Sergio	Núñez Urrutia, Paulina	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Galleguillos Castillo, Ramón	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	García García, René Manuel	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hoffmann Opazo, María José	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Prieto Lorca, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Seguel, Pedro
Cid Versalovic, Sofía	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan Antonio	Luck Urban, Karin	Rentería Moller, Rolando	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Girardi Lavín, Cristina	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	González Gatica, Félix	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	Hernando Pérez, Marcela	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rocafull López, Luis	Verdessi Belemmi, Daniel
Díaz Díaz, Marcelo	Lavín León, Joaquín	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Espinoza Sandoval, Fidel	Leiva Carvajal, Raúl	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías

Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Flores García, Iván	Matta Aragay, Manuel	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Garín González, Renato	Mellado Suazo, Miguel		

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Durán Espinoza, Jorge	Longton Herrera, Andrés
-----------------------	-------------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el artículo 38 en los términos aprobados en la Comisión de Familia y Adulto Mayor, con la excepción de su letra f), por haberse renovado una indicación.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos; por la negativa, 54 votos. Hubo 3 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Alessandri Vergara, Jorge	Garín González, Renato	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Ramírez, Sebastián	Girardi Lavín, Cristina	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	González Gatica, Félix	Molina Magofke, Andrés	Schilling Rodríguez, Marcelo
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	Gutiérrez Gálvez,	Mulet Martínez,	Sepúlveda Soto,

	Hugo	Jaime	Alexis
Barrera Moreno, Boris	Hernando Pérez, Marcela	Muñoz González, Francesca	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Ancapichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Verdessi Belemmi, Daniel
Celis Araya, Ricardo	Lavín León, Joaquín	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Longton Herrera, Andrés	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel		

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alinco Bustos, René	Flores Oporto,	Moreira Barros,	Romero Sáez, Leonidas
---------------------	----------------	-----------------	-----------------------

	Camila	Cristhian	
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Noman Garrido, Nicolás	Sabag Villalobos, Jorge
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Norambuena Farías, Iván	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Casti- llo, Ramón	Núñez Urrutia, Paulina	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	García García, René Manuel	Ossandón Irrarráza- bal, Ximena	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernán- dez, Javier	Pardo Sáinz, Luis	Schalper Sepúlveda, Diego
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Paulsen Kehr, Diego	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Ramírez Diez, Guillermo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Luck Urban, Karin	Rentería Moller, Rolando	Velásquez Seguel, Pedro
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Za- mora, Gastón
Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio		

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Desbordes Jiménez, Mario	Durán Espinoza, Jorge	Flores García, Iván
--------------------------	-----------------------	---------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se ha renovado la siguiente indicación parlamentaria, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- La indicación es para reemplazar la letra f) del artículo 38 por lo siguiente:...

*-Durante la votación:*

La señora **CASTILLO** (doña Natalia).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia).- Señor Presidente, esta indicación es contradictoria con lo que ya aprobamos. Por ello, no debiera ser sometida a votación, porque está subsumida dentro de lo que ya rechazamos.

Por lo tanto, no tiene ningún sentido que la someta a votación, porque es incompatible con lo que ya hemos aprobado.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Señor Presidente, pusimos en votación todo el artículo 38, menos la letra f).

Por lo tanto, corresponde someter a votación la letra f) en los términos de la indicación renovada. Si la indicación es rechazada, quedará la letra f) del artículo original aprobado por la Comisión de Familia y Adulto Mayor.

Quienes quieran que se mantenga la letra f) en los términos aprobados por la comisión, deberán rechazar la indicación parlamentaria.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 77 votos. Hubo 5 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Moreira Barros, Cristhian	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca	Fuenzalida Cobo,	Noman Garrido,	Sabag Villalobos, Jorge

Ramírez, Pedro Pablo	Juan	Nicolás	
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Norambuena Farías, Iván	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Núñez Urrutia, Paulina	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	García García, René Manuel	Ossandón Irrarráza-bal, Ximena	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Pardo Sáinz, Luis	Schalper Sepúlveda, Diego
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Paulsen Kehr, Diego	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Luck Urban, Karin	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Seguel, Pedro
Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Flores García, Iván	Longton Herrera, Andrés	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Marzán Pinto, Carolina	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Matta Aragay, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	Girardi Lavín, Cristina	Meza Moncada, Fernando	Sepúlveda Orbenes, Alejandra

Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Mix Jiménez, Claudia	Sepúlveda Soto, Alexis
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Monsalve Benavides, Manuel	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mulet Martínez, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Arriagada, José	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Salinas, Catalina	Verdessi Belemmi, Daniel
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Lavín León, Joaquín	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya			

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Desbordes Jiménez,	Kast Sommerhoff,	Muñoz González,	Olivera De La Fuente,
--------------------	------------------	-----------------	-----------------------

Mario	Pablo	Francesca	Erika
Durán Espinoza, Jorge			

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar la letra f) del artículo 38 en los términos aprobados en la Comisión de Familia y Adulto Mayor.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 57 votos. Hubo 2 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Longton Herrera, Andrés	Saldívar Auger, Raúl
Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Marzán Pinto, Carolina	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Matta Aragay, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Meza Moncada, Fernando	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	Girardi Lavín, Cristina	Mix Jiménez, Claudia	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Molina Magofke, Andrés	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Monsalve Benavides, Manuel	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mulet Martínez, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Naranjo Ortiz, Jaime	Teillier Del Valle, Guillermo

Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Arriagada, José	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Salinas, Catalina	Verdessi Belemmi, Daniel
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez, Mario	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Lavín León, Joaquín	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alinco Bustos, René	Gahona Salazar, Sergio	Muñoz González, Francesca	Rey Martínez, Hugo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Galleguillos Castillo, Ramón	Noman Garrido, Nicolás	Romero Sáez, Leonidas
Amar Mancilla, Sandra	García García, René Manuel	Norambuena Farías, Iván	Sabag Villalobos, Jorge
Baltolu Rasesa, Nino	Hernández Hernández, Javier	Núñez Urrutia, Paulina	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Barros Montero, Ramón	Hoffmann Opazo,	Olivera De La Fuen-	Santana Tirachini,

	María José	te, Erika	Alejandro
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irrarrábal, Ximena	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Schalper Sepúlveda, Diego
Castro Bascañán, José Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Paulsen Kehr, Diego	Trisotti Martínez, Renzo
Celis Montt, Andrés	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Cid Versalovic, Sofía	Luck Urban, Karin	Pérez Olea, Joanna	Urrutia Soto, Osvaldo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Macaya Danús, Javier	Prieto Lorca, Pablo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Suazo, Miguel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Seguel, Pedro
Flores Oporto, Camila	Moreira Barros, Cristhian	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Fuenzalida Cobo, Juan			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Ramírez, Sebastián	Durán Espinoza, Jorge
----------------------------	-----------------------

-Se inhabilitó el diputado señor:

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El Ejecutivo ha renovado la siguiente indicación, a cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- La indicación del Ejecutivo tiene por objeto reemplazar el artículo 41, que ha pasado a ser 42, por el siguiente:

“Artículo 42.- Requisitos de la solicitud de adopción. El procedimiento se iniciará a solicitud del o los adoptantes, o del Servicio o de un organismo acreditado nacional.

La solicitud debe contener la individualización completa de los solicitantes y un domicilio idóneo para efectos de notificación.

Asimismo, deberán acompañarse los siguientes antecedentes:

a) Copia auténtica de la inscripción de nacimiento del niño, niña o adolescente que se pretende adoptar.

b) Copia autorizada de la resolución judicial ejecutoriada que declara adoptable al niño, niña o adolescente.

c) Certificado que dé cuenta de que el o los solicitantes poseen las condiciones necesarias para la adopción del niño, niña o adolescente de que se trate, emitido por un organismo acreditado o por el Servicio, de conformidad a lo establecido en el artículo 39.

Si los solicitantes no tienen el cuidado del niño, niña o adolescente, podrán requerirlo conjuntamente con la solicitud de adopción. Dicha solicitud será resuelta por el tribunal en la audiencia preparatoria o en la audiencia de juicio.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 56 votos. Hubo 3 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Rentería Moller, Rolando
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Schalper Sepúlveda, Diego

Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Arriagada, José	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Olea, Joanna	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Ramírez Diez, Guillermo	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Bernales Maldonado,	González Gatica,	Mulet Martínez,	Schilling Rodríguez,

Alejandro	Félix	Jaime	Marcelo
Bianchi Retamales, Karim	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Boric Font, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Jackson Drago, Giorgio	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Hernando Pérez, Marcela	Sepúlveda Soto, Alexis	Torres Jeldes, Víctor
-------------------------	------------------------	-----------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se ha renovado la siguiente indicación parlamentaria, a cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- La indicación tiene por objeto intercalar en el artículo 45, entre las frases “ambiente familiar” y “que le brinde afecto”, lo siguiente: “(,) preferentemente matrimonial (,)”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación el artículo 45 con la indicación precedente.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 85 votos. Hubo 3 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Noman Garrido, Nicolás	Romero Sáez, Leonidas
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Norambuena Farías, Iván	Sabag Villalobos, Jorge
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Casti- llo, Ramón	Núñez Urrutia, Paulina	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernán- dez, Javier	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Santana Tirachini, Alejandro
Berger Fett, Bernardo	Hoffmann Opazo, María José	Pardo Sáinz, Luis	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Schalper Sepúlveda, Diego
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Trisotti Martínez, Renzo
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Urrutia Bonilla, Ignacio
Cid Versalovic, Sofía	Leuquén Uribe, Aracely	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Soto, Osvaldo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Macaya Danús, Javier	Ramírez Diez, Gui- llermo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Rathgeb Schifferli, Jorge	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Eguiguren Correa, Fran- cisco	Mellado Suazo, Miguel	Rentería Moller, Rolando	Velásquez Seguel, Pedro
Flores García, Iván	Moreira Barros, Cristhian	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Za- mora, Gastón

Flores Oporto, Camila	Muñoz González, Francesca		
-----------------------	------------------------------	--	--

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Luck Urban, Karin	Saffirio Espinoza, René
Alessandri Vergara, Jorge	García García, René Manuel	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Ramírez, Sebastián	Garín González, Renato	Matta Aragay, Manuel	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Girardi Lavín, Cristina	Meza Moncada, Fernando	Schilling Rodríguez, Marcelo
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Mix Jiménez, Claudia	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	González Torres, Rodrigo	Molina Magofke, Andrés	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Monsalve Benavides, Manuel	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	Hernando Pérez, Mar- cela	Mulet Martínez, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Arancibia, Daniel	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Ancapichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan	Kast Sommerhoff,	Pérez Arriagada, José	Velásquez Núñez,

Luis	Pablo		Esteban
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Salinas, Catalina	Verdesi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Lavín León, Joaquín	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge	Leiva Carvajal, Raúl	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Longton Herrera, Andrés	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alinco Bustos, René	Calisto Águila, Miguel Ángel	Desbordes Jiménez, Mario
---------------------	------------------------------	--------------------------

-Se inhabilitó el diputado señor:

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el artículo 45 en los términos aprobados en la Comisión de Familia y Adulto Mayor.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos; por la negativa, 50 votos. Hubo 4 abstenciones y 1 inhabilitación.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Longton Herrera, Andrés	Saldívar Auger, Raúl

Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Luck Urban, Karin	Santana Castillo, Juan
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Marzán Pinto, Carolina	Santana Tirachini, Alejandro
Álvarez Vera, Jenny	García García, René Manuel	Matta Aragay, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Meza Moncada, Fernando	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	Girardi Lavín, Cristina	Mix Jiménez, Claudia	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Molina Magofke, Andrés	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Monsalve Benavides, Manuel	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camila
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Arriagada, José	Velásquez Núñez, Esteban
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Salinas, Catalina	Verdessi Belemmi, Daniel
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías

Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Cicardini Milla, Daniella			

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Noman Garrido, Nicolás	Romero Sáez, Leonidas
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Norambuena Farías, Iván	Sabag Villalobos, Jorge
Baltolu Rasera, Nino	Hernández Hernández, Javier	Núñez Urrutia, Paulina	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Barros Montero, Ramón	Hoffmann Opazo, María José	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Schalper Sepúlveda, Diego
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Trisotti Martínez, Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Olea, Joanna	Urrutia Soto, Osvaldo
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Prieto Lorca, Pablo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Seguel, Pedro
Flores Oporto, Camila	Moreira Barros, Cristhian	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Fuenzalida Cobo, Juan	Muñoz González, Francesca		

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Desbordes Jiménez, Mario	Durán Espinoza, Jorge	Mulet Martínez, Jaime	Rentería Moller, Rolando
--------------------------	--------------------------	--------------------------	-----------------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El Ejecutivo ha renovado la siguiente indicación, a cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- La indicación del Ejecutivo tiene por objeto reemplazar el artículo 46, que ha pasado a ser 47, por el que sigue:

“Artículo 47.- Sentencia de adopción. La sentencia que acoja la adopción ordenará:

1. Que se remitan los antecedentes a la Oficina del Registro Civil del domicilio de los adoptantes, a fin de que se practique una nueva inscripción de nacimiento del adoptado como hijo de los adoptantes. Esta inscripción deberá efectuarse a requerimiento de uno o ambos adoptantes o por un tercero a su nombre.

La nueva inscripción de nacimiento del adoptado contendrá las indicaciones que señala el artículo 31 del artículo 3° del D.F.L. N° 1, del año 2000, del Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley sobre Registro Civil.

2. Que se cancele la antigua inscripción de nacimiento del adoptado, tomándose las medidas administrativas conducentes a mantener en reserva su anterior identidad.

3. Que se oficie al Servicio, a fin que proceda a eliminar al adoptado y los adoptantes de los registros a que se refiere el artículo 9°, letras a) y b), y proceda a inscribirlos en el registro del artículo 9°, letra c).

4. Que el Registro Civil oficie al Ministerio de Educación, una vez practicada la nueva inscripción de nacimiento, a fin de que se eliminen del registro curricular los antecedentes relativos a la filiación de origen del niño, niña o adolescente adoptado y se incorpore en su reemplazo su nueva identidad, sin que puedan vincularse ambas, atendida la reserva de la adopción.

5. Que el Registro Civil oficie al Ministerio de Salud, una vez practicada la nueva inscripción de nacimiento, para que los antecedentes de la ficha clínica y Registro de vacunación del niño, niña o adolescente adoptado, relativos a su filiación de origen, sean remitidos a dicha Secretaría de Estado y reemplazados por aquellos correspondientes a su nueva identidad, conservando la información médica.

6. Que se oficie, a solicitud del o los peticionarios, a cualquier organismo público o privado en el cual pueda encontrarse registrado el adoptado, con su identidad de origen, a fin que se elimine el registro y se remitan todos los antecedentes en que conste dicha identidad, a la Dirección Nacional del Registro Civil. El oficio u oficios referidos serán diligenciados por el o los peticionarios, previa obtención de un certificado que deberá emitir el organismo acreditado nacional, el Servicio o la Dirección Nacional del Registro Civil, señalando que el niño,

niña o adolescente ha sido adoptado, por lo que se ha cancelado su inscripción de nacimiento original, sin hacer referencia a su nueva identidad.

En la sentencia que acoja la adopción deberá constar la opinión manifestada por el niño, niña o adolescente, así como los motivos que el tribunal ha tenido a la vista para decidir conforme a esa opinión o en contra de ella.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 88 votos; por la negativa, 53 votos. Hubo 1 abstención y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián

Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Seguel, Pedro
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Ramírez Diez, Guillermo	Verdesi Belemmi, Daniel
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Rentería Moller, Rolando	Walker Prieto, Matías

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Boric Font, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Gutiérrez Gálvez,	Nuyado Ancapichún,	Soto Mardones, Raúl

	Hugo	Emilia	
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Carvajal Ambiado, Loreto	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel			

*-Se abstuvo el diputado señor:*

Núñez Arancibia, Daniel

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 51, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 138 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 1 abstención y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo

Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Labra Sepúlveda, Amaro	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Núñez, Esteban
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Leiva Carvajal, Raúl	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Leuquén Uribe, Aracely	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval,	Marzán Pinto,		

Fidel	Carolina		
-------	----------	--	--

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alinco Bustos, René	Velásquez Seguel, Pedro
---------------------	-------------------------

*-Se abstuvo el diputado señor:*

García García, René Manuel
----------------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 52, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 138 votos; por la negativa, 2 votos. No hubo abstenciones. Hubo 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Matta Aragay, Manuel	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Ascencio Mansilla,	Gahona Salazar,	Mix Jiménez,	Sanhueza Dueñas,

Gabriel	Sergio	Claudia	Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Tirachini, Alejandro
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Girardi Lavín, Cristina	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Berger Fett, Bernardo	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Bianchi Retamales, Karim	Hernández Hernández, Javier	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hoffmann Opazo, María José	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Ilabaca Cerda, Marcos	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo

Castro González, Juan Luis	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Kort Garriga, Issa	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Ramírez Diez, Guillermo	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Labra Sepúlveda, Amaro	Rathgeb Schifferli, Jorge	Vidal Rojas, Pablo
Desbordes Jiménez, Mario	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge	Leuquén Uribe, Aracely	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Salinas, Eduardo	Longton Herrera, Andrés	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
Eguiguren Correa, Francisco	Luck Urban, Karin		

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Mulet Martínez, Jaime	Velásquez Seguel, Pedro
-----------------------	-------------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 53, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 141 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl

Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Leuquén Uribe, Aracely	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo

Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel			

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, en el caso de las indicaciones renovadas por el Ejecutivo, todos tenemos la minuta de votación, de manera que propongo que no sean leídas por el señor secretario, a fin de agilizar el trámite de la votación.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para acceder a la proposición planteada por el diputado Coloma.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

El Ejecutivo ha renovado la siguiente indicación, a cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- La indicación tiene por objeto sustituir el artículo 54, que ha pasado a ser 55, por el que a continuación se señala:

“Artículo 55. Requisitos de los postulantes. Solo podrá otorgarse la adopción de que trata este Párrafo a las personas no residentes en Chile, sean nacionales o extranjeras, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 38 de esta ley.

La certificación de poseer las condiciones generales para la adopción de un niño, niña o adolescente, deberá ser efectuada tanto por la autoridad competente del Estado de recepción, como por el Servicio u organismo acreditado nacional. Se entenderá por autoridad competente del Estado de recepción a la autoridad central del mismo o al organismo autorizado extranjero, según lo disponga la legislación de dicho Estado.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos; por la negativa, 54 votos. Hubo 4 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Matta Aragay, Manuel	Rentería Moller, Rolando
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Berger Fett, Bernardo	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Olivera De La Fuente, Erika	Torres Jeldes, Víctor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irrarrazabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Keitel Bianchi, Sebastián	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascañán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo

Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Olea, Joanna	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Ramírez Diez, Guillermo	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo			

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bianchi Retamales, Karim	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Castillo Muñoz, Natalia	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rojas Valderrama, Camila	Velásquez Seguel, Pedro
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Vidal Rojas, Pablo

Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia		

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Barrera Moreno, Boris	Fernández Allende, Maya	Sepúlveda Soto, Alexis	Teillier Del Valle, Guillermo
-----------------------	-------------------------	------------------------	-------------------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El Ejecutivo ha renovado la siguiente indicación, a cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- La indicación tiene por objeto sustituir el artículo 55, que ha pasado a ser 56, por el siguiente:

“Artículo 56. De la postulación a adopción. La postulación a adopción deberá ser patrocinada por la autoridad competente del estado de recepción.

La postulación en Chile será presentada ante el Servicio o un organismo acreditado nacional, acompañada de los antecedentes que a continuación se señalan, debidamente apostillados, autenticados, autorizados o legalizados, según corresponda, y traducidos al español, en su caso:

a) Certificación de poseer las condiciones generales para la adopción de un niño, niña o adolescente emitido por la autoridad competente del Estado de recepción, de conformidad al Convenio y los demás tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

b) Certificado de la autoridad de inmigración del Estado de recepción en que consten los requisitos que el niño, niña o adolescente adoptado debe cumplir para ingresar al mismo.

c) Certificado en que conste la legislación vigente respecto de la forma de adquirir la nacionalidad de los adoptantes, por parte del niño, niña o adolescente, o del actual Estado de residencia de estos, si es que residen en un país distinto al de su origen.

d) Copia de los documentos de identificación de los postulantes, obtenidos en su país de origen o residencia.

e) Certificados de nacimiento de los postulantes.

f) Informe social emitido por la autoridad competente del Estado de residencia de los postulantes.

g) Informe psicológico otorgado por la autoridad competente del Estado de residencia de los postulantes, conforme a los lineamientos técnicos emanados del Servicio.

h) Certificados que comprueben la salud física de los postulantes, descartando la presencia de patologías que sean incompatibles o dificulten la crianza de un niño, niña o adolescente.

i) Certificado emanado de la autoridad competente del Estado de recepción, en que conste la participación de los postulantes en cursos, talleres o instancias similares de asesoramiento y preparación para ejercer la paternidad adoptiva de niños, niñas o adolescentes residentes en Chile. Asimismo, se requerirá un certificado en que conste que el postulante, o al menos uno, en caso de postulaciones conjuntas, hubieren aprobado un curso de español, o una declaración jurada, prestada ante algún ministro de fe, que acredite dominio básico del idioma.

j) Certificados de antecedentes penales, con una vigencia no superior a 90 días hábiles contados desde su expedición.

k) Cualquier otro documento que se requiera para acreditar el cumplimiento de exigencias o condiciones establecidas por la legislación del Estado de residencia de los solicitantes.

Los documentos consignados en las letras f), g) y h) no podrán tener una antigüedad superior a un año, al cabo de los cuales deberán ser renovados o actualizados, según corresponda.

Una vez recibida la postulación, el Servicio o el organismo nacional acreditado, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, emitirá un informe técnico-jurídico sobre el cumplimiento de las exigencias contenidas en la presente ley y los convenios internacionales aplicables y, en su caso, procederá a certificar que los postulantes cuentan con las condiciones generales para la adopción de un niño, niña o adolescente residente en Chile, ingresando estos al respectivo registro, lo cual será comunicado a la autoridad u organismo patrocinante.

La resolución que declare que los postulantes no cuentan con las condiciones generales para la adopción, o que rechazare la postulación por no cumplir los requisitos legales o por resultar los antecedentes presentados insuficientes, deberá ser fundada y en su contra procederán los mecanismos de impugnación previstos en el inciso final del artículo 39.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos; por la negativa, 57 votos. Hubo 2 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Matta Aragay,	Rentería Moller,

		Manuel	Rolando
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Berger Fett, Bernardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jiménez Fuentes, Tucapel	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Arriagada, José	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Núñez, Esteban
Desbordes Jiménez, Mario	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Olea, Joanna	Verdessi Belemmi, Daniel

Durán Espinoza, Jorge	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Ramírez Diez, Guillermo	Walker Prieto, Matías

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bianchi Retamales, Karim	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval,			

Fidel			
-------	--	--	--

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Hernando Pérez, Marcela	Sepúlveda Soto, Alexis
-------------------------	------------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El Ejecutivo ha renovado la siguiente indicación, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Para sustituir el artículo 56, que ha pasado a ser 57, por el siguiente:

“Artículo 57.- Tramitación de la adopción. Una vez efectuada la asignación del niño, niña o adolescente declarado adoptable a los postulantes residentes en el extranjero que posean las condiciones generales para la adopción de un niño, niña o adolescente de acuerdo a la certificación efectuada por el Servicio o por un organismo acreditado nacional, la adopción será tramitada ante el tribunal con competencia en materia de familia del domicilio del niño, niña o adolescente, de acuerdo al procedimiento regulado en el Título III de esta ley, con las modificaciones que a continuación se indican:

a) En el caso de los postulantes, deberá tenerse a la vista la documentación exigida por el artículo 56 anterior.

b) La identidad de los postulantes podrá acreditarse mediante un certificado otorgado por el Consulado de Chile en el país respectivo, sujeto, en todo caso, a ratificación ante el tribunal, una vez que éstos comparezcan personalmente a la audiencia preparatoria.

c) La solicitud de adopción deberá ser patrocinada por el Servicio o un organismo acreditado nacional.

d) El tribunal podrá autorizar que el niño, niña o adolescente que se pretende adoptar quede al cuidado personal de los solicitantes, de conformidad al artículo 28, sin que pueda salir del territorio nacional, salvo autorización judicial.

e) En caso que dos o más niños, niñas o adolescentes que se encuentren en situación de ser adoptados sean hermanos, se procurará que los adopten las mismas personas. Si ello no fuere posible, el juez intentará establecer un régimen comunicacional que permita mantener el vínculo entre ellos.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar la indicación precedente, que requiere para su aprobación el voto favorable de 89 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 58 votos. Hubo 1 abstención y 1 inhabilitación.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Matta Aragay, Manuel	Rentería Moller, Rolando
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Berger Fett, Bernardo	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José	Keitel Bianchi,	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo

Miguel	Sebastián		
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Arriagada, José	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Núñez, Esteban
Desbordes Jiménez, Mario	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Olea, Joanna	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Ramírez Diez, Guillermo	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bianchi Retamales, Karim	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Vallejo Dowling, Camila

Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rosas Barrientos, Patricio	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina		

*-Se abstuvo el diputado señor:*

Sepúlveda Soto, Alexis
------------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En consecuencia, corresponde votar el artículo 56 en los términos aprobados en la Comisión de Familia y Adulto Mayor, respecto del cual se ha solicitado votación separada.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 89 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 72 votos. Hubo 1 abstención y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Girardi Lavín, Cristina	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla,	González Gatica,	Monsalve Benavides,	Schilling Rodríguez,

Gabriel	Félix	Manuel	Marcelo
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Carvajal Ambiado, Loreto	Ilabaca Cerda, Marcos	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Arriagada, José	Torres Jeldes, Víctor
Castro González, Juan Luis	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniela	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo
Alinco Bustos, René	Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Rathgeb Schifferli, Jorge

Álvarez Ramírez, Sebastián	Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Rentería Moller, Rolando
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Sabag Villalobos, Jorge
Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Barros Montero, Ramón	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Bellolio Avaria, Jaime	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irrarrábal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascañán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Seguel, Pedro
Desbordes Jiménez, Mario	Leuquén Uribe, Aracely	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

-Se abstuvo el diputado señor:

Flores García, Iván
---------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 57, respecto del cual se ha solicitado votación separada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 138 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel	Romero Sáez, Leonidas
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Rosas Barrientos, Patricio
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, René
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Saldívar Auger, Raúl
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Santana Castillo, Juan
Baltolu Rasera, Nino	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Santana Tirachini, Alejandro
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo

Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascañán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Seguel, Pedro

Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli, Jorge	Vidal Rojas, Pablo
Desbordes Jiménez, Mario	Leuquén Uribe, Aracely	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Díaz Díaz, Marcelo	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina		

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 58, respecto del cual se ha solicitado votación separada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 142 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel	Rosas Barrientos, Patricio
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo,	Meza Moncada,	Saffirio Espinoza,

	Juan	Fernando	René
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figue- roa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Casti- llo, Ramón	Monsalve Benavi- des, Manuel	Santana Castillo, Juan
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Raser, Nino	Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernán- dez, Javier	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuen- te, Erika	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Trisotti Martínez, Ren- zo
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco

Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Seguel, Pedro
Cid Versalovic, Sofía	Labra Sepúlveda, Amaro	Ramírez Diez, Guillermo	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Rathgeb Schifferli, Jorge	Vidal Rojas, Pablo
Desbordes Jiménez, Mario	Leiva Carvajal, Raúl	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Díaz Díaz, Marcelo	Leuquén Uribe, Aracely	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier		

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El Ejecutivo ha renovado la siguiente indicación, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Para sustituir el artículo 59, que ha pasado a ser 60, por el siguiente:

“Artículo 60.- Solicitud de adopción de niños, niñas o adolescentes residentes en el extranjero. Las personas con residencia en Chile que deseen adoptar a un niño, niña o adolescente con residencia en el exterior, deberán presentar su solicitud ante el Servicio, o ante un organismo acreditado nacional que haya obtenido autorización para operar en el Estado de origen, con el objeto que se evalúen sus condiciones generales para la adopción y se les proporcione orientación y apoyo de acuerdo a la legislación de dicho Estado, cumpliendo las demás disposiciones del Convenio.

Si la solicitud se realiza ante un organismo acreditado nacional, la propuesta de asignación que este haga, deberá ser previamente autorizada por la autoridad central chilena.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar la indicación renovada por el Ejecutivo.

En votación

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 56 votos. Hubo 2 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Prieto Lorca, Pablo
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Matta Aragay, Manuel	Ramírez Diez, Guillermo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Rentería Moller, Rolando
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Rey Martínez, Hugo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Romero Sáez, Leonidas
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Sabag Villalobos, Jorge
Baltolu Rasera, Nino	García García, René	Mulet Martínez,	Sanhueza Dueñas,

	Manuel	Jaime	Gustavo
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo, María José	Noman Garrido, Nicolás	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kast Sommerhoff, Pablo	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Paulsen Kehr, Diego	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Arriagada, José	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Pérez Lahsen, Leopoldo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Pérez Olea, Joanna	Walker Prieto, Matías

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bianchi Retamales,	González Torres,	Núñez Arancibia,	Soto Ferrada,

Karim	Rodrigo	Daniel	Leonardo
Boric Font, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Parra Sauterel, Andrea	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Salinas, Catalina	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Ibáñez Cotroneo, Diego	Rocafull López, Luis	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Ilabaca Cerda, Marcos	Rojas Valderrama, Camila	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Rosas Barrientos, Patricio	Velásquez Seguel, Pedro
Cicardini Milla, Daniella	Jiménez Fuentes, Tucapel	Saavedra Chandía, Gastón	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Leiva Carvajal, Raúl	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Hernando Pérez, Marcela	Torres Jeldes, Víctor
-------------------------	-----------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 60, respecto del cual se ha solicitado votación separada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 141 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Rojas Valderrama, Camila
Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Matta Aragay, Manuel	Romero Sáez, Leonidas
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Rosas Barrientos, Patricio
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, René
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Saldívar Auger, Raúl
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Santana Castillo, Juan
Baltolu Rasera, Nino	Girardi Lavín, Cristina	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl

Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Seguel, Pedro
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Vidal Rojas, Pablo
Desbordes Jiménez, Mario	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Díaz Díaz, Marcelo	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Rocafull López, Luis	Yeomans Araya, Gael

Espinoza Sandoval, Fidel			
--------------------------	--	--	--

-Se inhabilitó el diputado señor:

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 61, respecto del cual se ha solicitado votación separada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 140 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 1 inhabilitación.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Macaya Danús, Javier	Rocafull López, Luis
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Rojas Valderrama, Camila
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Matta Aragay, Manuel	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Rosas Barrientos, Patricio
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Saavedra Chandía, Gastón
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, René
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Santana Tirachini, Alejandro

Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Parra Sauterel, Andrea	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Paulsen Kehr, Diego	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Arriagada, José	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Núñez, Esteban

Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Seguel, Pedro
Cid Versalovic, Sofía	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Vidal Rojas, Pablo
Desbordes Jiménez, Mario	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Díaz Díaz, Marcelo	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Yeomans Araya, Gael

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El Ejecutivo ha renovado la siguiente indicación, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Para sustituir el artículo 62, que pasa a ser 63, por el que a continuación se indica:

“Artículo 63.- Trámites postadoptivos. El o los adoptantes deberán cumplir con los trámites postadoptivos previstos por la legislación del Estado de origen. Serán asesorados para ello por el Servicio o el organismo acreditado patrocinante.

Asimismo, deberán facilitar la información, documentación, entrevistas y visitas domiciliarias que se requieran para la emisión de los informes de seguimiento postadoptivo exigidos por el Estado de origen, antecedentes que deberán ponerse en conocimiento del Servicio.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos; por la negativa, 60 votos. Hubo 2 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Matta Aragay, Manuel	Ramírez Diez, Guillermo
Alinco Bustos, René	Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Rathgeb Schifferli, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Rentería Moller, Rolando
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Rey Martínez, Hugo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Romero Sáez, Leonidas
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Sabag Villalobos, Jorge
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Núñez Urrutia, Paulina	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Keitel Bianchi, Sebastián	Olivera De La Fuente, Erika	Undurraga Gazitúa, Francisco
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kort Garriga, Issa	Ortiz Novoa, José Miguel	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carter Fernández, Álvaro	Kuschel Silva, Carlos	Ossandón Irrarráza-bal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Lavín León, Joaquín	Pardo Sáinz, Luis	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Leuquén Uribe, Aracely	Paulsen Kehr, Diego	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Longton Herrera, Andrés	Pérez Lahsen, Leopoldo	Verdesi Belemmi, Daniel

Coloma Álamos, Juan Antonio	Luck Urban, Karin	Pérez Olea, Joanna	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Prieto Lorca, Pablo	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge			

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bianchi Retamales, Karim	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Rocafull López, Luis	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rojas Valderrama, Camila	Velásquez Núñez, Esteban
Díaz Díaz, Marcelo	Kast Sommerhoff, Pablo	Rosas Barrientos, Patricio	Velásquez Seguel, Pedro
Espinoza Sandoval, Fidel	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Vidal Rojas, Pablo
Fernández Allende, Maya	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo

Flores García, Iván	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
---------------------	---------------------------	----------------------	---------------------

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Hernando Pérez, Marcela	Jarpa Wevar, Carlos Abel
-------------------------	--------------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- La indicación N° 34 fue retirada por sus autores.

El señor Secretario dará lectura a la indicación N° 35.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Indicación renovada por el Ejecutivo, para reemplazar el artículo 66, que ha pasado a ser 67, por el siguiente:

“Artículo 67.- Información sobre la adopción. Cualquier persona mayor de 14 años, actuando por sí o representada por el Servicio o un organismo nacional acreditado, podrá solicitar al Registro Civil que le informe si su filiación es resultado de una adopción. En tal caso, se le deberá indicar la individualización del proceso judicial respectivo.

Para los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, el Estado, a través del Registro Civil, garantizará la conservación de la información relativa a la identidad de la familia de origen y demás antecedentes vinculados a la adopción.”

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos; por la negativa, 57 votos. Hubo 3 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez,	Fuenzalida Cobo,	Meza Moncada,	Romero Sáez, Leonidas

Sebastián	Juan	Fernando	
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figue- roa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Sabag Villalobos, Jorge
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Casti- llo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernán- dez, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Núñez Urrutia, Paulina	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Olivera De La Fuen- te, Erika	Undurraga Gazitúa, Francisco
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kast Sommerhoff, Pablo	Ortiz Novoa, José Miguel	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Paulsen Kehr, Diego	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Olea, Joanna	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Za- mora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Ramírez Diez, Guillermo	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Vera, Jenny	Flores García, Iván	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Bianchi Retamales, Karim	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Boric Font, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Carvajal Ambiado, Loreto	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Jackson Drago, Giorgio	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Hernando Pérez, Marcela	Matta Aragay, Manuel	Sepúlveda Soto, Alexis
-------------------------	----------------------	------------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la siguiente indicación.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Indicación renovada por el Ejecutivo para reemplazar el artículo 67, que ha pasado a ser 68, por el siguiente:

“Artículo 68.- Información sobre el proceso de adopción y acceso a copias. Aquellas personas cuya filiación es adoptiva de acuerdo a lo informado por el Registro Civil, tendrán derecho a acceder al expediente de su adopción y obtener copias del mismo, de acuerdo a lo prescrito en las siguientes reglas:

a) Respecto de los adoptados que a la fecha de solicitud sean mayores de edad, lo podrán solicitar, directamente o debidamente representados, al Registro Civil.

b) Respecto de los adoptados que a la fecha de solicitud sean mayores de 14 años y no hayan alcanzado la mayoría de edad, lo podrán solicitar debidamente representados por el Servicio o un organismo acreditado nacional.

Excepcionalmente, en casos que exista un interés legítimo, podrán otorgarse copias del expediente de adopción a otros ascendientes del adoptado o sus descendientes, por resolución judicial dictada en un procedimiento no contencioso ante el tribunal con competencia en materia de familia del domicilio del interesado. En este caso, se requerirá la citación del adoptado mayor de edad, a menos que por motivos calificados se establezca lo contrario.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar la indicación precedente, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 89 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos; por la negativa, 58 votos. Hubo 2 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Matta Aragay, Manuel	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Cobo, Juan	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando

Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Meza Moncada, Fernando	Romero Sáez, Leonidas
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Sabag Villalobos, Jorge
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	Hernández Hernández, Javier	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	Hernando Pérez, Marcela	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo, María José	Noman Garrido, Nicolás	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Norambuena Farías, Iván	Torres Jeldes, Víctor
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Núñez Urrutia, Paulina	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kast Sommerhoff, Pablo	Olivera De La Fuente, Erika	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Ortiz Novoa, José Miguel	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascañán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pardo Sáinz, Luis	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Paulsen Kehr, Diego	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Seguel, Pedro
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Verdessi Belemmi, Daniel
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Ramírez Diez, Guillermo	Walker Prieto, Matías

Eguiguren Correa, Francisco			
--------------------------------	--	--	--

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Auth Stewart, Pepe	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Boric Font, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Teillier Del Valle, Guillermo
Carvajal Ambiado, Loreto	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Tohá González, Jaime
Castillo Muñoz, Natalia	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucape	Rosas Barrientos, Patricio	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bianchi Retamales, Karim	Sepúlveda Soto, Alexis
--------------------------	------------------------

-Se inhabilitó el diputado señor:

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En consecuencia, corresponde votar el artículo 67 en los términos aprobados por la Comisión de Familia y Adulto Mayor, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 89 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 70 votos; por la negativa, 71 votos. Hubo 1 abstención y 1 inhabilitación.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Meza Moncada, Fernando	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Girardi Lavín, Cristina	Mix Jiménez, Claudia	Schilling Rodríguez, Marcelo
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Tohá González, Jaime

Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rojas Valderrama, Camila	Verdesi Belemmi, Daniel
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Rosas Barrientos, Patricio	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel		

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alinco Bustos, René	Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Molina Magofke, Andrés	Romero Sáez, Leonidas
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Sabag Villalobos, Jorge
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Barros Montero, Ramón	Gahona Salazar, Sergio	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Bellolio Avaria, Jaime	Galleguillos Casti-	Noman Garrido,	Sauerbaum Muñoz,

	Ilo, Ramón	Nicolás	Frank
Berger Fett, Bernardo	García García, René Manuel	Norambuena Farías, Iván	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Núñez Urrutia, Paulina	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Undurruga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Seguel, Pedro
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Ramírez Diez, Guillermo	

*-Se abstuvo el diputado señor:*

Kast Sommerhoff, Pablo

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Nos hemos quedado sin artículo.

El señor Secretario dará lectura a la siguiente indicación renovada por el Ejecutivo.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Para reemplazar el artículo 68, que ha pasado a ser 69, por el siguiente:

“Artículo 69.- Búsqueda de orígenes. Las personas mayores de 14 años de edad interesadas en iniciar un proceso de vinculación con su familia de origen, deberán ser asesoradas por el organismo acreditado que intervino en la adopción, el Servicio u otro en subsidio.

En caso de tratarse de adopciones internacionales, también podrá intervenir la autoridad competente del Estado de recepción que actuó como intermediario.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 112 votos; por la negativa, 27 votos. Hubo 2 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Matta Aragay, Manuel	Rey Martínez, Hugo
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Melero Abaroa, Patricio	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saavedra Chandía, Gastón
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Auth Stewart, Pepe	Gahona Salazar, Sergio	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Naranjo Ortiz, Jaime	Silber Romo, Gabriel

Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Noman Garrido, Nicolás	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hertz Cádiz, Carmen	Norambuena Farías, Iván	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Olivera De La Fuente, Erika	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Orsini Pascal, Maite	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla, Daniella	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Desbordes Jiménez, Mario	Leuquén Uribe, Aracely	Prieto Lorca, Pablo	Verdessi Belemmi, Daniel
Durán Espinoza, Jorge	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Vidal Rojas, Pablo
Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Rentería Moller, Rolando	Walker Prieto, Matías

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas,	Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Rosas Barrientos,
----------------	--------------------	----------------------	-------------------

Florcita			Patricio
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Núñez Arancibia, Daniel	Saldívar Auger, Raúl
Boric Font, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Castillo Muñoz, Natalia	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Winter Etcheberry, Gonzalo
Castro González, Juan Luis	Ibáñez Cotroneo, Diego	Rocafull López, Luis	Yeomans Araya, Gael
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ilabaca Cerda, Marcos	Tohá González, Jaime
-----------------------	----------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el inciso tercero del artículo 73, respecto del cual se solicitó votación separada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos; por la negativa, 54 votos. Hubo 1 abstención y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Matta Aragay, Manuel	Rentería Moller, Rolando
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo

Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Barros Montero, Ramón	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Torres Jeldes, Víctor
Berger Fett, Bernardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carter Fernández, Álvaro	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Pérez Arriagada, José	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Núñez, Esteban
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Seguel, Pedro
Desbordes Jiménez, Mario	Leuquén Uribe, Aracely	Prieto Lorca, Pablo	Verdessi Belemmi, Daniel
Durán Espinoza, Jorge	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Díez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Rathgeb Schifferli, Jorge	Walker Prieto, Matías
Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier		

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Fernández Allende, Maya	Monsalve Benavides, Manuel	Saldívar Auger, Raúl
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan
Bernales Maldonado, Alejandro	Girardi Lavín, Cristina	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bianchi Retamales, Karim	González Gatica, Félix	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Boric Font, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Soto, Alexis
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Soto Ferrada, Leonardo
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Teillier Del Valle, Guillermo
Carvajal Ambiado, Loreto	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Tohá González, Jaime
Castillo Muñoz, Natalia	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina		

-Se abstuvo el diputado señor:

Soto Mardones, Raúl

-Se inhabilitó el diputado señor:

Lorenzini Basso, Pablo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la siguiente indicación renovada por el Ejecutivo:

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- La indicación del Ejecutivo tiene por objeto sustituir el artículo 74, que ha pasado a ser 75, por el siguiente:

“Artículo 75.- Reglamento. Un reglamento dictado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos establecerá:

a) La regulación de los subprogramas de adopción en conformidad a lo establecido en el artículo 5º, inciso segundo, de la presente ley.

b) El procedimiento para la concesión, denegación, suspensión, revocación y renovación de la acreditación o autorización de los organismos acreditados nacionales y de los organismos autorizados extranjeros.

Sin perjuicio de lo anterior, los actos de concesión, denegación, suspensión, revocación o renovación señalados precedentemente, se dispondrán por resolución fundada del director o directora nacional del servicio.

c) Las características y funcionamiento de los Registros actualizados que debe mantener el Servicio en conformidad al artículo 9º de esta ley.

d) El procedimiento de certificación de poseer las condiciones generales para la adopción de un niño, niña o adolescente a que se refiere el artículo 39, así como la reclamación en caso de disconformidad con los resultados de la evaluación efectuada en el mismo.

Además, deberá regular la forma de emisión y la vigencia de los certificados otorgados en el procedimiento precedentemente señalado.

e) Las actividades que considera el proceso de búsqueda de orígenes en conformidad al artículo 69.

f) Cualquier otro aspecto necesario para la correcta aplicación de la presente ley.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos; por la negativa, 55 votos. Hubo 2 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Sabag Villalobos, Jorge
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Barros Montero, Ramón	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Tohá González, Jaime
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Olivera De La Fuente, Erika	Torres Jeldes, Víctor
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique

Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Seguel, Pedro
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Verdessi Belemmi, Daniel
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge	Walker Prieto, Matías
Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel		

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Bernales Maldonado, Alejandro	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bianchi Retamales, Karim	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Boric Font, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Carvajal Ambiado, Loreto	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Celis Araya, Ricardo	Jackson Drago,	Rojas Valderrama,	Winter Etcheberry,

	Giorgio	Camila	Gonzalo
Cicardini Milla, Daniella	Jiménez Fuentes, Tucape	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
-----------------------	------------------------

*-Se inhabilitó el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El Ejecutivo ha renovado la siguiente indicación, a cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- La indicación tiene por objetivo reemplazar el artículo 3° transitorio por el siguiente:

“Artículo 3° transitorio.- Organismos acreditados nacionales y autorizados extranjeros. Se entenderá concedida la acreditación o autorización indicadas en los artículos 6° y 7° de esta ley, a los organismos nacionales o extranjeros que a la fecha de su entrada en vigencia, ejecuten programas de adopción o actúen como intermediarios en materia de adopción internacional de niñas, niños y adolescentes, en su caso.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos; por la negativa, 56 votos. Hubo 2 abstenciones y 1 inhabilitación.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo

Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Sabag Villalobos, Jorge
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Barros Montero, Ramón	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Núñez Urrutia, Paulina	Tohá González, Jaime
Bellolio Avaria, Jaime	Jürgensen Rundshagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Keitel Bianchi, Sebastián	Ossandón Irrarrábal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carter Fernández, Álvaro	Kuschel Silva, Carlos	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Lavín León, Joaquín	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Luck Urban, Karin	Prieto Lorca, Pablo	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Matta Aragay, Manuel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Walker Prieto, Matías

Eguiguren Correa, Francisco			
--------------------------------	--	--	--

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Bernales Maldonado, Alejandro	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bianchi Retamales, Karim	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Boric Font, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Brito Hasbún, Jorge	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Carvajal Ambiado, Loreto	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Jackson Drago, Giorgio	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Jiménez Fuentes, Tucape	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Flores García, Iván	Torres Jeldes, Víctor
---------------------	-----------------------

-Se inhabilitó el diputado señor:

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.

**PROHIBICIÓN A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE  
CONDICIONAMIENTO DE PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A CONSUMO DE  
MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DE CONDUCTA  
(TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11662-04)**

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley General de Educación y la ley sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, en el sentido de prohibir que se condicione la permanencia de estudiantes al consumo de medicamentos para tratar trastornos de conducta.

*Antecedentes:*

*-Modificaciones del Senado, sesión 19ª de la presente legislatura, en miércoles 24 de abril de 2019. Documentos de la Cuenta N° 4.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señora Presidenta, este es un proyecto que ya se encuentra en tercer trámite constitucional. Anteriormente, en esta Sala lo votamos a favor en forma unánime. Lo que establece es que no se puede condicionar la permanencia o la incorporación de un niño o una niña en un colegio a la exigencia de que esté medicado. Esto no quiere decir que un niño no pueda necesitar una medicación; lo que dice el proyecto es que dicha medicación no puede ser una exigencia por parte del colegio para mantenerle la matrícula o para que pueda ingresar al establecimiento.

El Senado cambió el orden en que estaba dispuesta esta prohibición; es decir, no hizo ningún sustantivo.

Por lo tanto, llamo a los parlamentarios, que ya aprobaron esta iniciativa de forma unánime hace algunas semanas, a hacer lo mismo hoy.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señora Presidenta, en primer lugar, agradezco al colega Jaime Bellolio por el apoyo que dio al proyecto; es coautor del mismo y me acompañó al Senado para explicar la importancia de aprobarlo. En el Senado también fue aprobado por unanimidad.

Solo quiero hacer un llamado de atención -además de pedir que volvamos a votar a favor en forma unánime, como lo hicimos hace algunas semanas- y que nos hagamos la siguiente pregunta: ¿por qué Chile se ha convertido en uno de los países que más medica a los niños en la etapa escolar? ¿Cómo llegamos a ese punto? ¿Por qué llegamos al punto de que las escuelas exijan que los niños tengan que estar drogados para recibir educación?

Pareciera que hay dos sujetos susceptibles de recibir el derecho a la educación en Chile: aquellos niños que están quietos, sentados y que no se mueven, y aquellos niños que están drogados. No hay otra posibilidad. Esto habla muy mal del tipo de educación que hoy se está entregando. Algo le pasa al sistema. No se trata de que los niños estén enfermos.

Si un niño recibe un medicamento, se supone que se debe a que tiene una enfermedad. Entonces, tendríamos que concluir que el 25 por ciento de nuestros niños que están en el sistema escolar, o sea, un cuarto de la población infantil, aparentemente estaría enfermo y por ello lo estamos medicando. Esta situación claramente tendría que hacernos reflexionar sobre el tipo de educación que estamos entregando y sobre el tipo de coerción que estamos ejerciendo sobre los niños, pues finalmente los estamos culpando de un problema que tiene nuestro sistema educativo.

Por ello, hago un llamado a que reflexionemos sobre el tipo de educación que se imparte, que finalmente hace que los niños tengan que estar drogados para poder recibirla. Esa es la realidad que tenemos.

Agradezco al Senado por haber votado a favor este proyecto por unanimidad. Creo que vamos a avanzar. El hecho de decir que el niño no es el que tiene la culpa o que no es el responsable de la educación que tenemos permitirá que centremos la mirada en el sistema educativo que tenemos y en el hecho de que es este el que tiene que cambiar. No debemos cicatrizar la infancia; no debemos medicar la infancia. Claramente, debemos interrogar al sistema educativo que hemos construido y que hace que finalmente los niños hoy tengan que estar drogados para poder aprender.

Por último, hago un llamado a aprobar las modificaciones del Senado. Como señaló el diputado Bellolio, las enmiendas son absolutamente formales y han respetado absolutamente el principio, el contenido y el objetivo de este proyecto.

Espero que votemos a favor unánimemente este proyecto hoy.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señora Presidenta, por cierto, me sumo a las palabras de la diputada Cristina Girardi y del diputado Bellolio.

Simplemente quería intervenir en el tercer trámite de este proyecto, pues ya estamos *ad portas* de que se convierta en ley de la república.

Valoro y agradezco todo el trabajo que ha hecho la diputada Cristina Girardi, porque realmente ha sido perseverante en empujar a los parlamentarios y parlamentarias del Congreso Nacional a tener una apertura de conciencia respecto de lo que significa la medicación de nuestros niños y niñas en los establecimientos educacionales. Efectivamente, es una situación que ya está estudiada y que ha sido manifestada ante la comisión, pero -reitero- gracias a la perseverancia e insistencia de la diputada Girardi.

También en nuestros distritos, después de iniciado este debate, muchos apoderados y apoderadas, y también los propios estudiantes, nos han manifestado que hay un problema serio en los colegios a raíz de los diagnósticos que, incluso, a veces, hacen los profesores y profesoras sin las herramientas que tiene un especialista en la materia, como lo es un médico. En efecto, hacen diagnósticos sobre trastornos de déficit atencional. En consecuencia, existe un sobrediagnóstico y, por tanto, un exceso de medicación en los establecimientos educacionales a niños que realmente no lo necesitan.

Aclaro que el proyecto no busca establecer una prohibición a que existan tratamientos médicos, sino evitar que se utilice la medicación de niños y niñas como un argumento para condicionar su permanencia en el establecimiento educacional, y también evitar el sobrediagnóstico que se está produciendo en los colegios, que tiene lamentablemente a los niños más pequeños, incluso a adolescentes, dopados, lo que trae serias repercusiones sobre su salud y desempeño futuro en nuestra sociedad.

Por lo tanto, llamo a aprobar las modificaciones del Senado a este proyecto para que ojalá se convierta pronto en ley de la república.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, originado en moción, que modifica la Ley General de Educación y la ley sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales, en el sentido de prohibir que se condicione la permanencia de estudiantes al consumo de medicamentos para tratar trastornos de conducta, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 89 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 140 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Matta Aragay, Manuel	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Morales Muñoz, Celso	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barros Montero, Ramón	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo,	Nuyado Anca-	Teillier Del Valle,

	María José	pichún, Emilia	Guillermo
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Leuquén Uribe, Aracely	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo

Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
--------------------------------	---------------------------	--------------------------	---------------------

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Despachado el proyecto.

### SUSPENSIÓN DE TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, pido la palabra.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, el proyecto de ley de adopción será objeto de una larga votación, para la cual vamos a ocupar aproximadamente una hora. Por ello, propongo que recabe el acuerdo de la Sala para que se suspenda el tratamiento de proyectos de acuerdo y de resolución a fin de abocarnos exclusivamente a dicha votación.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- ¿Habría acuerdo unánime para acceder a la proposición del diputado René Saffirio?

#### Acordado.

Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señora Presidenta, quiero consultar si los proyectos de resolución que debíamos votar ahora quedarán para la sesión de mañana.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Así es, señor diputado.

## VII. HOMENAJE

### HOMENAJE A EQUIPO CIENTÍFICO DEL OBSERVATORIO ALMA

*-Intervinieron los siguientes señores diputados y señoras diputadas: Paulina Núñez, Esteban Velásquez, Marcela Hernando, Jaime Bellolio, Rodrigo González, Pablo Kast, Giorgio Jackson, Hugo Gutiérrez y Florcita Alarcón.*

### VIII. INCIDENTES

*-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputadas:*

La señorita **ARACELY LEUQUÉN (RN)** solicitó a la directora del Servicio de Salud Aysén que le informe acerca del plazo de instalación del resonador magnético en el Hospital Regional de Coyhaique, proyecto que se encuentra pendiente de ejecución y cuyo financiamiento fue aprobado en 2017 por el Consejo Regional de Aysén.

El señor **LEONIDAS ROMERO (RN)** solicitó al presidente del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que le entregue información relativa al proceso de licitación del proyecto de construcción del nuevo puente ferroviario sobre el río Biobío, que une San Pedro de la Paz y Concepción, y a la liquidación del contrato con la empresa adjudicataria.

El señor **JORGE RATHGEB (RN)** pidió al ministro de obras Públicas y, por su intermedio, al director nacional de Vialidad, que informen a la Cámara de Diputados sobre el estado de la red vial de la provincia de Malleco, Región de La Araucanía, pues hay varias rutas que se encuentran en mal estado.

Solicitó en especial que le informen acerca de los proyectos de asfaltado en algunos sectores de la comuna de Purén, sobre la poda de árboles que se encuentran en la orilla de los caminos y sobre la posibilidad de construir un puente sobre el río Purén, entre las comunas de Los Sauces y Purén.

El señor **JAIME MULET (FRVS)** solicitó y emplazó a su excelencia el Presidente de la República, señor Sebastián Piñera, para que nombre pronto un nuevo gobernador o gobernadora titular en la provincia de Huasco, a fin de que se haga cargo de los múltiples problemas que afectan a esa provincia, que son de responsabilidad principal del gobierno, en especial del gobernador, como los relacionados con seguridad ciudadana y dotación de carabineros, dado que la percepción de seguridad ciudadana sigue deteriorándose.

Además, hizo presente que, conforme a los resultados de la última encuesta de calidad de vida urbana, elaborada por la Universidad Católica y la Cámara Chilena de la Construcción, la ciudad de Vallenar, capital de esa provincia, se sitúa en el lugar 94 entre 99 ciudades encuestadas, esto es, como una de las peor evaluadas, lo que se suma a los severos problemas económicos que afectan a toda la Región de Atacama.

El señor **KARIM BIANCHI (IND)** llamó la atención de las autoridades del país por la situación de aislamiento y olvido que vive la comuna de Porvenir, ubicada en la isla de Tierra del Fuego. A modo de ejemplo, indicó que el hospital es un verdadero elefante blanco, pues no cuenta con un director titular, especialistas ni rondas médicas que otorguen un estándar mínimo de salud a los habitantes de esa comuna.

Señaló también, entre otros hechos, la no existencia de un sistema de transporte público y la situación de la escuela Bernardo O'Higgins, que tiene más de seiscientos alumnos, pero cuenta con capacidad solo para trescientos. Al respecto, la única solución que ha dado el Ministerio de Educación es la habilitación de contenedores como salas de clases.

Por último, hizo un llamado para que todo chileno sea tratado con respeto y dignidad, independientemente del rincón del país en que se encuentre.

*-Se levantó la sesión a las 17.03 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

---

**IX. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES**

*-Se abrió la sesión a las 16.44 horas.*

*-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:*

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)** solicitó a la ministra del Medio Ambiente que ejecute de forma inmediata medidas para fiscalizar de mejor forma el tránsito de productos químicos peligrosos por el territorio nacional, garantice el correcto tratamiento del mercurio líquido almacenado en el puerto de San Antonio e implemente medidas eficaces para que dicho químico sea transportado por barco en condiciones seguras tanto para las personas que lo mantienen a su cargo como para el medioambiente.

En segundo lugar, pidió al ministro de Salud que informe sobre el cumplimiento del compromiso de instalar un resonador magnético nuclear en el hospital de San Antonio.

En tercer lugar, solicitó al ministro de Obras Públicas que informe sobre el compromiso de dicho ministerio de construir un colector de aguas lluvia en la avenida Luis Reuss, en la comuna de San Antonio.

Por último, pidió al ministro de Economía, Fomento y Turismo que informe si el gobierno tiene la voluntad de impulsar un proyecto de ley que regule el funcionamiento de las ferias libres.

El señor **PEDRO VELÁSQUEZ (IND)**, en relación con el caso de una adulta mayor de la comuna de Ovalle que requiere una cirugía a la rodilla, solicitó al ministro de Salud, a la subsecretaria de Salud Pública, al seremi de Salud de la Región de Coquimbo, al director del Servicio de Salud Coquimbo y al director subrogante y al subdirector administrativo del hospital de Ovalle realizar las gestiones correspondientes con el fin de que se lleve a cabo la intervención quirúrgica y el protocolo médico que se debe seguir para entregarle mejor calidad de vida, y si el hospital de Ovalle no cuenta con dicha especialidad, que sea derivada al hospital de Coquimbo o al hospital de La Serena.

En segundo término, en relación con el proyecto de construcción de la carretera que unirá las localidades de El Temblador y Totoralillo Norte, solicitó al ministro de Obras Públicas, al subsecretario de Obras Públicas, al secretario regional ministerial de Obras Públicas de la Región de Coquimbo y al director regional de Vialidad de la Región de Coquimbo informar sobre las etapas del proyecto, la gestión y la viabilidad de la obra, los plazos, la ficha técnica y las razones de por qué la carretera no llegará hasta la localidad de Chungungo. Asimismo, solicitó tomar cartas en el asunto para que los proyectos correspondientes ingresen a la cartera y, de esa forma, incorporar al desarrollo a la localidad de Chungungo, que es una de las más importantes de la comuna de La Higuera y de la Región de Coquimbo.

*-Se levantó la sesión a las 16.56 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.